



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**“FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR  
FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA  
FAMILIA, LA VICTORIA 2016”**

**PRESENTADO POR:**

**SAN MIGUEL GARCIA, PEGGY OFELIA**

**ASESORES:**

**DRA. HERMOZA CALERO, JESSICA PILAR**

**MG. HIJAR HERNANDEZ, DANIEL**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**LIMA – PERÚ**

**2020**

### **DEDICATORIA.**

El presente trabajo está dedicado a mi hija y mis padres, que son mi mayor motivación a diario.

### **AGRADECIMIENTOS.**

Agradezco a mis docentes por su ayuda para lograr culminar con la elaboración del presente trabajo y a la Universidad Alas Peruanas por la viabilidad de mi tesis.

## **RECONOCIMIENTO.**

La presente investigación fue posible a los alcances técnicos de la Oficina de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, porque me han brindado todas las enseñanzas y apoyo diferenciado para las distintas ramas que ostentamos estudiar dentro de la carrera de Derecho, además por incentivar la investigación científica para con sus estudiantes y con ello el crecimiento empírico de la facultad en general, también por prestar auxilio en alcances respecto de la metodología a utilizar en la investigación, los mismos que sin obstáculos pudieron ayudar a la formación de la presente investigación.

A la Dra. Pilar Hermoza Calera, docente de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, quien es mi asesora de tesis, siendo de gran ayuda para la elaboración del presente trabajo, ya que me brindó todos sus conocimientos necesarios para poder culminar el presente trabajo de tesis.

Al Mg. Daniel Hajar Hernández, metodólogo también de la facultad, quien tuvo a cargo la realización del curso de ejecución de tesis y con ello los preceptos estrictos y exactos para su formación metodológica correspondiente.

ÍNDICE	Página.
Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Reconocimiento.....	iv
Índice.....	v
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Introducción.....	x
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	12
1.2. Delimitación de la Investigación.....	16
1.2.1. Delimitación Espacial.....	16
1.2.2. Delimitación Social.....	16
1.2.3. Delimitación Temporal.....	16
1.2.4. Delimitación Conceptual.....	17
1.3. Formulación del problema de la Investigación.....	17
1.3.1. Problema General.....	17
1.3.2. Problemas secundarios (específicos).....	17
1.4. Objetivos de la Investigación.....	18
1.4.1. Objetivo General.....	18
1.4.2. Objetivos específicos .....	18
1.5. Supuesto y categorías de la investigación .....	18
1.5.1. Supuesto.....	18
1.5.2. Categoría (Definición conceptual) .....	18
1.5.3. Subcategorías .....	19
1.6. Metodología de la Investigación.....	19
1.6.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	19
a. Tipo de Investigación.....	19
b. Nivel de Investigación.....	20
1.6.2. Método y Diseño de la Investigación.....	20
a. Método de Investigación.....	20
b. Diseño de la Investigación.....	21

1.6.3. Población y Muestra de la Investigación.....	21
a. Población.....	21
b. Muestra.....	22
1.6.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	23
a) Técnicas.....	23
b) Instrumentos.....	23
c) Validación a Través de Juicio de Expertos.....	25
1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación...	26
a) Justificación.....	26
b) Importancia.....	29
c) Limitaciones.....	29
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	31
2.1.1. Antecedentes Nacionales.....	31
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	34
2.2. Bases Legales.....	36
2.3. Bases Teóricas.....	36
2.3.1 La Familia.....	36
2.3.2. Violencia familiar.....	37
2.3.3. La violencia contra la familia: realidad multideterminada.....	38
2.3.4. Características individuales de la mujer.....	38
2.3.5. Los factores asociados a la violencia familiar.....	40
2.3.6. La violencia doméstica.....	41
2.3.7. El Problema del alcohol en las relaciones familiares.....	43
2.3.8. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.....	44
2.3.9. Derechos fundamentales.....	45
2.3.10. Derechos y deberes familiares.....	46
2.3.11. Derechos subjetivos familiares .....	47
2.3.12 Objetivos de los Derechos subjetivos familiares .....	48
2.3.13. Protección de la familia como derecho a acciones positivas del estado .....	49
2.3.14. La dignidad humana como principio fundamental .....	50
2.3.15 La Familia en la Constitución Política del Perú .....	51

2.3.16. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual entre los años 2009 y 2015 - Aprobado con Decreto Supremo N° 003 - 2009 MIMDES el 27 de marzo de 2009.....	52
2.3.17. Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	53
2.3.18. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27306 - Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.....	54
2.2.19. Ley 28236 – Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familia y Reglamento que crea los hogares de refugio.	55
2.3. Definición de términos básicos .....	55
<b>CAPITULO III: PRESENTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS</b>	
3.1. Análisis de Tablas.....	59
3.2. Discusión de Resultados.....	71
3.3. Conclusiones.....	75
3.4. Recomendaciones.....	77
3.5. Fuentes de Información.....	79
<b>ANEXOS</b>	
Anexo a) Matriz de Consistencia	
Anexo b) Guía de entrevista	
Anexo c) Anteproyecto de Ley	
Anexo d) Juicio de Experto	

## RESUMEN

El presente estudio de investigación tuvo como propósito Determinar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016. Partiendo de ello podemos decir que la a violencia familiar, va a comenzar por la agresión de uno de los cónyuges, como punto inicial puede ser la violencia física, psicológica y/o social y además tenemos los derechos fundamentales de la familia, y podemos mencionar como derechos fundamentales de la familia, es el derecho de la seguridad física, social, política y económica;

El presente estudio se trabajó con el Enfoque cualitativo, Tipo Básica, Nivel Descriptivo – Explicativo, Método Inductivo, Diseño No Experimental, Población Docentes especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la Universidad Alas Peruanas, Técnica la Entrevista y el Instrumentos elaborado será la Guia de Entrevista Estructurada a efectos de recopilar datos respecto de opiniones y conocimientos de los especialistas, capacitados en el tema,

Desde el punto de vista del derecho podemos decir, que la violencia familiar es llamado a todo acto u omisión sobrevenido de un marco familiar, tenemos así a ciertos factores asociados que van a influir a generar violencia como: la falta de dinero, falta de autoestima, cariño, problemas mentales, el que no va permitir vivir en un lugar de armonía, teniendo en cuenta que los derechos fundamentales de la familia está dentro de un ordenamiento jurídico donde se va a conocer los derechos y obligaciones, asimismo los factores económico, social, moral están de la mano porque con todo en contra va generar violencia y vulnerar los derechos a tener una familia constituida. Por último, podemos decir que el estado debe de crear políticas sociales para contrarrestar este tipo de violencia en la sociedad.

**Palabras claves:** violencia familiar; derechos fundamentales y violencia, familia, maltrato.



## **ABSTRAC.**

OVERVIEW This research study Was intended to determine the factors associated with family violence against the fundamental rights of the family, La Victoria 2016. On the basis of this we can say that family violence, will start with the aggression of one of the spouses, as a starting point can be physical, psychological and / or social violence and we also have the fundamental rights of the family, and we can mention as fundamental rights of the family, is the right of physical, social, political and economic security;

This study worked with the Qualitative Approach, Basic Type, Descriptive Level – Explanatory, Inductive Method, Non-Experimental Design, Population Teachers specialized in Civil Law and Family Law of the Universidad Alas Peruanas, Technique the Interview and the Instruments prepared will be the Structured Interview Guide for the purpose of collecting data regarding opinions and knowledge of the specialists, trained in the subject ,

From the point of view of the right we can say, that family violence is called to any act or omission avention of a family framework, we thus have certain associated factors that will influence to generate violence such as: lack of money, lack of self-esteem, affection, mental problems, which will not allow to live in a place of harmony, taking into account that the fundamental rights of the family is within a legal order where it is going to be knowing the rights and obligations, as well as the economic, social, moral factors are in hand because with everything against it will generate violence and violate the rights to have a family constituted. Finally, we can say that the state must create social policies to counter this kind of violence in society.

Keywords: family violence; fundamental rights and violence, family, mistreatment.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación presenta como tema “los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016”, por lo que detallamos tres factores que van a estar asociados con la vulneración de los derechos fundamentales al grupo familiar, lo que deseo lograr con mi investigación es realizar un modelo de plan de acción para que sea de ayuda a las familias vulnerables en el distrito de La Victoria. Teniendo en cuenta los derechos fundamentales del grupo familiar se van a desarrollar dentro de la protección del estado, ya que cada miembro de la familia actúa como un sujeto activo y el Estado como sujeto pasivo a fin de reconocer los derechos y deberes que correspondan.

La investigación plantea interrogantes como: ¿Cuáles son los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? ¿Cuál es el factor físico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? ¿Cuál es el factor psicológico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? ¿Cuál es el factor social asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?

La investigación la consideramos importante por lo siguiente busca identificar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia y esta se va a dar dentro de los diversos grupos de familias, lo que también es importante detallar es que al obtener toda la información recopilada con este trabajo se va a lograr obtener un anteproyecto de ley para que las familias puedan tener más apoyo por parte del estado y estas no se sientan desamparadas, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.

Para poder explicar de forma más detallada la siguiente investigación, se desarrolló en tres capítulos;

En el primer capítulo: Planteamiento del problema se desarrolló la descripción de la realidad problemática actual, delimitando el problema de forma espacial, social, temporal y conceptual, tomando en consideración el problema de investigación y los objetivos correspondientes, además se menciona, las categorías y sub categorías, así como la metodología, tipo y nivel, método y diseño, población y muestra, técnicas, instrumentos y validación con juicio de expertos utilizadas para estos fines y se culmina con la justificación, importancia y las limitaciones de la presente investigación.

En el segundo capítulo. Marco Teórico respecto del tema de investigación, que son: las antecedentes internaciones y nacionales; bases teóricas que sustentan de forma clara el tema de trabajo a desarrollar el tema de tesis. Así como también la definición de términos básicos.

Finalmente, en el tercer capítulo: Análisis e Interpretación de Resultados, se desarrolló el análisis e interpretación de resultados de las preguntas a los especialistas, llegando a las conclusiones y recomendaciones pertinentes, y para finalizar con las fuentes de información tomadas en consideración.

En los anexos plasmamos la matriz de consistencia y el instrumento de entrevista utilizado para la recolección de datos correspondiente.

## Resolución de asesores:



### RESOLUCIÓN N° 0090-2020-FDYCP-UAP

Lima, 17 de enero de 2020

#### VISTO:

La solicitud N° 0512288, de fecha 04 de abril de 2017, presentado por la Bâchiller en derecho **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA**, quien solicita se le designe asesor temático y metodólogo, para ejecutar la tesis titulada: "**FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016**".

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30220 Ley Universitaria, en su artículo 45.2 establece que para obtener el Título Profesional se requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Alas Peruanas, en sus artículos 17° y 18°, establece los procedimientos para el desarrollo de la Tesis y las funciones de los asesores temático y metodólogo respectivamente.

Que, con la solicitud de visto, la interesada pide que se le designe asesores temáticos y metodólogo, para levantar las observaciones formuladas por la Oficina de Investigación y Proyección Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Estando a lo recomendado y en virtud a las atribuciones de las que está investido el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas conferidas en la Resolución Rectoral N° 1529-2003-R-UPA, del 31 Marzo 2003.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los siguientes docentes como asesores temático y metodólogo de la Bachiller en Derecho **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA**, para que asuman las funciones precisadas en la presente resolución.

**Asesor Metodólogo : Dr. Victor Daniel Hjar Hernandez**  
**Asesor Temático : Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
Facultad de Derecho y Ciencia Política

DR. JESUS MANUEL CALARZA ORRILLA  
DECANO (e)

LWFT/cmj.

Av. Paseo de la Republica 1773, La Victoria, Teléf.: 500-9007 anexo 4122 - 4123  
www.uap.edu.pe

## Informe de asesores:



INFORME N°05 -VDHH-T-2020

**AL:** Dr. JESUS MANUEL GALARZA ORRILLA  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE :** Mg. VÍCTOR DANIEL HIJAR HERNÁNDEZ  
Docente T. C. Asesor Metodólogo  
Código N° 053086

**REFERENCIA:** Resolución Decanal N° 0090- 2020 - FDYCP- UAP

**ASUNTO :** Asesoría Metodológica: Tesis

**BACHILLER :** PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA

**TÍTULO :** “FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016

**FECHA :** 13 de julio de 2020

  
Mg. Víctor Daniel Hjar Hernandez  
D.N.I. N° 09461497 COD:053086  
ASESOR / REVISOR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

### **1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

### **2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO**

#### TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación consideramos claro, preciso, adecuado y expresado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.

#### DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- Descripción de la realidad problemática, este acápite del trabajo de investigación cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente, el mismo que obedece al método deductivo.
- Delimitación de la Investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta, la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.

- Problemas de la Investigación; respecto a este punto la bachillera, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización de las categorías
- Objetivos de la Investigación, se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general como de los específicos, además fueron redactados con verbos en infinitivo, tal como advierte la teoría.
- Supuesto y categorías de la investigación, existe un planteamiento adecuado de las mismas, obedeciendo a la formulación del problema.
- Metodología de la investigación, expresa un tratamiento metodológico adecuado al diseño planteado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.
- Justificación e importancia de la investigación; referente a este punto, el tesista considera su justificación teórica, metodológica, práctica y legal de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica.

#### EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- Antecedente de la Investigación, considera adecuadamente, tanto los antecedentes internacionales, como los nacionales, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en su sexta edición.
- Bases Legales, considera la normativa vigente respecto al tema materia de estudio, tomando en cuenta la jerarquía de los diferentes cuerpos legales existentes tanto en el país como en el extranjero.
- Bases Teóricas, considera adecuadamente todo el fundamento teórico del trabajo de investigación, tomando en cuenta la importancia de los temas a partir de las categorías y subcategorías de investigación, siempre tomando en cuenta la redacción de las normas APA.
- Definición de Términos Básicos, conceptúa los términos jurídicos, técnicos y nuevos relacionados con las categorías y subcategorías del tema materia de estudio.

#### DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- Análisis de Tablas, se realizó el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento (guía de entrevista)
- Discusión de Resultados se contrastó los resultados encontrados con los antecedentes de la investigación y las bases teóricas de la investigación.
- Conclusiones cumplen con la exigencia de investigación respondiendo a los objetivos propuestos y los resultados encontrados.
- Recomendaciones cumple con plantear alternativas y sugerencias viables desde el punto de vista del marco jurídico vigente y las conclusiones de la investigación.

  
 Mg Víctor Daniel Hajar Hernandez  
 D.N.I. Nº 09461497 C.OO:053086  
 ASESOR / REVISOR

- Fuentes de información cumple con los registros de las fuentes de información bibliografías, hemerograficas y electrónicas con las exigencias de la norma APA.

#### ANEXOS

Matriz de Consistencia contiene una matriz de consistencia adecuada al enfoque de la investigación.

Instrumento(s) Guía de entrevista, cuenta con un modelo del Instrumento guía de entrevista

Validación de instrumento por expertos un juicio de expertos de un Temático y un Metodólogo (Ficha de validación del instrumento. Juicio de expertos)

Anteproyecto de ley o propuesta legislativa.

#### **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al **aspecto Metodológico** considero que la bachiller **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA**, ha realizado la **tesis** conforme exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,



---

Mg Víctor Daniel Hajar Hernández  
D.N.I. Nº 09461497 COD:053086  
ASESOR / REVISOR

## INFORME N° 25-2019 JPHC-TC

**AL** : **Dr. Jesús Manuel Galarza Orrilla.**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE** : **Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero.**  
Docente Asesor  
Código N° 054156

**REFERENCIA:** Resolución Decanal N° 0090-2019-FDYCP-UAP.

**ASUNTO** : Asesoría Temática: Tesis

**BACHILLER** : **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA**

**Título:** TESIS  
**"FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016"**

**FECHA** : 15 de Julio de 2020

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

### 1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

### 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

#### TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título: **"FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016"**.

Si está bien planteado el título, ya que cumple con los requisitos establecidos, para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

#### CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con referencia a este punto, metodológicamente se consideramos trascendental, ya que de este se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia, describimos los puntos más resaltantes:

- Descripción de la realidad problemática

En cuanto se refiere a este aspecto, la bachiller **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA** plantea de forma correcta el problema, y como se desarrolla en la sociedad en el marco jurídico del contexto actual, cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente.

  
Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero  
Asesora temática



  
Dra. Josefina Pilar Herraiza Calero  
Asesora técnica

- Delimitación de la Investigación  
Delimitación de la investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.
- Problemas de la Investigación  
Respecto a este punto fundamental, la bachiller **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA**, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización de las categorías, observándose una correcta relación lógica entre el problema general y el título de la investigación.
- Objetivos de la Investigación  
Se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbo infinitivo, tal como advierte la teoría.
- Hipótesis y variables de la investigación  
La hipótesis está bien planteada en forma afirmativa.
- Metodología de la investigación  
En cuanto a la metodología se explica los pasos de una verdadera investigación y los enfoques respectivos.
- Justificación e importancia de la investigación  
Se señala la importancia y por qué se desarrolla esta investigación, considera su justificación de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica

#### **EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- Antecedentes de la Investigación  
Si se consignan los antecedentes respectivos, sean internacionales o nacionales.
- Bases teóricas  
Se desarrolla teoría científica con el problema planteado.
- Bases Legales  
Empezando por la Constitución Política y demás normas legales que tienen relación con el problema planteado.
- Definición de Términos Básicos  
Consignan los respectivos términos científicos básicos.

#### **DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

- Análisis de Tablas y Gráficos  
Las tablas y gráficos están correctamente interpretadas.
- Discusión de Resultados

La discusión está bien encaminada al hacer un resumen general y contrastar con los antecedentes y con las teorías planteadas.

– Conclusiones

Si están bien planteadas y guardan relación directa con los objetivos de la investigación.

– Recomendaciones

Dichas recomendaciones están bien planteadas con las necesidades que la investigación plantea.

– Fuentes de información

Existe una correcta aplicación de las técnicas APA.

### **ANEXOS**

#### **Matriz de Consistencia**

En cuanto se refiere a la matriz de consistencia si se consigna.

#### **Instrumentos**

Se consignan los instrumentos respectivos, con la respectiva validación por expertos.

### **LENGUAJE UTILIZADO EN EL TRABAJO**

Se ha identificado las normas legales aplicables al tema de investigación, sustento legal para resolver las preguntas planteadas en el problema y respondidas en la discusión, arribando sus propias conclusiones y recomendaciones. Se ha empleado Fuente Bibliográfica, tanto de legislación nacional como derecho comparado, existiendo coherencia en la redacción del tema de investigación

### **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al Aspecto Temático de la tesis titulada: " **FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016**" considero que la Bachiller **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA**, ha realizado el trabajo de investigación modalidad de Tesis, conforme a las exigencias establecidas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado. Atentamente,



Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero  
Asesora temática

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

#### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

Para la Organización Mundial de Salud, la violencia de familiar se refiere a las causas por violencia sexual, daño físico y/o la violencia psicológica que puede ser verbal o física y también existen diversos tipos de cambios de conducta donde se dan a notar todos los tipos de violencia que puede sufrir una persona. Este tema a nivel mundial va en aumento, ya que la violencia está presente a menudo en cada persona, esto es un hecho importante para el estado y se debe de tomar medidas necesarias para prevenir todo tipo de violencia a grupos familiares, mujeres, niños y/o adultos mayores. Pero se debe de mencionar y tener presente que los supuestos antes mencionados están cambiando, gracias a las fórmulas que toma cada estado por realizar mejoras en la salud pública aplicadas a otros problemas sanitarios relacionados con el comportamiento, con enfermedades crónicas, consumos de estupefacientes y con el virus de VIH – Sida. La Organización Mundial de Salud va a determinar como objetivo general es el de prever y combatir todo tipo de violencia. Asimismo, poder apoyar a otras instituciones a nivel mundial con diversos temas de ayuda social para niños, adultos mayores, mujeres y los diversos grupos familiares, por ello se debe de proponer brindar ayuda psicológica para controlar el número de personas violentadas en cada país. La Organización Mundial de la Salud, dice que, la violencia se encuentra tan presente en el mundo, que podemos decir que este tema ya no solo lo ven los países subdesarrollados, sino que a nivel mundial

este se va dar a través de diversos problemas de comportamiento, cardiopatías, consumo de tabaco, drogas, ya que estas causas se van a complementar para que se la violencia con mayor porcentaje en hombres, mujeres, niños y adultos mayores, estos pueden estar dentro del grupo familiar, solo por tratar de creer que tiene mayor derecho que otro, cuando , toda tienen los mismos derechos sin restricción alguna, esto quiere decir que no importa el género, sexo o condición social.

En los países de América Latina y el Caribe, la violencia contra las mujeres, niños, ancianos, varones es un obstáculo significativo para el desarrollo de cada país. Por tratarse de una violación de los derechos humanos y un problema de salud pública, la violencia contra las mujeres, niños, ancianos, varones, que también repercute en la salud, en el tema económico por cada familia o de forma individual y se ven afectados nuestros deberes, derechos, como también se ve afectado en un gran porcentaje la mayoría de las mujeres en cada en cada país por lo menos un porcentaje mayor al 40%. Por lo tanto, se debe de decir que la violencia en sí va mucho más allá que sus propias víctimas, ya que esto se va a volver una amenaza a nivel mundial, porque se ve que genera inestabilidad dentro del bienestar social de los grupos familiares que están dentro de cada país. Desde un punto de vista tanto ético como legal, la violencia debilita los derechos humanos que corresponden a la mujer y a los grupos familiares, que van a quebrar los derechos de cada persona frente al estado. Poder eliminar la violencia familiar en contra de las mujeres, es un tema importante para que cada país de Latinoamérica pueda desarrollarse. A la fecha, ya cada estado tiene sus propios modelos de desarrollo tanto económicos, políticos, sociales, culturales y que cada una de estas ayuden de manera conjunta para que baje el alto índice de violencia.

La violencia en sí a nivel Latinoamérica ha crecido mucho en los últimos tiempos, teniendo en cuenta que la violencia contra la mujer tiene mayor índice de incremento a nivel Latinoamérica, ya que este va a predominar porque va a existir el machismo el cual se incrementa en los nuevos modelos de familias que se van desarrollando cada año, es ahí donde podemos decir que la violencia es una amenaza contra la estabilidad para el bienestar familiar.

En el Perú tenemos al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, va a indicar que la violencia familiar es un grave problema de salud pública, por ello se puede decir que el impacto de este gran problema, se va ver reflejado por los altos índices de violencia hacia las mujeres, niños y adulto mayor, teniendo como consecuencia altos niveles de feminicidio y también la muerte de los propios hijos o hijastros dentro del hogar, y es ahí donde los derechos humanos de la persona se ven vulnerados, “sobre todo contra los derechos de las mujeres. El número de mujeres, niños, ancianos afectadas víctimas de violencia es de 25,000, lo que muestra claramente la gravedad del problema en la región. En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística e Informática señala en el informe de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar” que hay un alto índice de mujeres que alguna vez han sufrido de algún tipo de violencia física y este tipo de agresión ha sido realizada por su esposo, enamorado o conviviente. Lo que nos permite decir que la edad forma parte de un factor de riesgo en las relaciones de pareja ya que la edad donde hay un mayor índice de violencia es a partir de los 30 años. Asimismo, cabe mencionar que un miembro del grupo familiar ya sea mujer, hombre y/o niños han sido agredido por una persona en el hogar.

Para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es importante velar por este tema de violencia contra la familia, ya que cada año el índice de violencia va aumentando no solo por maltrato psicológico, sino también por el verbal y sexual, por ello que el MIMP ha creado una oficina de Centro de Emergencia contra la Mujer, que viene hacer servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, que se va encargar de velar por la debida orientación legal, consejera y psicológica para que miles de familiar puedan salir adelante luego haber sido amenazadas y/o violentadas y en muchos casos se llega a la muerte.

La violencia familiar, partiendo desde todo tipo de acto de agresión física, sexual, verbal, social, económica y entre otros, que van a atentar contra la vida e integridad (psíquica o corporal) del grupo familiar o de forma individual, ya que la relación dentro del grupo de familia se va a ir deteriorando, porque uno o más

integrantes van a desarrollar cierto grado de violencia entre ellos. Por ello el agresor tiene cierto poder hacia su víctima, ya que se va a encontrar con factores que son: tipo social, edad de la víctima y el género; por ello como primer factor más vulnerable tenemos al género femenino que sufren a diario todo tipo de agresión por parte de un miembro de la familia, también están los hijos o hijastros, que en muchos casos son niños, adolescentes, adultos mayores y/o personas con discapacidad física o mental. A esto se debe agregar que los derechos fundamentales de la familia se verán afectados, por qué no se brinda la protección adecuada a cada miembro del hogar, donde el estado deja desamparados a diversos grupos vulnerables al maltrato, cualquiera sea su forma (agresión física, sexual, verbal, social, económica y entre otros).

La Defensoría del Pueblo, tiene como misión: defender y promover los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad. Por ello, la Defensoría del Pueblo, ha elaborado grupos de especial protección frente a la violencia de la mujer, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, lo que significa que, dentro de las diversas familias, las mujeres van a estar dentro del mayor grupo donde se ven limitados sus derechos. El acceso limitado a los ámbitos de educación, trabajo, salud, justicia y de cierto modo en la participación política, y también se debe tener en cuenta que existe la violencia en distintas formas (física, sexual, psicológico, social), habiendo mencionado todas las limitaciones se a constituir ciertas diferencias para lograr condiciones de igualdad entre todas las personas. Cabe mencionar que mujeres y los grupos familiares, requieran ser consideradas como un grupo de especial protección.

Esta institución ha dado ciertas recomendaciones para contribuir con el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el Perú. Uno de los temas que genera una especial preocupación es la atención que brindan las diversas instituciones del estado en diversos casos de violencia cualquiera sea el tipo, hacia cada miembro del grupo familiar o de las mujeres, así como velar por el cuidado la salud mental. Se debe de mencionar que desde ya hace varios años está institución realiza el seguimiento y control de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el país.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, refiere, que la violencia familiar no solo es física, también psicológica, sexual y de dependencia económica. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en varias ocasiones ha reiterado su respaldo para terminar con el maltrato familiar, que está comprendido desde el maltrato a la mujer, los niños y/o adolescentes y adultos mayores, asimismo exhortó a las personas afectadas a comunicarse con nuestros servicios de defensa legal gratuita, por ello en la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), contamos con abogados, psicólogos, médicos y otros especialistas para certificar el maltrato. En el ministerio, contamos con el Programa Justicia Para Todos, producido por la Oficina de Imagen y Comunicaciones del MINJUS, por lo que la especialista invocó a las mujeres peruanas a acudir a los locales de Defensa Pública en todo el país o a comunicarse a la línea gratuita del mismo Ministerio, con el fin de poder denunciar cualquier tipo de violencia que sufran dentro de sus hogares.

Por todo lo antes dicho nos planteamos una pregunta de investigación.

## **1.2 Delimitación de la investigación**

### **1.2.1 Delimitación espacial**

La investigación se realizó a en la ciudad de Lima, específicamente en el distrito de La Victoria, en la Universidad Alas Peruanas.

### **1.2.2 Delimitación social**

El estudio está dirigido a todas las personas interesadas en el tema y los participantes son Docentes especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la Universidad Alas Peruanas, sin embargo los alcances son de manera general.

### **1.2.3 Delimitación temporal**

El presente trabajo tuvo una duración de doce meses, que comprenden dos ciclos de la Universidad Alas Peruanas, el primero fue de agosto 2015 a agosto 2016.

#### **1.2.4 Delimitación Conceptual**

En el presente trabajo se va a recopilar información sobre las relaciones humanas que se dan dentro del entorno familiar, esto quiere decir sobre el derecho que tiene cada uno de ellos como miembro de la familia y los mismos que en algún momento se verán vulnerados con actos de violencia dentro del mismo hogar. Para ello se realizó la investigación en el Distrito de La Victoria, con docentes de la Universidad Alas Peruanas y de manera conjunta buscando información en los diversos libros, Leyes basadas en la violencia contra la mujer, violencia familiar y los derechos vulnerados como familia entorno a los derechos humanos.

Es importante la investigación dado que es que el objeto de la tesis es “Determinar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016”, partiendo del objeto de la tesis, se debe de mencionar que, todo acto de violencia, así como desde el punto de vista social que influye mucho la condición económica de la persona agredida, el género o la edad de la persona agredida, está claro que sí se van a ver vulnerados los derechos fundamentales de la familia, ya que no se va brindar el cuidado, la protección dentro del hogar, por ello se deben de tomar medidas de protección para el distrito de La Victoria, estas medidas serán tomadas de manera conjunta con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables..

### **1.3 Formulación del problema de investigación:**

#### **1.3.1 Problema general.**

¿Cuáles son los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?

#### **1.3.2 Problemas específicos**

a. ¿Cuál es el factor físico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?

b. ¿Cuál es el factor psicológico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?



c. ¿Cuál es el factor social asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?

## **1.4 Objetivos de la investigación**

### **1.4.1 Objetivo general**

Determinar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016.

### **1.4.2 Objetivos secundarios (específicos)**

- a. Identificar el factor físico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016.
- b. Establecer el factor psicológico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016.
- c. Describir el factor social asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016.

## **1.5 Supuesto y Categorías de la Investigación**

### **1.5.1 Supuesto.**

Es importante generar la investigación dado que es un problema social, que tiene como personas vulnerables cualquiera de los miembros del grupo familiar. Teniendo en cuenta que las personas afectadas muchas veces sufren diversos actos de violencia por el tipo social, genero, raza, género y entro otros. Con esto vamos a buscar diversos puntos de vista para ayudar a salvaguardar a la familia frente a los actos de violencia.

### **1.5.2 Categoría (Definición conceptual)**

Factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia.

La violencia contra la mujer abarca tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual. La pobreza también está considerado como un factor de la violencia familiar, ya que en su mayoría los esposos son las personas que trabajan todo el día para traer un sustento a su hogar, teniendo en cuenta que las mujeres solo se encargan de la crianza de los hijos y los labores del hogar, por ello que el hombre abusa de su esposa creando un hogar machista y dando ese mismo ejemplo a sus hijos, el cual es errado, ya que nadie puede permitir que se le golpee. (Ochoa S. 2002)

### **1.5.3 Subcategorías**

- a) El factor físico asociado a la violencia familiar
- b) El factor psicológico asociado a la violencia familiar
- c) El factor social asociado a la violencia familiar

## **1.6 Metodología de la investigación**

### **1.6.1 Tipo y nivel de la investigación**

- a) Tipo de la investigación: Básica

“Es la que se realiza con la finalidad de producir nuevos conocimientos para ampliar y profundizar las teorías sociales, no está dirigida al tratamiento inmediato de un hecho concreto, ni a resolver una interrogante fáctica, sino que únicamente es una investigación para profundizar la información sobre las relaciones sociales que se producen en el seno de la sociedad”. (Carrasco, 2013:49)

Por ello, en el presente trabajo de tesis se realiza la investigación, búsqueda y recopilación de datos asociados al tema de asociación, y con toda la información recogida vamos a poder obtener nuevos conocimientos, ya que se realiza el análisis con los profesionales expertos y docentes

especializados en derecho Civil y de Familia de la Universidad Alas Peruanas.

b) Nivel de la investigación: Descriptiva - Explicativa

La presente investigación es descriptiva “buscan especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. “Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren ...” (Hernández, Fernández y Baptista. 2014:80).

“Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por que se relacionan dos o más variables”. (Hernández, Fernández y Baptista 2014:95 )

De acuerdo con el nivel de investigación, en el presente trabajo vamos a realizar un Anteproyecto de Ley, como propuesta en base a toda la información recopilada en esta tesis.

1.6.2. **Método y diseño de investigación.**

a) **Método de la investigación.**

**Inductivo:** “es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Este método científico es más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación”. (Escudero, 2009, p. 134)

Este método está basado en el trabajo de la tesis debido a que se realiza la recopilación de información y posterior a ello la observación de los hechos, ya que tenemos el conocimiento del tema y con la información encontrada y puesta en el presente trabajo damos a conocer el objetivo general de todo el trabajo.

#### b) **Diseño de la investigación.**

“La investigación cualitativa, se caracteriza por la flexibilidad en su diseño metodológico a tal punto que cada enfoque tiene su propio método, el cual igualmente es flexible frente al tema de investigación y el contexto donde se realiza el estudio. La flexibilidad obedece a la posibilidad de advertir durante el proceso de investigación situaciones nuevas o imprevistas vinculadas con el tema de estudio”. (Bernal 2016:77).

El diseño de una investigación, estamos refiriéndose a una planificación comprendida en lo que se debe descubrir nuevos hallazgos en la investigación.

**No experimental:** “Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos y como se esta observación de fenómenos se da dentro de un contexto natural para luego realizar un analizar. Este tipo de diseño se basa en, categorías, variables, conceptos, sucesos, ya que este tipo de intervención se dio sin la intervención directa del investigador. Es por esto por lo que también se le conoce como investigación” «ex post facto» (hechos y variables que ya ocurrieron). (Escamilla 2013, p. 13)

El presente trabajo fue no experimental, ya que está realizando la búsqueda de información que cumplan con ciertos criterios que van acorde al tema, para que así luego lleguemos a conocer cuál es el fin del trabajo.

#### 1.6.3. **Población y muestra de la investigación.**

##### a) **Población**

“la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie

de especificaciones (...) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y de tiempo”. Hernández, Fernández y Baptista (2014:235)

La población como objeto del presente estudio, está constituido por 04 Abogados Especialistas en Derecho Civil y Derecho de Familia que laboran en la universidad alas peruanas ubicada en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.

### **Población**

<b>Procedencia</b>	<b>Categoría.</b>	<b>Especialidad.</b>	<b>Población.</b>
Universidad Alas Peruanas	Docentes abogados de la Universidad Alas Peruanas	Derecho Civil y Derecho de Familia.	04

Fuente: Coordinación Académica facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.

#### **b) Muestra.**

“La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población (...) en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación”. Hernández, Fernández y Baptista (2014:235).

Los criterios tomados en cuenta para la elaboración de esta son qué; docentes de la Universidad Alas Peruanas, además, abogados litigantes puedan aportarnos cierta información relacionada al tema y así poder relacionar ambos puntos de vistas y diseñar conceptos a favor del tema.

Para tales efectos utilizaremos el muestreo por conveniencia “es una técnica comúnmente usada. Consiste en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que sea accesible. Es decir, los individuos empleados en la investigación se seleccionan porque están fácilmente disponibles, no porque hayan sido seleccionados mediante un criterio estadístico. Esta conveniencia, que se suele traducir en una gran facilidad operativa y en bajos costes de muestreo”.

### Muestra

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	MUESTRA
<b>Abogados litigantes y docentes de la Universidad Alas Peruanas.</b>	Abogados especialistas en Derecho Civil y Familia	04

Fuente: Elaboración propia.

#### **1.6.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos:**

##### **a) Técnicas.**

“Las técnicas son los medios los cuales se procede a recoger información requerida de una medida o fenómeno en función a los objetivos de la investigación las técnicas pueden ser directas e indirectas” (Sánchez y Reyes, 2015: 171)

Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación se emplearon las siguientes técnicas:

**La entrevista:** “Es un encuentro en el cual el entrevistador intenta obtener información, opiniones o creencias de una o varias personas, propone asimismo la validez de significancia dirigida a descubrir el sentido que le dan los sujetos a las palabras”. (Denzin: 1991; citado por Rojas 2010:85)

La entrevista en el trabajo se va a dar para recopilar datos respecto de opiniones y conocimientos de los abogados especializados en derecho civil y de familia de la Universidad Alas Peruanas.

**Recopilación documental:** “A efectos de revisar la documentación de carácter teórico doctrinario y la legislación sobre la materia. Constituye el punto de entrada a la investigación. Incluso en ocasiones, es el origen del tema o problema de investigación. Los documentos fuente pueden ser de naturaleza diversa: personales, institucionales o grupales, formales o informales. A través de ellos es posible obtener información valiosa para lograr el encuadre que incluye, básicamente, describir los acontecimientos rutinarios, así como los problemas y reacciones más usuales de las personas o cultura objeto de análisis, así mismo, conocer los nombres e identificar los roles de las personas clave en esta situación sociocultural. Revelar los intereses y las perspectivas de comprensión de la realidad, que caracterizan a los que han escrito los documentos”. (Wigodski: 2010)

**b) Instrumentos.**

En función al problema planteado para el presente estudio, el principal instrumento utilizado es la guía de entrevista.

Guía de entrevista: “Es una conversación entre dos o más personas que tiene como finalidad la obtención de información o respuestas a los interrogantes planteados sobre un tema propuesto. Es un diálogo, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra es la fuente de esas informaciones”. (Wigodski: 2010)

Entrevista estructurada: Se basa en una serie de preguntas predeterminadas e invariables que deben responder todos los participantes para un determinado resultado. (Departamento de Sociología II. Universidad de Alicante)

Entrevista a profundidad: “Es básicamente una técnica basada en el juego conversacional. Una entrevista es un diálogo, preparado, diseñado y organizado en el que se dan los roles de entrevistado y entrevistador. Estos

dos roles, aunque lo parezca en el escenario de la entrevista, no desarrollan posiciones simétricas. Los temas de la conversación son decididos y organizados por el entrevistador (el investigador), mientras que el entrevistado despliega a lo largo de la conversación elementos cognoscitivos (información sobre vivencias y experiencias), creencias (predisposiciones y orientaciones) y deseos (motivaciones y expectativas) en torno a los temas que el entrevistador plantea”. La entrevista en profundidad por lo tanto supone una conversación con fines orientados a los objetivos de una investigación social. (Departamento de Sociología II. Universidad de Alicante)

Entrevista a expertos: Se conjetura básicamente en la entrevista a un determinado profesional que conlleve sus estudios al tema en cuestión, o sino a la materia relacionada directamente, con la finalidad de brindar información relevante que coadyuve a la investigación que se plantea y así de esa forma poner más énfasis en la teoría que se pretende estandarizar. (Departamento de Sociología II. Universidad de Alicante)

**c) Validación a través del juicio de expertos.**

Validez interna: “Es una medida crucial en los estudios cuantitativos, ya que asegura que el diseño del experimento de un investigador siga de cerca el principio de causa y efecto”. (Shuttleworth: 2009)

Validez constructo: “La validez de constructo define si una prueba o experimento está a la altura de sus pretensiones o no. Se refiere a si la definición operacional de una variable refleja realmente el significado teórico verdadero de un concepto”. (Shuttleworth: 2009)

Opinión de expertos: “Este método nos permite consultar un conjunto de expertos para validar nuestra propuesta sustentada en sus conocimientos, investigaciones, experiencia, estudios bibliográficos”, etc. (Hurtado de Barreda: 2010)



El instrumento de la entrevista fue validado por la opinión de expertos en la materia de la Universidad Alas Peruanas, especialistas en derecho civil y especialistas en metodología de la investigación, cuyos validadores fueron Dra. Jessica Hermoza Calero especialista en Derecho Civil y Mg. Víctor Daniel Híjar Hernández magister en metodología de la investigación científica.

Las opiniones fueron importantes para que el instrumento tenga validez, los expertos en su conjunto determinaron un promedio de 70.80 puntos, frente a un calificativo de 80 puntos, por lo que se considera óptimo para ser aplicado al grupo muestral.

<b>ESPECIALISTA</b>	<b>JUICIO DE EXPERTO.</b>
Mg. Víctor Daniel Híjar Hernández	70.8
Dra. Jessica Hermoza Calero	70.8
Promedio	70.8

### **1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la investigación:**

#### **a) Justificación**

##### **Valor Teórico:**

“En investigación, hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente”. (Bernal. 2010, p.103).

La violencia puede ser psicológica o física y ocurre en todas las clases sociales. La misma se caracteriza por una persona que abusa de su poder, contra un miembro de la familia. El abuso y/o la violencia que realiza el

agresor va a ocasionar daño físico y psicológico, y entre otros daños que se mencionan más adelante. Para que esta relación de abuso exista esta se va a dar de manera permanente y periódica, refiriéndonos a distintas formas de relación abusiva que caracterizan un vínculo familiar. Las principales características que puede presentar una familia que sufre violencia familiar son: Sus miembros interactúan rígidamente, no pueden adoptar, aportar su propia identidad. Por ello los factores que se asocian a la violencia se identifican como físico, psicológico y social. Por lo tanto, las personas afectadas presentan un debilitamiento de sus defensas físicas y psicológicas, lo que conduciría a un incremento en los problemas de salud.

### **Justificación Metodológica:**

“en la Investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable” (Bernal,2010, p.103).

Para alcanzar los objetivos de la presente investigación el instrumento a utilizar va a ser el de entrevistas a diversas personas capacitadas y con pleno conocimiento en Derecho de Familia y Derecho Civil, con ello podemos decir que en la presente investigación esa siendo elaborada como investigación cualitativa y nos remitimos a una tabla de pregunta por cada docente a entrevistar y nos brinden sus conocimientos y así poder culminar con la investigación.

### **Justificación Social:**

“Cuando la investigación va a resolver problemas sociales que afectan a un grupo social, como el empoderamiento de las mujeres campesinas o la aplicación del método psicosocial en la alfabetización de iletrados del medio rural”. (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez. 2014 p.165).

Dentro de la sociedad podemos ver que muchas veces no se da el apoyo que las familias y miembros de estas no reciben el apoyo para poder sancionar al agresor, por ello la lucha por la supervivencia inauguran lo que

hoy llamamos "violencia social". Entendemos la violencia, o, mejor dicho, el acto violento, como el acto que se desarrolla basado en el abuso del desequilibrio de poder y que se juega en el cuerpo del otro produciendo algún tipo de "daño". Por ello, el estado puede tomar medidas necesarias para la prevención y el cuidado de las familias vulneradas.

### **Justificación Práctica:**

“Se considerará que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirán a resolverlo” (Bernal, 2010, p.103).

La justificación práctica de la presente investigación nos permitirá identificar los factores asociados a la violencia familiar, relacionando con ello cuales son los derechos fundamentales de la familia que se ven vulnerados dentro de la sociedad; teniendo presente que en el presente trabajo se van a dar los alcances necesarios para lograr las medidas de prevención hacia las familias y cada uno de sus integrantes, para poder promover a la población a tomar acciones de apoyo, ayuda y poder generar igualdad de género para lograr disminuir el problema latente de violencia en la sociedad.

### **Justificación Legal.**

“Se justifica legalmente una tesis cuando el investigador señala que hace su trabajo de tesis en cumplimiento de leyes existentes en un medio, puede ser de leyes generales como también de directivas más específicas en tanto son emanadas de entidades que establecen normas o directivas con las cuales se precisan lineamientos de acciones.” (Tafur y Izaguirre. 2016:118).

La presente investigación se trata sobre los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, ante la problemática que a la fecha existe sobre violencia a la familia los derechos

de cada integrante se ve vulnerados, ya que, muchas veces el estado no brinda el apoyo necesario para que las personas afectadas puedan tener el apoyo que corresponde para evitar todo tipo de violencia. Por lo tanto, buscamos realizar un anteproyecto de ley para amparar a las familias frente a la protección que puede brindar el estado.

### **b) Importancia**

“Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a formular una teoría o a generar nuevas inquietudes de investigación”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014 p. 40)

La presente investigación es importante, porque se busca identificar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia y esta se va a dar dentro de los diversos grupos de familias, por ello el tema será tratado en la Universidad Alas Peruanas, en el distrito de La Victoria, con el conocimiento de los especialistas del tema. Tomando en cuenta que el tema central es Factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, lo que también es importante detallar es que al obtener toda la información recopilada con este trabajo se va a lograr un anteproyecto de ley para que las familias puedan tener más apoyo por parte del estado y estas no se sientan desamparadas, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.

### **c) Limitaciones**

“Se mencionan las posibles limitaciones de carácter, económico-financiero, tecnológicas o de tiempo. Limitaciones son las condiciones materiales, económicas, personales e institucionales que pueden frenar o retrasar la investigación o restarle confiabilidad. Hay muchas investigaciones que por falta de auspicios económicos se relentizan”. (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez. 2014 p.165).

Búsqueda de fuentes de información, debido a la importancia del tema la fuentes de información deberán abarcar información Nacional E internacional, para ello se realizó una búsqueda minuciosa de las fuentes.

Limitaciones económicas, se puede decir que en esta limitación he tenido problemas para poder obtener materiales que forman parte del tema de investigación, ya que muchas veces no podía solo sacar copia de algunos libros en diversas universidades, por ello tuve que ir a la Biblioteca Nacional en San Borja, y también poder buscar la información en diversas páginas web del estado y otras universidades (páginas de repositorio) y en la página de la SUNEDU. Asimismo, para la recopilación de datos para acceder alguna biblioteca de otras universidades, tenía que ir con algún amigo o compañero de trabajo para que pueda pasar a solicitar algún libro de consulta.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Hurtado (2019), en su tesis titulada: *“Análisis de la naturaleza jurídica de las familias ensambladas en el Perú: El establecimiento de los derechos y deberes en la relación de los padres e hijos afines y su regularización en el Código Civil”*(...) Derecho de la identidad familiar: El hijo afín y los demás integrantes de una familia ensamblada se encuentran en una posición de vulnerabilidad por su género o raza y por ciertos aspectos negativos a nivel judicial y conjuntamente con la sociedad el tema de la cultura y religioso que hoy en día enfrentan. En esa circunstancia, es a través del derecho a la identidad familiar, que todos los individuos tienen la facultad de poder elegir a que forma de organización familiar pretenden insertarse, y en el cual puedan desarrollarse a nivel personal, social, con dignidad y libertad los cuales constituyen derechos fundamentales de la persona. En el caso particular de las familias ensambladas, cada integrante y prioritariamente los hijos afines deberán de enfrentar un proceso de acogimiento en la inserción al nuevo grupo familiar y que, partiendo de la propia naturaleza de esta tipología familiar, resulta complejo por las diversas aristas que la reviste. Es por ello, que el proceso de acogimiento resulta trascendental para la materialización de la nueva identidad familiar. Cabe mencionar que el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que “Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la

nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.” (UNICEF) Por ello se menciona que los que forman parte de familias ensambladas, van a constituir una nueva identidad familiar, como derecho primordial que el Estado debe de proteger a nivel social y legal. Este trabajo se constituye en una investigación de tipo explicativa porque su objetivo es la explicación de los fenómenos y estudio de sus relaciones para conocer su estructura; teniendo en cuenta la elaboración de enunciados y un proyecto legislativo. Respecto al planteamiento de la investigación reúne las características para identificarse como una investigación cualitativa en base al estudio analítico y profundo de la doctrina, jurisprudencia y derecho comparado.

Toledo y Mesa (2012), en su tesis titulada “*Hombre que ejercen la violencia con su pareja mujer*”, la presente investigación tiene como inicio “La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; siendo la sociedad a nivel mundial en donde se va a encontrar diversos tipos de violencia, la cual se da sin distinción de género, raza, sector social – económico. Cuyo objetivo fue: Diseñar una estrategia de intervención desde una perspectiva sistémica con hombres que ejercen violencia con su pareja mujer, para promover en ellos cambios duraderos en su forma de relacionarse en pareja. El enfoque utilizado en este trabajo fue cualitativo. La investigación llegó a la siguiente conclusión: Como facilitar el proceso en que los hombres que ejercen violencia asuman la responsabilidad de su conducta, y tomen conciencia de su libertad de elegir la no violencia y posiblemente también en ese escenario futurista, podríamos llegar a crear un modelo de intervención con hombres que son más agresivos, se coordina de manera conjunta con el representante del sistema judicial, por lo cual se va centrar en brindar seguridad y apoyo social a las víctimas y también haciendo que el responsable de la agresión pague la condena.

Ramírez (2012), en su tesis titulada “*las causas que generan la violencia contra la familias de acuerdo a la ley orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre sin violencia*”, la investigación nace de la relación entre violencia de pareja, busca desarrollar el cuidado, protección y ayuda psicoterapeuta, permite un espacio de expresión emocional en el que se pueden trabajar diferentes aspectos basados en la

familia, cuyo objeto principal es analizar las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la Ley Orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre sin violencia. Por ello se menciona que este trabajo ha sido analizado por un grupo no mayor a 40 personas y el enfoque es cualitativo. Se llegó a la siguiente conclusión: la conducta violenta a la pareja supone al uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales en un contexto de desequilibrio interpersonales y se puede observar como un conducto invisible, que puede entenderse como una conducta física, psicológica, verbal que va a atentar sobre la autoestima de la víctima.

Cervantes (2010), Revista de investigación de psicología, este análisis nace por "*la preocupación de violencia familiar y el daño a la persona*", cuyo objetivo fue La violencia familiar constituye un fenómeno que va a dañar contra el sector de población femenina, siendo hoy una principal amenaza para proteger su integridad física y psicológica. Por ello que la salud pública se ve afectado por que se considera la violencia con mayor impacto a nivel mundial y también recae sobre la defensa de los derechos humanos (OMS 200). La violencia familiar y, en general toda forma de violencia contra la mujer es un problema muy extendido en el Perú. Según un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), en diez países del mundo, el Perú resultó ser el más violento contra la mujer. La investigación fue trabajada mediante un medio de comunicación, basado en la violencia de los maridos hacia las esposas e hijos. El enfoque fue a través de entrevista a personas. La investigación tiene las siguiente conclusión: "La violencia psicológica afecta la integridad emocional de las personas por la naturaleza del trauma o secuela psíquica que deja en la víctima, anulando de esta manera su proyecto existencial de vida y configurándose de este modo el daño a la persona y la regulación de la violencia psicológica en el Derecho Civil peruano es deficiente, dado que no existe una medición clara y valoración del daño a persona, además de que es posible determinar la relación de causalidad entre el daño a la persona y la violencia familiar a través de técnicas e instrumentos que ofrece la psicología clínica que permiten definir el perfil psicopatológico de la víctima, el diagnóstico de la personalidad, las predisposiciones preexistentes y la determinación de los síntomas del trastorno de estrés postraumático".



### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Zurita, J. (2014), realizó una investigación para la obtención del título de Doctor, Facultad De Psicología en la Universidad Autónoma de Madrid. Titulada “Violencia contra la mujer, Marco Histórico Evolutivo y Predicción del Nivel de Riesgo”. Objetivo General: Este trabajo va centrar su atención en el “estudio evolutivo de las políticas de igualdad y las formas de combatir la violencia contra la mujer” y en el “análisis de los sistemas predictivos para el seguimiento y protección a la mujer víctima de violencia de género”. La presente investigación es de tipo descriptivo- explicativa. Por su finalidad Aplicada: Jurídico Propositiva. De acuerdo al diseño de investigación: No experimental.

Se llega a las siguientes conclusiones: “España, es un referente internacional en la erradicación de la violencia contra las mujeres y en la lucha contra las desigualdades por razón del sexo, pero la realidad social nos demuestra que, aunque nuestra normativa establezca una igualdad legal entre hombre y mujer esto no significa que sea real y efectiva. Está claro que aún queda un largo camino por recorrer hasta alcanzar la ansiada igualdad política y económica y conseguir erradicar la violencia contra la mujer”. “Asimismo, se ha podido ver a lo largo de la tesis, a pesar de todas las medidas procesales penales, judiciales, y sociales de que se dispone, el número de víctimas de violencia de género no disminuye. Esto nos hace pensar, que apostamos demasiado por la intervención directa, adoptando medidas de protección y de seguridad para la víctima y sus familiares, pero, probablemente no estamos dedicando esfuerzos suficientes a la educación en igualdad y al intento de eliminar estereotipos sociales machistas, que resulta ser ideal para generar violencia contra las mujeres”.

De Lujan (2013), en su tesis titulada “*Violencia contra la mujer y alguien más*”. En la cual tiene como preocupación principal: Se conocen casi a diario denuncias de diversas muertes y/o maltrato hacia las mujeres dentro del ámbito familiar y fuera de él a través de los medios de comunicación. Cuyo objetivo principal fue: es poner de relieve que para la efectiva vigencia de los derechos humanos a los cuales todas y todos tenemos derecho, no basta sólo el marco legal. Este no es suficiente por sí solo para proteger a las víctimas contra los malos tratos fue trabajando en el análisis de

mujeres en el distrito de Valencia, el enfoque fue cuantitativo. El trabajo tiene la siguiente conclusión: “La violencia contra el grupo familiar o hacia la mujer y sus asimilados es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres. Siendo así donde se ve el rompimiento de los derechos humano, y no existe la mujer maltratada. Todas podemos serlo en un momento determinado, lo que sí debemos tener presente es que la persona víctima de maltrato es una víctima especial por el aislamiento, los barrotes que se crean en la casa son de mayor grosor que los de la cárcel, además, este tipo de víctima, cuando pide ayuda necesita que se la escuche, se la apoye y se la defienda. El profesional que se encuentre delante de ella debe tener sentimiento de empatía, realizar una conversación sincera y directa para que pueda la persona agredida tomar sus propias decisiones y no irse por encima de ella, ser receptivo, no emitir juicios, asesorar e informar, pero no tomar decisiones por ella. Se debe ser concreto y congruente”.

Tène (2010), con su libro titulado “*la aplicabilidad y alcance jurídico de la ley contra la violencia a partir del estudio de casos de las mujeres y familias indígenas de Saraguro*”, esta investigación nace por la preocupación de la problemática de la mujer al interior de la familia en relación a la Ley y la forma de tratamiento de ésta en relación a su competencia y jurisdicción, cuyo objetivo principal fue: la necesidad de ir más allá de las reformas legales para provocar un cambio social más amplio, describiendo los esfuerzos para crear un discurso alternativo que lleve la cuestión de la violencia de género más allá de la lucha entre hombres y mujeres, hacia una área más amplia de ciudadanía y democracia, la investigación fue realizada mediante del análisis de las mujeres de Saraguro. El enfoque fue cuantitativo. La investigación llegó a las siguiente conclusión: “La constitución política del estado es la que norma la protección de los derechos de las mujeres en todo su amplitud, existiendo también otras normativas que exige la protección de los derechos de la mujer son: los convenios y tratados internacionales, que los estados contratantes están obligados acogerla y ratificarse en sus constituciones y leyes internas de cada país, y si la violencia contra las mujeres y la familia en general existe en todos los extractos de la sociedad, y en especial cuando se trata de comunidades indígenas y el estado no está en condiciones de proteger esos derechos y en esta situación, hay una demanda urgente, para resolver los conflictos dentro de los parámetros culturales de la población andina, algo que la

justicia estatal no puede satisfacerla, y además el tratamiento de los conflictos comunitarios, en comunidades indígenas no solo se desarrolla el tema desde el tema desde la parte legal si no de la parte social, cultural y antropológico”.

## **2.2 Bases Legales**

- Constitución Política del Perú (1993).
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27306 en el año 2000 modificándose los Artículos 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 24 y 29 de la Ley N° 26260.- Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y el Reglamento del Texto Único ordenado de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.
- Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual entre los años 2009 y 2015 - Aprobado con Decreto Supremo N° 003 – 2009.
- Ley 30364 – “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.
- Ley 28236 – Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familia.

## **2.3 Bases teóricas**

### **2.3.1 La Familia**

Varsi. (2011), refiere:

*La reunión de individuos relacionados es una familia. Los integrantes del grupo familiar tienen diversas inquietudes, deseos y comportamientos sustentados en tradiciones, costumbres, creencias, ritos. Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se menciona todos como factores, no jurídicos, más bien naturales dentro de la familia.*

*(...) La relación existente entre persona, familia, sociedad, Estado y democracia permite apreciar cómo estas instituciones dependen de otra. La persona es a la familia, la familia a la sociedad, la sociedad al Estado y este, legítimamente constituido, permite una democracia, un Estado de Derecho, razonamiento este que, de alguna manera, es afirmado por Savigny. La familia es el centro de difusión de intereses entre la Persona y el Estado. Expresa la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (artículo 16, 3), es aquí donde nace la función social de la familia. Del mismo modo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San José de Costa Rica) establece, en el artículo 17 que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado”.*

La familia se va a dar a través de las diversas relaciones entre las personas, estas se van a unir tal y como señala el autor por diversas creencias, inquietudes o por las semejanzas en sus comportamiento o deseos. Para el derecho la familia es la sociedad y por lo tanto en la Declaración Universal de Los derechos Humanos dice que la familia es un elemento fundamental del estado, lo mismo pasa en nuestro país ya que señala a la familia como el núcleo de la sociedad por ende esta lo ampara el estado.

### **2.3.2. Violencia familiar:**

**Rosas (2001), precisa:**

*Los abusos están relacionados entre los miembros del grupo familiar. Esto incluyendo la conducta que por acción u omisión dañe física o psicológicamente a otro miembro de la familia. Como principal principio para la violencia contra la mujer y la familia está relacionado tanto a su falta de poder y control como a las normas sociales que prescriben los roles de hombres y mujeres en la sociedad y consienten el abuso. Las injusticias que existen entre las relaciones entre hombres y mujeres van a pasar las esferas públicas y privadas de la vida; y sobre estos van a trascender varios*

*derechos: sociales, económicos, culturales y políticos y se manifiestan en restricciones y limitaciones de libertades, opciones y oportunidades de las mujeres.*

La violencia familiar, para cualquier miembro que está dentro del grupo familiar, va a dañar de manera psicológica y también reduce la producción económica, bajos recursos de los servicios públicos y los empleadores y disminuye la formación de capital humano.

### **2.3.3. La violencia contra la familia: realidad multideterminada:**

**López, (2007), define:**

*Las iniquidades entre los hombres y las mujeres trascienden las esferas públicas y privadas de la vida; trascienden los derechos sociales, económicos, culturales y políticos; y se manifiestan en restricciones y limitaciones de libertades, opciones y oportunidades de las mujeres. Estas inequidades pueden aumentar los riesgos de que mujeres y niñas sufran abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia económica, limitadas formas de sobrevivencia y opciones de obtener ingresos, o por la discriminación ante la ley en cuanto se relacione a temas de matrimonio, divorcio y derechos de custodia de menores (p. 115).*

Los más vulnerables son las jóvenes, al igual que la mujer no educada es la menos vulnerada, junto con la más educada, probablemente por razones diferentes. La menos educada es la más sometida y, por tanto, la menos amenazante para el varón; la más educada, la menos dispuesta a entablar relaciones de sujeción. Algo similar ocurre con las mujeres más pobres y las menos pobres. Probablemente por eso esta violencia es ligeramente mayor en las zonas urbanas que en las rurales.

### **2.3.4. Características individuales de la mujer.**

**Álvarez (2003), indica:**

*Las mujeres casadas constituyen un porcentaje mayor del total, el resto lo componen novias, exparejas, conocidas, amantes, amigas, etc. La mayor*

*vulnerabilidad femenina no sólo se debe a causas físicas, también incide el que las mujeres suelen concentrar la mayor carga y responsabilidad en la crianza de los hijos; además por diferentes cuestiones culturales condensan las tareas hogareñas y mantienen una mayor dependencia, tanto económica como cultural, frente a los hombres. Una mujer que abandona su vivienda se encuentra en mayor riesgo que un varón, pero debe tenerse en cuenta que la violencia familiar hacia la mujer es mayor, por ello dejan a sus abusadores tienen más de riesgo de ser asesinadas por el abusador que aquellas que se quedan conviviendo. (Pág. 19)*

La violencia en el contexto de una relación íntima se ha observado que los varones que utilizan la violencia pueden adoptar modalidades conductuales disociada, en el ámbito privado, en cambio, se comportan de modo amenazante, utilizan agresiones verbales, actitudinales y físicas, como si se transformaran en otras personas. Sus conductas se caracterizan por estar siempre a la defensiva y por la posesividad respecto de su pareja, hijos.

**Cabello (1999), refiere:**

*Aún son escasos los estudios acerca de las condiciones sociales y culturales que propician una mayor incidencia de violencia conyugal física. Estudios sobre la violencia contra la mujer en zonas urbanas marginales mencionan una situación de desarraigo de amplios sectores poblacionales de condición migrante provenientes en su mayoría de zonas andinas. Los problemas de desempleo desarraigado, discriminación étnica, social y racial desencadenan situaciones de fuerte frustración y estrés que puede desencadenar en violencia familiar. Por otro lado, también son importantes los estudios que empiezan a relacionar violencia familiar con violencia política. (Pág. 53)*

El estudio de los efectos de procesos demográficos de desplazamiento poblacional debido a la violencia política que golpeó nuestra sociedad los últimos años, sin embargo, existen algunos estudios pioneros al respecto donde se dice que las condiciones sociales y culturales influyen mucho en el entorno familiar y por ello tener problemas de violencia.

### 2.3.5. Los factores asociados a la violencia familiar.

**Ochoa S. (2002) define:**

*La violencia contra la mujer abarca tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual. Si una mujer sufre por lo menos uno de ellos, y si la agresión viene por parte de su pareja, dicha mujer es una víctima de violencia doméstica". Esta definición restringe nuestro tema, en realidad, a la violencia que ocurre entre los miembros de la pareja heterosexual y, específicamente, a las agresiones dirigidas por parte del marido a la mujer. La relación de pareja que aquí se estudia no involucra necesariamente un vínculo matrimonial, sino que incluye las relaciones consensuales. La violencia puede ser física, psicológica o sexual y, para efectos de la presente investigación trataremos de mantener esta clasificación, aunque en la realidad los diferentes tipos de violencia difícilmente se dan de manera separada. Un mismo acto (una violación, por ejemplo, implica los tres tipos de violencia: el uso de la fuerza física, la agresión sexual propiamente dicha, y el trauma psíquico). La pobreza también está considerado como un factor de la violencia familiar, ya que en su mayoría los esposos son las personas que trabajan todo el día para traer un sustento a su hogar, teniendo en cuenta que las mujeres solo se encargan de la crianza de los hijos y los labores del hogar, por ello que el hombre abusa de su esposa creando un hogar machista y dando ese mismo ejemplo a sus hijos, el cual es errado, ya que nadie puede permitir que se le golpe.*

La violencia familiar según lo indicado líneas anteriores, puede estar comprendida para familiar que son casadas o parejas de hecho, ya que en su mayoría son las más afectas las mujeres ya que ellas sufren mayor agresión física, psicológica y sexual, teniendo en cuenta que estas agresiones pueden ser diariamente o esporádicamente, ocasionando así problemas psicológicos a las mujeres, que ser un daño irreparable para ellas, pensando que siempre va ser así con cualquier pareja que puedan volver a tener.

### 2.3.6. La violencia doméstica.

**López, P. (2007), comenta:**

*Recoge cualquier tipo de agresión, insulto, amenaza, etc. Dentro de la familia: de una tía aun sobrino, de la esposa al esposo o viceversa, de padres a hijos, de hijos a padres, de hermanos a hermanas, etc. De la misma forma, también es muy ambiguo hablar de “delitos contra las relaciones familiares”, concepto muy similar al de “violencia doméstica”, en donde están ausentes las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres ausentes las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres construidas socialmente, a las que se refiere la “la violencia de género” o “violencia masculina contra las mujeres”. (pág. 10)*

Este tipo de violencia es el más común que se puede dar dentro de Lima, ya que las familias de clase media baja tienen más incidencia en esta clase de violencia, por ello el estado ha realizado campañas para que frene un poco este tipo de violencia entre cónyuges o el mismo género, a través del MINDES también se da un apoyo a la distintas familiar violentadas.

*La violencia de género no es un problema que afecte el ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Por otra parte, la posible violencia que la violencia masculina desata en algunas mujeres debe ser tratada, pero dándole el significado que tiene no se pueden continuamente desviarse los argumentos hacia posiciones blandas y que no enfoquen el compromiso de arrinconar la violencia masculina. (pág. 13)*

La violencia de género se va a desprender de manera más común hacia las mujeres, sin dejar de lado que ahora en la actualidad el varón también sufre este tipo de agresión por parte de sus esposas, teniendo en cuenta que en su mayoría el varón



no realiza algún tipo de denuncia por tener ciertos estereotipos del que dirán, en la actualidad la violencia a las mujeres y niños es la más común.

**Castillo J. (2014) relata:**

*Es política permanente del estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito las siguientes acciones; Fortalecer en todos los niveles educativos la enseñanza de valores éticos, el irrestricto a la dignidad de la persona y de los derechos de la mujer, del niño, adolescente y de la familia de conformidad con la constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales ratificados por el Perú; Empezar campañas de difusión, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la problemática social antes señalada, difundir los alcances de la presente ley condenar los actos de violencia familiar; Promover el estudio e investigación sobre las causas de violencia familiar y medidas a adoptarse para su corrección; Establecer procesos legales eficaces para la víctima de la violencia familiar, caracterizados por el mínimo de formalismo y la tendencia a brindar medidas cautelares y resarcimiento por los daños y perjuicios causados, así como facilitar la atención gratuito en los centros médicos requeridos por la Policía, Ministerio Público o Poder Judicial; Promover la participación activo de organizaciones, entidades públicas del nivel central, regional y local e instituciones privadas dedicadas a la protección de niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres y en general a los asuntos familiar, para el desarrollo de las laborales preventivas y de control sobre la ejecución de medida cautelares, así como para el apoyo y tratamiento de la violencia y rehabilitación de los agresores; Promover a nivel nacional, a través de los gobiernos locales, políticas, programas y servicios de prevención, atención y rehabilitación, como Defensorías de la Mujer, creación de Hogares Refugio Temporal, servicios de consejería, grupos de ayuda mutua, rehabilitación para agresores, entre otros; Capacitar a fiscales, jueces, médicos legistas, agentes de salud, agentes de educación, así como el personal de la Policía Nacional, las Defensorías del Niño y Adolescente y Servicios Municipales, para que asuman una función eficaz en la lucha contra la violencia familiar. Las acciones*

*dispuestas en el presente artículo serán coordinadas por el Ministerios de Promoción de la Mujer y del desarrollo Humano; Establecer las medidas necesarias a fin de implementar acciones de prevención y atención de la violencia familiar en las zonas rurales del país. (Pag.54 - 55)*

Con respecto a este artículo, podemos decir que como principal objetivo es que el estado pueda incorporar nuevas leyes, medios de ayuda hacia las familiar y mujeres violentadas y así se pueda generar una campaña en contra la violencia a la familia, mujeres, niños. Por ello el ministerio de mujer incentiva las creaciones de centros de rehabilitación, refugios temporales para mujeres y niños, así como establecer medidas que puedan ayudar a evitar la violencia en todo el país.

### **2.3.7. El Problema del alcohol en las relaciones familiares.**

**Fiestas, F. (2012), describe:**

*El consumo de alcohol es una prioridad de salud pública global y regional, pues está entre los factores de riesgo que más pérdidas económicas ocasionan a las sociedades por razones de salud, además del sufrimiento que causa a individuos y familias. En el mundo, el uso de alcohol explica más muertes que el SIDA o la TBC. En el Perú, el abuso y la dependencia al alcohol figuran como la tercer a causa más importante de pérdidas económicas por muerte prematura o discapacidad, superados solo por la neumonía y los accidentes de tránsito. Sin embargo, la contribución del consumo de alcohol puede ser aún mayor si tomamos en cuenta que este es también causa de una variedad de otros problemas de salud, como accidentes de tránsito (la cuales son la primera causa de discapacidad y muerte prematura), violencia, accidentes caseros y de trabajo, uso de drogas e involucramiento en conducta sexual de riesgo. (Pág. 16)*

En el Perú, tenemos también como una causa de violencia familiar el alcoholismo, de acuerdo con lo referido por el autor, este va a estar involucrado a una serie de conductas diversas el mismo que va a ser que contribuya no solo con la violencia, sino con una serie de actos que van a generar hasta la muerte de cualquier persona,

la violencia también se va a dar en algún tipo de agresión o en el peor de los casos violación sexual.

### **2.3.8. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

El MIMP a desarrollados tres unidades gerenciales para el apoyo a las familias, a los integrantes de cada una de ellas y también por violencia sexual, son las siguientes:

#### ***Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual (UPPIFVFS)***

*Como función básica es promover la acción individual y colectiva contra la violencia familiar y sexual. Propiciar relaciones individuales y familiares saludables y procesos de capacitación para el emprendimiento social y económico de la población mediante formulación, promoción planeación y ejecución de actividades de información, comunicación, difusión y educación no formal. Procesos operativos: incidencia ante los gobiernos regionales y locales e instancias públicas para la institucionalización del abordaje de la problemática. – procesos educativos para la igualdad en donde se privilegia el trabajo en escuelas y centros superiores. – Movilización comunitaria y participación ciudadana promoviendo la toma de conciencia y la sanción social del problema. – Articulación y concertación para la optimización en el abordaje frente a los hechos de violencia. – Comunicación para el desarrollo para contribuir a la eliminación de estereotipos socioculturales y formación de cultura de paz.*

#### ***Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual (UAIFVFS)***

*Es la unidad orgánica responsable de promover, desarrollar, organizar, dirigir y supervisar las estrategias de atención de las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y sexual que se ejecutan desde el Programa, en coordinación con los órganos de este y en función a sus competencias. Depende funcional y jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del PNCVFS. Como su función principal es\_ Promover, proponer, desarrollar y supervisar estrategias y servicios de atención a personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y sexual*

*(Centro Emergencia Mujer (CEM), Centro de Atención Integral a Agresores (CAI), Línea 100, Servicio de Atención Urgente (SAU).*

### ***Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC)***

*Esta unidad brinda toda la información de manera virtual, la cual esta dividida en las siguientes plataformas de gestión del conocimiento: Red de investigación en violencia de género, Plataforma virtual de formación, Repositorio digital y Portal estadístico – Programa nacional contra la violencia familiar y sexual.*

Con respecto a lo antes mencionado sobre las unidades gerencial del MIMP, promueven los procesos y capacitaciones a los diversos lugares del país para poder dar toda la información necesaria para que las familias vulnerables puedan encontrar ayuda en el estado, por ello promueven los centros de atención para las personas afectadas, estas son de manera presencial y no presencial. Finalmente, brinda toda la información necesaria en el portal del estado del MIMP para que todo el estado tenga conocimiento de programas contra la violencia familiar y sexual.

#### **2.3.9. Derechos fundamentales.**

**Fernández, S. (1994) refiere:**

*En principio es preciso significar que los derechos fundamentales y las libertades públicas son derechos individuales que tienen al individuo por sujeto activo y al Estado por sujeto pasivo en la medida en que tienden a reconocer y proteger ámbitos de libertades o prestaciones que los poderes públicos deben otorgar o facilitar aquello. Lo que nos dice Fernando Segago, es que “uno de los rasgos que nos ofrecen las sociedades contemporáneas es el de inscribir los derechos más esenciales de la persona humana en el texto de un documento constitucional.” (Pág. 87)*

Tenemos como derechos fundamentales, como el derecho la vida, por ello el estado tiene que intervenir para que los mismos no sean vulnerados, por lo que estos derechos disfrutan de un estatus especial en cuanto a garantías de tutela dentro del ordenamiento jurídico. Los derechos constitucionales se clasifican en derechos fundamentales o de primera generación, derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación y derechos a un medio ambiente sano o de tercera generación.

### **2.3.10. Derechos y deberes familiares.**

#### **Varsi, E. (2011) refiere**

*Todo derecho trae consigo una obligación. Ambos, y cada uno entre sí, representan el anverso y reverso de una misma moneda. Lo normal y lógico es que todo derecho genere una obligación, viceversa, toda obligación dependa de un derecho. Pero en las relaciones de familia existen situaciones en las cuales se configuran deberes sin la existencia de una norma que los establezca o sin derecho alguno que lo origine y, en muchos casos más importantes, terminan siendo los deberes que los derechos, como bien lo recuerda Espín Cánovas cuando sostiene que en los derechos familiares tiene un especial predominio la situación del deber jurídico sobre la del derecho subjetivo, sentido similar es el asumido por María Berenice Días quien considera que el derecho subjetivo de familia no se destina exclusivamente a conceder derechos, más atribuye deberes. Tal es el caso de los abuelos, parientes, colaterales hasta el tercer grado y otros responsables a pesar de la existencia física y legal de los padres. Teniendo estos últimos, es decir a los padres, la manutención de los hijos les esta impuesta a través de la patria potestad, pero en caso de ausencia o desconocimiento del paradero (podríamos decir, también, de imposibilidad económica) corresponde el deber alimentario a los terceros indicados, tal como lo señala el artículo 93 del Código de los Niños y Adolescentes.*

*Esta situación parte de la idea que no todos los deberes se derivan de derechos. Según el teólogo Hans Küng el hombre tiene deberes originarios, inherentes a su persona, que no se fundan en ningún tipo de derecho siendo deberes éticos no fijados jurídicamente, situación está que se da y sucede en el Derecho de familia. Estos derechos familiares pertenecen al ámbito de la ética, de las costumbres, de las vivencias, de la conciencia, del corazón, de la convicción personal; concluyendo Küng que la buena disposición moral interna no se verifica, no puede exigirse judicialmente, menos vía ejecución coactiva, frente a los que podríamos decir que los pensamientos son libres, más que el amor y los suelos que realizamos en el calor humano. Clemente de Diego considera que las relaciones de familia, compuestas de amor, sumisión de respeto, morales y económicas, entre los miembros de la familia dan lugar a derechos de poder, personales y a derechos reales patrimoniales, Refiriéndose a los derechos de familia considera que “Los característicos son los de poder, los originados por relaciones personales que son de naturaleza absoluta, de índole moral, pues son para el fin de la familia, se ejercitan sobre las personas, abarcando su conducta entera y las del que las ejercita para fines de la familia, tienen tanto de derecho como de deber, y aún más esto que lo otro, y por esto son inalienables, absolutamente intrasmisibles interinos y mortis causa”.*

*Dentro del Derecho de Familia, para Rojia Villegas, encontramos diferentes formas de conductas que caracterizamos como objetos directos del vínculo jurídico familiar dentro de los que tenemos a los derechos subjetivos familiares que se manifiestan en las diversas relaciones familias y los deberes subjetivos familiares que se presentan como correlativos a los derechos subjetivos familiares. Los deberes subjetivos familiares son los distintos estados de sujeción jurídica en los que se encuentran colocados respectivamente los sujetos del Derecho de familia, siendo su clasificación idéntica que los derechos subjetivos familiares. Pág. (147,148)*

Como indica el autor los derechos familiares forman parte del ámbito de la ética, ya que los fines familiares se ven dentro de la conducta de cada integrante de la familia con cada conducta puesta en el hogar se va a dar una obligación y por ende un

derecho que cada miembro de la familia debe de asumirlo como tal y con ellos asumir las responsabilidades que devenguen de los mismos.

### **2.3.11. Derechos subjetivos familiares**

**Varsi, E. (2011) refiere**

*Los derechos subjetivos familiares son facultades, poderes, atributos, prerrogativas que permiten la interacción entre aquellas personas que comparten entre sí relaciones familiares, protegiendo intereses colectivos e individuales a fin de lograr la consagración de familia como un núcleo social a través del cual la persona humana logra su desarrollo y la realización de su proyecto de vida. Tratan de regular las relaciones personales típicas que se dan en el seno de una familia. Como facultad, el derecho subjetivo de la familia nace de las relaciones existentes dentro del grupo familiar y que corresponde a cada uno de sus miembros permitiendo el cumplimiento de los fines superiores de la entidad familiar. Se trata de un grupo de derechos que ostenta el individuo en su faceta de miembro de una comunidad familiar. Estos derechos que ostenta el individuo en su faceta de miembro de una comunidad familiar. Estos derechos pueden estar reconocidos expresamente en la norma presentándose como los derechos objetivos familiares o ser subyacentes de una relación caso en el cual nos referimos a los derechos subjetivos familiares. (pág. 153)*

Los derechos subjetivos familiares se van por la interacción que va a tener cada miembro de la familia dentro de las relaciones familiares que compartan entre sí, partiendo de ello, lo que se debe mencionar es que estos derechos van a tener inicio por el interés de cada miembro de la familia, ya que cada uno va a cuidar sus intereses de manera individual dentro la familia como núcleo de la sociedad.

### **2.3.12 Objetivos de los Derechos subjetivos familiares**

**Varsi, E. (2011) refiere**

*El objetivo de estos derechos es satisfacer variados intereses de los sujetos que componen el Derecho de familia y pueden centrarse básicamente en los siguientes:*

*-La satisfacción de intereses propios del titular del derecho: alimentos, demandar o impugnar la paternidad, demandar invalidez del matrimonio, de divorcio, etc.*

*-La satisfacción de intereses de terceros: cumplir con los alimentos tutela, curatela.*

*-La satisfacción de intereses conjuntos, régimen de visitas, patrimonio familiar entre otros. (pág. 153)*

*lo comentado por el autor , nos dice que los objetivos sen han a dar por diversos intereses de los miembros de la familia, estos vienen de los deberes que debe de cumplir los padres y/o hermanos , ya que si no es así y estos se ven vulnerados van a salir a flote los derechos de cada miembro de la familia, teniendo en cuenta que los derechos familiares se contrapongan con los individuales , deben de predominar los de mérito interés social y las relaciones familiares.*

**2.3.13. Protección de la familia como derecho a acciones positivas del estado.**

**Ramos, M. (2013), comenta:**

*La parte del trabajo es comprender el derecho de las provisiones legislativas y jurisprudenciales aprovechando el propósito de justicia en nuestro país, a partir sobre algún tratamiento jurídico de los derechos humanos, así pueda resultar fácil adoptar elementos de juicio que van a servir en el sistema de justicia establecido. En un céntrico Estado de Derecho Constitucional, irradiado por teorías y observancias que pretenden no solo reconocer, sino garantizar las otrora y establece exigencias del hombre; se dice desde un punto de vista formal, que los derechos fundamentales son: “todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto*



*dotadas de personas, de ciudadanos o personas con capacidad para obrar”, caracterizado no solo por acciones negativas del estado que obstaculice su ejercicio, sino como el derecho a acciones positivas en la promoción de condiciones para su cabal eficacia, del que indubitablemente resulta beneficiario la familia como institución, por ende las personas que decidieron fundarla, en cuando personas dotadas de ciudadanía o con capacidad de obrar. (Pág. 36)*

Como podemos apreciar en el que nos dice el autor es que el estado tiene que establecer ciertas normas las cuales, están a favor de la familia que sufren algún tipo de abuso por parte de alguno de los cónyuges, asimismo toda persona tiene derecho a apoyarse en algún tipo de institución que beneficie a la familia y del apoyo moral, psicológico, si fuese el caso de algún tipo de maltrato que se puede dar dentro de los distintos tipos de familia.

#### **2.3.14. La dignidad humana como principio fundamental:**

**Ramos, M. (2013), comenta:**

*La sistematización de los derechos fundamentales es no dudar basto, por cierto, existe una feliz coincidencia generalizada en los distintos sistemas jurídicos, acerca de la fundamentación de los derechos humanos, al situar en la dignidad humana. Citando a Gold Schmidt, dice que: “cada persona humana individual es una realidad en sí misma, mientras que el Estado no es más que una realidad accidental, ordenada como fin al bien de las personas individuales. El derecho, el ordenamiento jurídico en su conjunto, no quedará iluminado, en términos de Lucas Verñu, legitimado, sino mediante el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y de los derechos que le son inherentes.” Esta unanimidad trasciende del plano doctrinal al normativo, así, en el plano supranacional, la Declaración de Derechos Humanos fundamenta la libertad, la justicia y la paz en el mundo “en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e*

*inalienables de todos los miembros de la familia humana”. La dignidad y el valor de la persona humana constituye en este texto fundamental el referente básico de los derechos humanos, por lo que, en su artículo primero, reafirma que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón de conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (Pág. 51)*

Respecto al tema de la dignidad humana, puedo decir que a través de las diferentes doctrinas que hablan de dignidad, se dice que es un valor que constituye a la persona humana, el cual tiene derechos iguales e inalienables; asimismo la dignidad es el valor inherente a la persona, el cual, en los temas de violencia familiar, se ve muy trastocado de manera psicológica, por no contar con una autoestima alta y así dejarse manipular por alguno de los cónyuges.

### **2.3.15 La Familia en la Constitución Política del Perú**

*Nuestra vigente Constitución Política del Perú de 1993, ampara en su artículo número cuatro a la Institución Familiar reconociendo protección por parte del Estado y por la sociedad. Además, promueve el matrimonio, reconociendo a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad. Se advierte claramente que la Constitución pone en prevalencia a la familia nuclear originada del matrimonio, como aquella institución ideal a la que nuestra sociedad debe de aproximarse. Sin embargo, también es de precisar que dicho pronunciamiento constitucional, dispone un alcance de protección a la familia en su expresión extendida, es decir, aborda una protección a aquellas tipologías de familia que no necesariamente se originan del matrimonio. En ese contexto, La constitución realiza una interpretación de la familia desde una perspectiva pluralista, amplio y general, donde el matrimonio ya no constituye la única forma de organización familiar merecedora de protección estatal, sino que, ahora se introducirá como elementos de protección, a otras tipologías de familia. Ello, en aplicación del principio del derecho a fundar una familia también se debe de tomar en consideración, la perspectiva de la sociedad en torno a la institución familiar. Toda vez que, durante el transcurso del tiempo, las uniones de hecho, las familias monoparentales y las familias ensambladas han ido ocupando un número significativo en los índices porcentuales de la formación familiar, dejando a la unión marital, como*

*una tipología de familia a la que la sociedad en su mayoría ya no pretende llegar. Esto debido a los factores externos que influyen en las necesidades individuales de cada persona. Pues, hay que recordar que la institución familiar por su propia naturaleza posee como característica, el ser adaptable a la situación real en el que la sociedad se encuentre. Regresando al artículo número cuatro de la Constitución; este establece el más alto alcance de protección a la unión que provenga del matrimonio, por considerarse que reúne las características más idóneas dentro de la esfera de la institución familiar. Sin perjuicio a ello, considero que aquellas otras formas de familia poseen la misma finalidad que rige la Institución familiar, las cuales están basadas en la satisfacción de necesidades, en establecer vínculos socioafectivos y en el desarrollo individual de cada uno de los integrantes de la organización familiar; razón por el cual, todas estas formas de familia así estén integradas sólo por dos personas – merecen la misma protección y tratamiento por parte de la comunidad y del Estado.*

La constitución política nos dice de manera general que la familia reconoce como protector al estado, por ello la familia se ve como una institución familiar, ya que tiene derechos y deberes por su propia naturaleza, así como adaptarse a la situación que se encuentre dentro de la sociedad, teniendo en cuenta que todas las formas de familia deben ser tratadas como parte del estado y merecen la misma protección.

**2.3.16. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual entre los años 2009 y 2015 - Aprobado con Decreto Supremo N° 003 - 2009 - MIMDES el 27 de marzo de 2009.**

*El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 plantea la construcción de una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de patrones socio-culturales discriminatorios en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos. El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 ha sido elaborado de manera concertada con autoridades y funcionarios de los*

*diferentes sectores e incorpora los aportes de profesionales especialistas en el abordaje del problema de la violencia, de dirigentes comunales y representantes de instituciones de la sociedad de escala nacional, regional y local. El Plan es un instrumento de política que implica la acción conjunta del Estado y de la Sociedad, en tres ámbitos:*

*-Garantizar la implementación de políticas tendientes a enfrentar el problema de la violencia.*

*-Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia a servicios públicos de calidad.*

*Identificar y promover la transformación de cambios en los patrones socioculturales hacia nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres basadas en el respeto pleno de los derechos humanos.*

Según el plan nacional contra la violencia, nos dice que el estado estaba realizando la implementación de ciertas políticas que garanticen el bienestar de las familias, sin ningún tipo de distinción. La política del Estado peruano para enfrentar las diversas manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en nuestro país busca promover procesos de transformación de los patrones socioculturales que toleran, legitiman o exacerbaban la violencia hacia la mujer, para lo cual se requiere la participación y compromisos de los diversos actores de la sociedad.

### **2.3.17. Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

*Artículo 6.- Definición de violencia contra los integrantes del grupo familiar*

*La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro grupo familiar.*

*Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.*

## *Artículo 7.- Sujetos de protección de la ley*

*Son sujetos de protección de la ley:*

*(...)*

*B. Los miembros del grupo familiar, entiéndase como tales, a los cónyuges, ex – cónyuges, convivientes, ex convivientes; padrastros; madrastras; ascendientes y descendientes; los parientes colaterales de los cónyuges y convivientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; y a quienes, sin tener cualquiera de las condiciones antes señaladas, habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; y quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia.*

*Aguilar Llanos (2016) comenta:*

*La presente Ley tiene como principal función la prevención, atención y protección de las víctimas, garantizando una vida libre de violencia y el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, esta Ley, también reconoce de forma no explícita, a las familias ensambladas, ya que en el artículo 7 señala: los sujetos de protección de la ley: Los miembros del grupo familiar. Entiéndanse como tales, a los padrastros, madrastras; y descendientes por afinidad. Además, el artículo 6, reconoce que deberá de existir una relación de responsabilidad frente a los hijos afines. Es por ello, que aquí, se reconoce que los padres afines asumirán una relación de poder frente a sus hijos afines; por encontrarse inmersos en el núcleo de una organización familiar constitucionalmente protegida.*

*Somos conscientes de la grave crisis social y moral que atraviesan los pueblos y creemos que un elemento clave de esta crisis se da en la sociedad familiar.*

Lo mencionado por el autor es que los miembros del grupo familiar, se debe de proteger a todos los que la conforman, ya que la relación que existe en ella debe ser por padres, padrastros, hijos o hijastros y todos ellos deben ser tratados de la misma

manera, ya que cada uno de ellos asume el rol de padres o hijos dentro de la sociedad que está protegida por el estado

### **2.3.18. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27306 - Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, precisa:**

*Los determinantes sociales de la salud, incluida la violencia, afectan las condiciones de vida de las mujeres y los hombres. Entre los determinantes de la violencia contra la mujer y la familia: testigo de violencia de padres, víctima de violencia en hogar cuando niños, desigualdad de género, tolerancia frente a la violencia, comunidad (medios de comunicación escuela) y consumo de alcohol, este como la principal causa de violencia dentro de cada zona rural, marginal de Lima. (pág. 6)*

Las explicaciones del fenómeno de la violencia familiar, es un grupo de personas vinculadas y en constante interacción interna y externa, cuya estructura y dinámica configura un sistema humano que se desarrolla en una dimensión temporal y contextual. En él se desarrolla el subsistema conyugal, que se encuentra en permanente interacción con otros sistemas y subsistemas, pudiendo ser afectado por el entorno social, ya que es sensible a los factores de su medio y al impacto que éste pueda producir en su dinámica interna.

### **2.3.19. Ley 28236 – Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familia y Reglamento que crea los hogares de refugio.**

#### *Artículo 1.- Objetivo de la Ley*

*Créase Hogares de Refugio Temporal, a nivel nacional, para las personas que son víctimas de violencia familiar y que se encuentren en situación de abandono, riesgo o peligro inminente sobre su vida, salud física, mental o emocional a causa de la violencia familiar.*

(...)

#### *Artículo 3.- Obligatoriedad*

*Las personas víctimas de violencia familiar que ingresen a estos hogares, recibirán obligatoriamente atención multidisciplinaria, para la recuperación del daño sufrido y su normal desarrollo social. El plazo de permanencia en los Hogares de Refugio Temporal estará sujeto a los lineamientos técnicos que se consideren para la intervención de los servicios que cada caso concreto lo requiera.*

Esta Ley se da como consecuencia de la problemática de la sociedad por la violencia que se da dentro el diverso familiar, esta es por la relación personal que tiene cada miembro, el MIMP acoge a estas personas para que puedan derivarlas a un refugio temporal mientras se realiza el procedimiento que corresponde por cada caso de violencia que se ha generado por cada miembro de la familia.

### **2.3 Definición de términos básicos**

**Agresión.** – “Es un ataque no provocado producto de la práctica o del hábito de ser agresivo; es una conducta hostil o destructiva cuya finalidad es provocar un daño a otro”.

**Abuso.** - Es la acción y efecto de abusar. La noción de abuso puede aplicarse de distintas maneras para formar diversos conceptos.

**Amenaza.** – “Es un gesto, una expresión o una acción que anticipa la intención de dañar a alguien en caso de que la persona amenazada no cumple con ciertas exigencias”.

**Derechos.** – “Es lo que se conoce o reconoce a un sujeto de derecho. La justificación del disfrute de ejercicio de los distintos derechos pro cada uno de los sujetos que los poseen puede basarse en muy distintas circunstancias”.

**Estado.** – “Se refiere a una forma de organización social, económica, política soberana, que tienen el poder de regular la vida comunitaria nacional, generalmente solo en un territorio determinado o territorio nacional”.

**Género.** – “Los géneros son grupos biosocial culturales, construidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que se clasifican para los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas”.

**Lesiones.** – “Se conoce como lesión, a un golpe, herida, daño, perjuicio o detrimento. Suele estar vinculado al deterioro físico causado por un golpe, una herida o una enfermedad”.

**Muerte.** – “Es el término de la vida a causa de la imposibilidad orgánica de sostener el proceso homeostático. Se trata del final del organismo vivo que se había creado a partir de un nacimiento”.

**Maltrato.** – “Se define como el maltrato como cualquier tipo de comportamiento repetido de carácter físico, verbal, activo o pasivo, que agrede a la estabilidad de la víctima”.

**Núcleo familiar.** – “Responde a la concepción moderna de la familia limitada a los vínculos de parentesco más estrechos” (relaciones paternas/ maternas y filiales).

**Omisión.** - La omisión, en derecho, es una conducta que consiste en la abstención de una actuación que constituye un deber legal.

**Poder.** – “Definen la capacidad de hacer, decir, expresar o ejecutar una acción”.

**Trauma.** – “Tanto a un evento que amenaza profundamente el bienestar o la vida de un individuo, como a la consecuencia de ese evento en el aparato o estructura mental o vida emocional del mismo”.

**Violencia.** – “Se da a conocer como el proceso o condición por el cual un individuo o grupo que viola la integridad física, social y/o psicológica de otra persona o grupo, concibiendo una forma de interacción en la que este proceso se reproduce”.

**Violación.** – “Es un delito que consiste en una agresión de tipo sexual que se produce cuando una persona tiene acceso sexual hacia otra, mediante el empleo de violencias físicas o psicológicas o mediante el uso de mecanismos que anulen el consentimiento de los ofendidos”.



**CAPÍTULO III**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.**

### 3.1 Análisis de tablas

PREGUNTA	ESPECIALISTA 1
<b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b>	Los factores que podemos observar dentro del núcleo familiar y conlleva a la violencia, es por la falta de dinero, la falta de autoestima, la falta de cariño, la falta de superación, la falta de comunicación, unión familiar.
<b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b>	Las distintas formas de violencia en diversos casos familiares se presentan con mayor influencia en los hogares más vulnerables, porque de forma diaria hay un registro sin número de casos, en donde muchas veces deben acudir sola a los centros de apoyo, ya que en las comisarías no hacen caso a las denuncias y es ahí donde se vulneran sus derechos.
<b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b>	Si, porque emocionalmente afecta al crecimiento de la persona y si esta crece donde se ha presentado la violencia, en un futuro puede presentar diversos trastornos por vivir en un hogar con alto índice de violencia.
<b>4. En su opinión ¿Los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b>	Si, debido a que en esos casos muchas veces influye la misma sociedad para que existe la discriminación y en otros casos sean rechazados dentro de los grupos sociales.

PREGUNTA	INTERPRETACIÓN ESPECIALISTA 1
<p><b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Mi interpretación es que los factores a la violencia familiar van a estar unido a los diversos problemas que hay dentro del hogar, como se indica en la respuesta falta de dinero, autoestima y/o algún otro factor que va a estar unido a estos diversos aspectos emocionales.</p>
<p><b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>La violencia se va a dar en la mayoría de las familias por falta de comunicación y está va a existir entre los miembros del hogar, teniendo en cuenta que puede ser un hogar disfuncional o hogares constituidos, pero con grandes problemas de violencia.</p>
<p><b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Siempre el daño psicológico va a afectar a las personas en diversos aspectos de su vida, ya sea social, emocional, la forma como se van a relacionar con los demás.</p>
<p><b>4. En su opinión ¿Los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Como bien es cierto la discriminación existe en la sociedad, por eso un grupo de personas van a ver vulnerados sus derechos, ya sea por la condición social, raza o creencia religiosa.</p>

PREGUNTA	ESPECIALISTA 2
<p><b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Sabemos que, la violencia familiar, es todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de los que los compone, atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, los derechos que se encuentran vulnerados son: el derecho a la vida, a la salud el cual no permiten vivir en un hogar con armonía, el cual puede llegar ser un daño a futuro a los hijos y/o las personas que componen el entorno familiar.</p>
<p><b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>La violencia física está asociada a la violencia familiar por ser uno de los actos más cotidianos que se pueden ver en la sociedad y en la mayoría de ciudades en el Perú, sin ir muy lejos constantemente en las noticias podemos ver que diariamente existen feminicidios, padres que matan a los hijos o viceversa y esto nos conlleva a que existe una serie de personas fuera de su capacidad de discernir para saber si hacer el bien o el mal a mi entorno familiar es lo más normal, es por ello que debería existir un control de las penas para todas las personas que realizan estos actos aberrantes a sus mismo familiares.</p>

<p><b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Frente a los derechos fundamentales de la familia, la violencia psicológica si tiene una gran influencia, ya que las personas que se van a ver afectadas son las que están dentro de un entorno familiar ya sea disfuncional o un hogar constituido, teniendo en cuenta que existen muchos aspectos que van a influir para que los daños psicológicos puedan llegar a influir en la vida de uno de los cónyuges o de los hijos , el cual no les va permitir desarrollar una vida correcta conformada por valores, una autoestima lo suficientemente fuerte como para poder hacer las cosas de la mejor manera en apoyo a su familiar y no terminar como la mayoría lo hace qué es entrando a robar, drogadicción, etc.</p>
<p><b>4. En su opinión ¿Los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Los aspectos sociales desde mi punto de vista, va influenciar de cierta manera en la violencia familiar y los derechos de la familia porque se va enmarcar en los diferentes aspectos como discriminación, el famoso bullying entre menores, adultos; actualmente en la sociedad, tanto en las familias de clase media baja como alta, teniendo en cuenta el tipo de clase social que existe en la actualidad, sin dejar de lado el decir que en todas las familias siempre va existir algún tipo de violencia sin importar, la raza, el sexo, o el género. El cual va a estar siempre muy comentado porque en la sociedad, las personas no tienen una adecuada educación el cual va a permitir que las personas se vuelvan más ignorantes.</p>

PREGUNTA 2	INTERPRETACIÓN ESPECIALISTA 2
<p><b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Como bien nos dice el entrevistado, la violencia familiar va a estar asociada a los diferentes aspectos que van a originar algún tipo de violencia en el hogar, ya sea psicológico, físico o simplemente por la falta de comunicación que puede existir.</p>
<p><b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Podemos entender que la violencia física en la actualidad es lo más común que puede haber, sin dejar de lado la violencia psicológica, verbal, etc. Así como nos dice el entrevistado va a influir mucho el entorno familiar en el que uno se encuentra viviendo, teniendo en cuenta que muchas veces las personas solo actúan por impulso, sin darse cuenta de lo que puede suceder en un futuro.</p>
<p><b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>En el aspecto psicológico está ligado de muchas formas a los derechos de la familia, ya que este tiene que salvaguardar la integridad que va a ver dentro de un entorno familiar consolidado; sin embargo, existen muchas familias disfuncionales que, al no tener una buena comunicación, relación afectiva, están obligados a usar la violencia para hacerse respetar.</p>
<p><b>4. En su opinión ¿Los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>El aspecto social y los derechos fundamentales de la familia van a estar unidos ya que la sociedad va a influir para que se de algún tipo de violencia dentro del hogar y este sin importar pueda afectar a los miembros de la familia y dentro de la clase social a que uno pertenezca.</p>

PREGUNTA	ESPECIALISTA 3
<p><b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Los derechos fundamentales de la familia se ven enmarcadas en el ordenamiento jurídico, en donde conocemos los derechos y deberes de la familia, teniendo en cuenta la base del matrimonio, eso no quiere decir que el matrimonio va hacer que la familia no se va proteger si uno no cumple con el matrimonio (sacramento de Dios), puedo decir que la violencia familiar va estar sujeto a diversos factores, como: lo económico, social, moral, psicológico; pero el más importante la violencia física, sexual, verbal, ya que pueden haber diversas formas de unir a una familia ya sea por el matrimonio o por la convivencia, en ambos casos los factores serán los similares, sin importar la clase social en la que puede estar sujeta una familia, los factores asociados a la violencia tienen que verse opacados por los derechos fundamentales de la familia ya que este, mediante lineamientos con ayuda del estado pueda salvaguardar un buen desarrollo en el crecimiento familiar.</p>
<p><b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>La violencia física actualmente se va dar de una forma impulsiva, cotidiana, quiere decir de una manera común, ya que muchas veces las parejas no desarrollan la capacidad de poder llevar una vida en paz, pueden influenciar el ritmo de vida, la forma de trabajo, la cantidad de hijos que se puede llegar a tener y no contar con el dinero suficiente para poder mantenerlos, esto quiere decir que es ahí donde va intervenir los derechos a una familia porque se va buscar una serie de mecanismos para velar por el bienestar de los hijos, en donde tiene que intervenir el estado.</p>

<p><b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>La familia es la unidad fundamental de la sociedad, dentro de un entorno familiar formado con valores no existirá algún tipo de violencia psicológica, pero actualmente en el país, podemos ver que las parejas se pueden llegar a faltar el respeto delante de los hijos, sin importar que ellos al final de todo se vean afectados, no en la niñez, sino tal vez en la adolescencia donde van a verse encaminados para hacer cosas que van en contra de los principios de las familias, esto implica también que para estos tema de violencia psicológica no importa la clase social .</p>
<p><b>4. En su opinión ¿Los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>La sociedad de cierta manera va a influenciar para que se genere algún tipo de violencia entre cónyuges, hijos, padres a hijos, etc., ya que la familia es una institución social, que se va a adaptar a la sociedad. De cierta manera la sociedad, las relaciones sociales influyen para que se pueda dar el trato familiar de acuerdo con el entorno familiar que tiene cada uno, pues así se va a dar algún tipo de violencia, como agresión sexual, física entre los miembros de la familia.</p>



PREGUNTA	INTERPRETACIÓN ESPECIALISTA 3
<p><b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Si tenemos claro que la familia es el núcleo de la sociedad, pues el estado está en el deber de proteger a la familia, así este sea un matrimonio consolidado o solo sea una pareja de convivientes el cual tienen los mismos derechos ante la sociedad.</p>
<p><b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>La violencia física en nuestra sociedad es muy común ya que no existen parámetros para que esto tenga ciertos límites y pueda ser sancionados, teniendo en cuenta que las instituciones del estado no brindan el apoyo legal para proteger a los miembros del grupo familiar.</p>
<p><b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Si tiene influencia, debido a que actualmente en la sociedad no existe respeto a cada miembro de la familia como había en los años anteriores, tal vez por el tipo de educación o tipo de convivencia; es por ello, cada integrante de la familia puede llegar a faltarse el respeto entre sí y llegar a verla agresión en dos adultos o niños en cualquier lugar sin importar las clases sociales.</p>
<p><b>4. En su opinión los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>El estado y la sociedad no hacen nada para poder frenar algún tipo de abuso entre los miembros de una familia, por ello que el aspecto social muchas veces es el más influyente en estos tiempos.</p>

<b>PREGUNTA</b>	<b>ESPECIALISTA 4</b>
<p><b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Los factores asociados a la violencia familiar, pueden partir desde el punto de vista psicológico y es ahí donde el estado debe preocuparse por crear políticas sociales que desarrollen planes estratégicos con las familias afectadas.</p>
<p><b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>La violencia física está íntimamente ligada a la violencia psicológica y física con el cónyuge, así también el maltrato infantil, siendo que estos actos se desarrollen e inicien dentro de un núcleo familiar, y afecta a los derechos de la familia toda vez que se vulnera la integridad, bienestar, salud y la vida como fin supremo del estado, ya que se desencadena muchas veces con la muerte de uno de los integrantes de la familia.</p>
<p><b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Sí, ya que el aspecto psicológico va desencadenar a lo largo de la vida diversos trastornos en cada integrante de la familia y de esta forma se vulnera sus derechos fundamentales y por ende los derechos de la familia.</p>
<p><b>4. En su opinión los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Sí, ya que la violencia se observa en nuestra sociedad y no hay mayor control por parte del estado para contrarrestar y hacer un alto a todo tipo de violencia en la sociedad, por ello la ausencia y desconocimiento quienes viven en la ignorancia soportando día a día diferentes maltratos y son pocos los que reciben apoyo por el estado.</p>

PREGUNTA	INTERPRETACIÓN ESPECIALISTA 4
<p><b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Si tenemos en cuenta que el punto de declive es el factor psicológico, pues el estado debe de brindar un mayor apoyo a las familias, esto con ayuda del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así poder desarrollar planes de apoyo a las familias afectadas.</p>
<p><b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Al dar inicio a la violencia física, pues va a afectar los derechos a la familia, ya que no solo se va ver afectado el derecho del cónyuge, sino también el de los hijos, y va a dañar el concepto que se tiene de familia, ya que, si es considerado el núcleo de la sociedad, pero no recibe la ayuda adecuada por parte del estado.</p>
<p><b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Por el aspecto psicológico, tener en cuenta que va a influir en gran parte hacia la violencia familiar, a través de ello para se va a perder el respeto dentro del grupo familiar y los diversos grupos sociales.</p>
<p><b>4. En su opinión los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>En nuestra sociedad se observa la violencia diariamente, ya que el estado no brinda todo el apoyo para eliminar la violencia, y es ahí donde las familias se ven afectadas, por los diversos maltratos que pueden recibir dentro del hogar.</p>

PREGUNTA	INTERPRETACIÓN GENERAL
<p><b>1. ¿Qué factores se encuentran asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Si tenemos en cuenta que la violencia familiar es llamado a todo acto u omisión sobrevenido de un marco familiar, como factores asociados podemos decir que es la falta de dinero, autoestima, cariño, y daño en la salud mental, lo cual no va permitir vivir en un lugar de armonía, teniendo en cuenta que los derechos fundamentales están dentro de un ordenamiento jurídico donde se va a conocer los derechos y obligaciones de cada miembro del hogar, asimismo los factores económico, social y moral, están de la mano porque con todo en contra va generar violencia y vulnerar los derechos dentro del grupo familiar. Por último, podemos decir que el estado debe de crear políticas sociales para contrarrestar este tipo de violencia en la sociedad.</p>
<p><b>2. ¿Por qué cree usted que la violencia física está asociada a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>La violencia física puede darse muchas veces por la falta de comunicación, ya que la violencia física se va a dar de manera cotidiana en esta sociedad, es por ello que puede llegar a existir feminicidios, padres que matan a sus hijos o viceversa, así como los feminicidios; teniendo en cuenta que no hay penas drásticas donde ampare el derecho a la vida. Asimismo, para este tipo de violencia va a influenciar en la vida que puede tener cada miembro o jefe de familia, el cual en muchos de los casos no interviene el estado. Los derechos fundamentales de la familia se van a ver vulnerados porque no va a existir un</p>

	<p>bienestar general por cada miembro del grupo familiar, teniendo en cuenta a la vida como fin supremo.</p>
<p><b>3. Considera usted, ¿Que el aspecto psicológico tiene influencia en la violencia familiar y los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>El factor psicológico va influenciar en cada persona, teniendo en cuenta el entorno en el que se encuentran viviendo y su entorno familiar, así sea un hogar constituido o un entorno familiar disfuncional, el cual con este aspecto psicológico no va permitir un adecuado desarrollo del comportamiento dentro de la sociedad, por no haberse formado bajo los valores, normas necesarias para un adecuado comportamiento que va comprender desde la niñez hasta la adolescencia y en muchos de los casos los jefes de familia son luego sancionados por actos dolosos que cometen en contra de cada miembro del hogar.</p>
<p><b>4. En su opinión los aspectos sociales influyen a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia?</b></p>	<p>Como aspecto social, los derechos fundamentales de la familia se van a ver vulnerados, teniendo en cuenta que la familia es una institución social, pues de cierta manera va a influenciar el tipo de roce social que tenga cada miembro del grupo familiar, ya que a través de ello van a existir diversos tipos de agresiones, que pueden ser tomados como ejemplos a seguir dentro de cada grupo familiar.</p>

## **3.2 Discusión de resultados**

### **PRIMERA**

En la presente investigación se llegó a la siguiente discusión de resultados; se establece que desde el punto de vista del derecho podemos decir, que la violencia familiar es llamado a todo acto u omisión sobrevenido de un marco familiar, tenemos así a ciertos factores asociados que van a influir a la violencia como: la falta de dinero, falta de autoestima, cariño, problemas mentales, el que no va permitir vivir en un lugar de armonía, teniendo en cuenta que los derechos fundamentales de la familia está dentro de un ordenamiento jurídico donde se va a conocer los derechos y obligaciones, asimismo los factores económico, social, moral están de la mano porque con todo en contra va generar violencia y vulnerar los derechos a tener una familia constituida. Por último, podemos decir que el estado debe de crear políticas sociales para contrarrestar este tipo de violencia en la sociedad. En contrastación a ello Ramírez, en su tesis titulada *“las causas que generan la violencia contra la familias de acuerdo a la ley orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre sin violencia”*, la investigación nace de la relación entre violencia de pareja, busca desarrollar el cuidado, protección y ayuda psicoterapeuta, permite un espacio de expresión emocional en el que se pueden trabajar diferentes aspectos basados en la familia, cuyo objeto principal es analizar las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la Ley Orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre sin violencia. Este trabajo fue analizado en un grupo de 4 personas, el enfoque es cualitativo. Se llegó a las siguientes conclusiones: La conducta violenta a la pareja supone al uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales en un contexto de desequilibrio interpersonales, y se puede observar como un conducto invisible, que puede entenderse como una conducta física, psicológica, verbal que va a atentar sobre la autoestima de la víctima.

### **SEGUNDA**

En la presente investigación se llegó a la siguiente discusión de resultados; se establece como principal factor de la violencia física, tenemos la falta de

comunicación, ya que la violencia física se va a dar de manera cotidiana en esta sociedad, es por ello por lo que puede llegar a existir feminicidios, padres que matan a sus hijos o viceversa, teniendo en cuenta que no hay penas drásticas que ampare el derecho a la vida. Para el derecho la violencia también va a influenciar al ritmo de vida que puede tener cada miembro o jefe de familia, el cual en muchos de los casos no interviene el estado, y es por ello por lo que no tenemos las medidas necesarias para poder prever esta clase de violencia dentro del hogar. Los derechos fundamentales de la familia se van a ver vulnerados por qué, no va a existir el bienestar integral dentro de cada familia, teniendo en cuenta a la vida como fin supremo. En contrastación de ello Toledo y Mesa, en su tesis titulada *“Hombre que ejercen la violencia con su pareja mujer”*, esta investigación nace por la “La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza. Cuyo objetivo fue: Diseñar una estrategia de intervención desde una perspectiva sistémica con hombres que ejercen violencia con su pareja mujer, para promover en ellos cambios duraderos en su forma de relacionarse en pareja. El enfoque utilizado fue cualitativo. La investigación llegó a las siguientes conclusiones: a) “cómo facilitar el proceso en que los hombres que ejercen violencia asuman la responsabilidad de su conducta, y tomen conciencia de su libertad de elegir la no-violencia”. b) “Posiblemente también en ese escenario futurista, podríamos llegar a crear un modelo de intervención con hombres agresores coordinado con el sistema judicial, centrado en mejorar la seguridad de las víctimas y remarcar la responsabilidad de los hombres”.

### **TERCERA**

En la presente investigación se llegó a la siguiente discusión de resultados; Se va determinar que dentro del sistema jurídico la violencia familiar, va verse afectado por un factor predominante el cual será, el factor psicológico, porque afecta el desarrollo personal dentro de la sociedad, teniendo en cuenta el entorno en el que se encuentran viviendo así sea un hogar constituido o un entorno familiar disfuncional, el cual con el aspecto psicológico no va permitir a la persona afectada un comportamiento adecuado dentro de la sociedad, por no haberse formado bajo los valores y normas dentro del hogar, para un adecuado comportamiento que va desde la niñez hasta la adolescencia y muchos de los casos un miembro del grupo familiar son sancionados

por actos dolosos que cometen en contra del estado. En contrastación a ello Tène (2010), con su libro titulado “la aplicabilidad y alcance jurídico de la ley contra la violencia a partir del estudio de casos de las mujeres y familias indígenas de Saraguro”, esta investigación nace por la preocupación de la problemática de la mujer al interior de la familia en relación a la Ley y la forma de tratamiento de ésta en relación a su competencia y jurisdicción, cuyo objetivo principal fue: la necesidad de ir más allá de las reformas legales para provocar un cambio social más amplio, describiendo los esfuerzos para crear un discurso alternativo que lleve la cuestión de la violencia de género más allá de la lucha entre hombres y mujeres, hacia una área más amplia de ciudadanía y democracia, la investigación fue realizada mediante del análisis de las mujeres de Saraguro. El enfoque fue cuantitativo. La investigación llegó a las siguientes conclusiones: a. “La constitución política del estado es la que norma la protección de los derechos de las mujeres en toda su amplitud, existiendo también otras normativas que exige la protección de los derechos de la mujer son: los convenios y tratados internacionales, que los estados contratantes están obligados acogerla y ratificarlos en sus constituciones y leyes internas de cada país”. b. “Si la violencia contra las mujeres y la familia en general existe en todos los extractos de la sociedad, y en especial cuando se trata de comunidades indígenas y el estado no está en condiciones de proteger esos derechos y en esta situación, hay una demanda urgente, para resolver los conflictos dentro de los parámetros culturales de la población andina, algo que la justicia estatal no puede satisfacerla”. c. “El tratamiento de los conflictos comunitarios, en comunidades indígenas no solo se ha visto desde el punto de vista jurídico, sino, desde diversos puntos de vista, así esta lo social, cultural y antropológico”.

#### **CUARTA**

En la presente investigación se llegó a la siguiente discusión de resultados; Si bien tenemos entendido que la familia es el núcleo de la sociedad y primacía del Estado, pues como aspecto social, podemos decir que la discriminación, va impedir que las personas se desarrollen con normalidad dentro de una sociedad, los derechos fundamentales de la familia se van a ver vulnerados, ya que muchas veces los mismos miembros de las familias no se harán respetar y se llega a la violencia, si la familia es una institución social, pues de cierta manera va influenciar el tipo de roce social que



va tener cada familia, ya que a través de ello van a existir diversos tipos de agresiones. Teniendo en cuenta que el estado no realiza un control para contrarrestar estos tipos de violencia. En contrastación a ello García (2004), en la tesis titulada "violencia familiar en cuanto a la inquietud de la sociedad reflejada con la inestabilidad familiar", va desarrollar una investigación nace por la preocupación que la mujer ahora no se solo como una ama de casa que puede ser violentada, sino también como una carga familiar ya que al no tener un trabajo estable puede hacer más labores en el hogar y así realizar lo que el esposo desee, cuyo objetivo fue promover la integración familiar, promover un estilo de vida mejor a los menores hijos, aumentar el autoestima de las víctimas. La investigación fue trabajada con el análisis de 10 personas en México. El enfoque es cuantitativo. La investigación tiene las siguientes conclusiones: 1. Promover que los violentados denuncien y pueda ver una participación de cada ciudadano. 2. Promover diversas ayudas sociales para la prevención de violencia familiar conforme a los derechos humanos. 3. Promover la asistencia al menor de edad y la mujer.

### **3.3 Conclusiones**

#### **PRIMERA**

Desde el punto de vista del derecho podemos decir, que la violencia familiar es llamado a todo acto u omisión sobrevenido de un marco familiar, tenemos así a ciertos factores asociados que van a influir a generar violencia como: la falta de dinero, falta de autoestima, cariño, problemas mentales, el que no va permitir vivir en un lugar de armonía, teniendo en cuenta que los derechos fundamentales de la familia está dentro de un ordenamiento jurídico donde se va a conocer los derechos y obligaciones, asimismo los factores económico, social, moral están de la mano porque con todo en contra va generar violencia y vulnerar los derechos a tener una familia constituida. Por último, podemos decir que el estado debe de crear políticas sociales para contrarrestar este tipo de violencia en la sociedad.

#### **SEGUNDA**

Como principal factor de la violencia física, y como parte de este factor tenemos la falta de comunicación, ya que la violencia física se va a dar de manera cotidiana en esta sociedad, es por ello por lo que puede llegar a existir feminicidios, padres que matan a sus hijos o viceversa e inclusive los feminicidios, por eso se hace mención que no hay penas drásticas donde se ampare el derecho a la vida. Para el derecho la violencia también va a influenciar el ritmo de vida que puede tener cada miembro o jefe de familia, el cual en muchos de los casos no interviene el estado, y es por ello por lo que no tenemos las medidas necesarias para poder prever esta clase violencia. Los derechos fundamentales de la familia se van a ver vulnerados porque no va a existir un bienestar integral dentro de cada familia, teniendo en cuenta a la vida como fin supremo.

#### **TERCERA**

Dentro del sistema jurídico la violencia familiar, va verse afectado por un factor predominante el cual será, el factor psicológico, porque afecta al desarrollo de la persona, teniendo en cuenta el entorno familiar en el que se encuentran rodeado, así sea un hogar constituido o un entorno familiar disfuncional, el cual con este aspecto psicológico no va su desarrollo dentro de la sociedad y con ello se hace notar el tipo

de comportamiento de la persona, por no haberse formado bajo los valores, normas necesarias para un adecuado comportamiento que va ser desde la niñez hasta la adolescencia y muchos de los casos los jefes son luego sancionados por actos dolosos que cometen en contra del estado.

#### **CUARTA**

Si bien tenemos entendido que la familia es el núcleo de la sociedad y primacía del Estado, pues como aspecto social, podemos decir que la discriminación, va impedir que las personas se desarrollen con normalidad dentro de una sociedad, los derechos fundamentales de la familia se van a ver vulnerados, ya que muchas veces los que viven dentro del hogar no se hacen respetar y se llega a la violencia, si la familia es una institución social, pues de cierta manera va influenciar muchas veces el tipo de grupo social que va estar dentro del entorno familiar, ya que a través de ello van a poder tener diversos modos de vida y ejemplos a seguir por tipos de agresiones. Teniendo en cuenta que el estado no realiza un control para contrarrestar estos tipos de violencia.

### **3.4 Recomendaciones**

#### **PRIMERA**

Partiendo de que la violencia familiar, es todo acto u omisión sobrevenido de un marco familiar, por ende se determinan ciertos factores asociados que van a influir a generar violencia, se debe de tener presente que la primera recomendación debe de ser que el estado brinde mayor apoyo psicológico a cada miembro de la familia, sin importar la condición de tipo de familiar, también como parte del apoyo es poder brindar apoyo económico, ya que se debe de lograr vivir en un hogar en armonía, sin ningún tipo de violencia, y eso se dará cuando exista el apoyo de centros de atención de mujer por si el conyugue o conviviente realiza algún acto de violencia, o entre los miembros del grupo familiar, ya que el estado va a buscar garantizar el bienestar social de la familia y sus integrantes.

#### **SEGUNDA**

Los derechos fundamentales de la familia se van a ver vulnerados porque no va a existir un bienestar integral dentro de cada familia, teniendo en cuenta a la vida como fin supremo, por ello podemos decir que la violencia física se va a dar de manera cotidiana en esta sociedad, dentro de los diversos hogares. Con esto quiero decir que se deben de trabajar de manera conjunta tanto el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para que puedan actuar de manera conjunta a fin de brindarle los asesores en el ámbito legal y que las personas agredidas puedan presentar su denuncia en donde corresponda y así con ayuda por parte del estado poder realizar los trámites pertinentes a fin de lograr denunciar al agresor y sea juzgado como corresponde.

#### **TERCERA**

Es muy importante que las acciones de prevención y capacitación de los facilitadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, vayan a todos los centro educativos, tanto públicos como privados y brinden charlas, no solo a los alumnos, sino también a las madres y padres en general, de ser necesario podría ser en

diversos horarios para que así puedan ir los padres y recibir no solo ayuda psicológico, también ayuda legal y así poder tomar las acciones legales pertinentes para la disminución y erradicación de la violencia. Por ende, se debe de tener presente que se debe de generar un anteproyecto de ley donde se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la prevención de la violencia familiar, esta medida debería de ser de manera obligatoria, asimismo, poder brindarle apoyo psicológico y legal.

#### **CUARTA**

También como punto importante es realizar la igualdad de género para que se pueda realizar la prevención en el hogar de cualquier tipo de violencia a fin de salvaguardar las relaciones familiares dentro del hogar, sin embargo muchas veces no se realizan las debida importancia que corresponde por cada persona agredida y el estado no brinda un seguimiento continuo del proceso, teniendo en cuenta que el apoyo por parte tiene que ser indefinido, mas no limitado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, debe de contar con mayor personal para el apoyo a cada integrante del integrante familiar.

### 3.5. Fuentes de información.

Álvarez. (2003) Derecho de Familia Violencia Intrafamiliar. Editores Internacionales. San Salvador.

Aguilar, B. (2016). Tratado de Derecho de Familia (2016 ed.). Lima, Lima, Perú: Lex & Iuris.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3a. ed.), Colombia: Editorial Pearson Educación de Colombia Ltda.

Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación científica. Bogotá D.C, Colombia: Editorial Delfín Ltda.

Cabello. (1999). Libro de Derecho de Familia. Editorial San Marcos. Lima.

Cervantes. (2010), Revista de investigación de psicología, “*la preocupación de violencia familiar y el daño a la persona* “. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Castillo, J., (2014), Comentarios a la Ley de Violencia Familiar y su aplicación en los procesos de violencia sexual en menores de edad en el NCPP, Editores Librería Jurídica, Lima.

Constitución Política del Perú (1993).

De Lujan (2013), Tesis doctoral, titulada “Violencia contra la mujer y alguien más “. Valencia - España.

Denzin, citado por Rojas (2010). La entrevista. Recuperado el 05 de abril del 2016, en <http://www.monografias.com/trabajos93/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos>.

Departamento de Sociología II. Universidad de Alicante (s.f.). Técnicas estructurales. Recuperado el 05 de abril del 2016, en [http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/la\\_entrevista\\_en\\_profundidad.html](http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/la_entrevista_en_profundidad.html)

- Escamilla, M. (2013). Aplicación básica de los métodos científicos - ..Recuperado el 02 de abril del 2016. [http://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI Presentaciones/licenciatura en merca dotecnia/fundamentos de metodologia investigacion/PRES38.pdf](http://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_merca_dotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf)
- Escudero, J. (2009). Revista de Escudero. Comunidades docentes de aprendizaje, formación de profesorado y mejora de la educación.
- Fernández, (1994), La dogmática de los Derechos Humanos, Ediciones Jurídicas, Lima.
- Fiestas, (2012), La Violencia familiar y su relación con el consumo de alcohol y otra sustancias, Editores y Librerías Jurídica, Lima.
- García. (2004), en la tesis titulada “violencia familiar en cuanto a la inquietud de la sociedad reflejada con la inestabilidad familiar”. Universidad de Granada – España.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. ed.), México: Editorial McGraw – Hill/Interamericana Editores S.A
- Hurtado de Barreda. (2010) – La Investigación proyectiva (Blog sobre metodología de la investigación, la epistemología y la didáctica desde una comprensión sintagmática de la ciencia) <http://investigacionholistica.blogspot.com>.
- Hurtado, J. (2010). La investigación proyectiva. Recuperado el 02 de abril del 2016, de <http://investigacionholistica.blogspot.pe/2008/02/la-investigacin-proyectiva.html>.
- Ley N° 27306 - Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., y Villagómez, A. (2014) *Metodología de la investigación cualitativa- cuantitativa y redacción de tesis*. (4ta.ed.) Bogota: Ediciones de la U.

- López, (2007), *La Violencia Contra la mujer desde la perspectiva de género*, Ediciones Generales. Lima
- Ochoa, S. (2002) *La violencia contra la mujer abarca tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual*. Perú: Editorial San Marcos.
- Ramírez. (2012), “*las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo con la ley orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre sin violencia*”, tesis para obtener el título de la carrera profesional de derecho Trujillo.
- Ramos. (2013), *Violencia familiar protección de la víctima frente a las agresiones intrafamiliares*, Grupo Editorial Lex & Iuris, 2da Edición, Lima.
- Rosas. (2001). *El derecho a la vida: una concepción desde la dignidad humana; Los derechos de la Mujer Comentarios Jurídicos*. Lima-Perú: Gaceta Jurídica N.º 2.
- Shuttleworth, M. (2009). *Validez interna*. Recuperado el 10 de abril del año 2016, en <https://explorable.com/es/validez-interna>
- Tafur, R. y Izaguirre, M. (2016) *Cómo hacer un proyecto de investigación*. (2da.ed.) Bogotá: Alfaomega.
- Tène. (2010), *Tesis: Aplicabilidad y alcance jurídico de la ley contra la violencia a partir del estudio de casos de las mujeres y familias indígenas de Saraguro*. Ecuador.
- Toledo y Mesa (2012), en su tesis titulada “*Hombre que ejercen la violencia con su pareja mujer*”. Lima.
- Varsi, E. (2011), *Tratado de Derecho de Familia*. Tomo I, con la colaboración de Marianna Chaves y Claudia Canales, Coedición Universidad de lima - Gaceta Jurídica, Lima.
- Wigodski. (2010), *Metodología de la investigación*, en <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/>



## **ANEXOS**

Anexo a) Matriz de Consistencia

Anexo b) Guía de entrevista

Anexo c) Juicio de Experto

Anexo d) Anteproyecto de Ley

**a) Matriz de consistencia:**

**Título: “FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016”**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIAS Y SUB CATEGORIAS	METODOLOGÍA	BASES TEORICAS
<p>Problema General:</p> <p>¿Cuáles son los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016.</p>	<p>Es importante generar la investigación dado que es un problema social, que tiene como personas vulnerables los cualquiera de los miembros del grupo familiar. Teniendo en cuenta que las personas afectadas muchas veces sufren diversos actos de violencia por el tipo social, genero, raza, género y entro otros. Con esto vamos a buscar diversos puntos de vista para ayudar a salvaguardar a la familia frente a los actos de violencia.</p>	<p>Categorías</p> <p>Factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia</p>	<p><u>Tipo:</u> Básica (investigación pura), ya que tiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico, orientándose al descubrimiento de principios y leyes. (Escamilla 2013)</p> <p><u>Nivel:</u> descriptiva “buscan especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. “Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren ...” (Hernández, Fernández y Baptista. 2014:80).</p> <p><u>Método:</u> Inductivos, se obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Paradigma: Imperativo</p> <p><u>Diseño:</u> No experimental, El investigador acopia datos sin tratar de introducir tratamientos nuevos ni cambios; se hacen observaciones o mediciones acerca de estados, circunstancias, conductas o características existentes. Gómez (2006 p. 130-135)</p> <p><u>Enfoque:</u> Cualitativo <u>Población:</u> Especialistas en derecho civil y derecho de familia. <u>Muestra:</u> Especialistas en derecho civil y derecho de familia <u>Técnica Instrumento de recolección de datos:</u> La Entrevista, Guía de entrevista Estructurada.</p>	<p>Para la Organización Mundial de Salud, la violencia de familiar se refiere a la causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, al maltrato psicológico y las conductas de control. La cual va aumentando de acuerdo con las diferentes ciudades en el mundo. Por ello podemos decir que las estimaciones más precisas de la prevalencia de la violencia de la violencia familiar, referido a las encuestas poblacionales basadas en el testimonio de las víctimas</p> <p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, va a indicar que la violencia familiar es un grave problema de salud pública. El impacto de dicha problemática se refleja en los índices de mortalidad y morbilidad infantil y femenina; además, la violencia familiar representa un atentado contra los derechos humanos, sobre todo contra los derechos de las mujeres.</p>
<p>Problemas secundarios</p>	<p>Objetivos Específicos</p>		<p>Sub Categorías</p>		
<p>a. ¿Cuál es el factor físico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?</p> <p>b. ¿Cuál es el factor psicológico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?</p> <p>c. ¿Cuál es el factor social asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016?</p>	<p>a. Identificar el factor físico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016.</p> <p>b. Establecer el factor psicológico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016.</p> <p>c. Describir el factor social asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016.</p>		<p>a) El factor físico asociado a la violencia familiar</p> <p>b) El factor psicológico asociado a la violencia familiar</p> <p>c) El factor social asociado a la violencia familiar</p>		



**b) GUIA DE ENTREVISTA**

**TITULO: FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016**

1. ¿QUÉ FACTORES SE ENCUENTRAN ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA?

---

---

2. ¿POR QUÉ CREE USTED QUE LA VIOLENCIA FISICA ESTA ASOCIADA A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA?

---

---

3. CONSIDERA USTED, ¿QUE EL ASPECTO PSICOLOGICO TIENE INFLUENCIA EN LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA?

---

---

4. EN SU OPINION, ¿LOS ASPECTOS SOCIALES INFLUYEN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA?

---

---

**c) ANTEPROYECTO DE LEY:**

**Ley de creación del Programa para la protección y prevención de la violencia contra los integrantes de grupos familiares - Programa denominado Amarilis**

Artículo 1.- Creación y objeto:

1. Realizar la creación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el Programa de protección de la violencia contra los integrantes de grupos familiares - Plan denominado Amarilis.
2. El programa tiene como objetivo proteger a las familias que sufren maltrato por violencia familiar, en el distrito de La Victoria. Con este programa se podrá implementar medidas de prevención frente a la violencia familiar en el distrito de La Victoria.

Artículo 2- Ámbito de intervención y funciones y organización:

2.1 El programa tiene como ámbito de intervención en el Distrito de La Victoria, ya que buscamos obtener el monitoreo de las familias vulnerables de este distrito, a fin de poder ayudarlos y brindarles el apoyo psicológico, ayuda social y sobre todo apoyo legal.

2.2. Las funciones serán las siguiente:

- a. Promover, coordinar y dar charlas educativas en los colegios del distrito, 3 veces por semana, estas charlas serán dadas por personal del MIMP, para brindarle información detallada sobre los tipos de violencia, los derechos que se están vulnerando al ser parte de un hecho de violencia cualquiera sea el tipo.
- b. Proveer de servicios especializados de atención psicológica, asesoría legal para las personas de zonas de alto riesgo de violencia el distrito de La Victoria, este trabajo se dará de manera conjunta con la Municipalidad de La Victoria.
- c. Realizar la creación de un centro de atención de emergencia familiar, en zonas de alto riesgo de violencia el distrito de La Victoria, a fin de que este centro sea de ayuda

psicológica, social y legal, a fin de evitar cualquier acto de violencia. Con este centro lo que se desea es evitar que las personas que sufren de maltrato puedan tener más cerca un lugar donde acudir y las personas del centro de emergencia puedan brindarles la atención adecuada y la protección para luego de ellos remitir la denuncia a la comisaría más cercana o derivando el caso al Ministerio Público, con ello se está aplicando los enfoques que corresponden con algunas normas vigentes, respetando los derechos fundamentales de cada persona.

d. Crear talleres de trabajo para personas que integran los grupos familiares, para que con estos talleres que forman parte de la Municipalidad de La Victoria, las personas de escasos recursos puedan acceder a un trabajo y con ello ayudar en el hogar.

e. Promover las charlas de grupos de familiar, con intervención de personal capacitado para ayudar a mejorar la convivencia y la relación de cada grupo familiar.

2.3. La organización de este programa se define por el manual de operaciones desarrollado de manera conjunta con la Municipalidad de La Victoria, dicho manual está siendo aprobado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2.4 El presente programa se encuentra a cargo de la directora ejecutiva designada mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### Artículo 3 Financiamiento

El programa esta sienta financiada con cargo al presupuesto institución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como recursos provenientes de la Municipalidad de La Victoria. La implementación de lo establecido en la presente Ley no demandará recursos adicionales de Tesoro Público.

### Articulo 4 Interviene como parte del proceso la estructura de organización de la ley

a. La Policía Nacional, el Ministerio Publico y el Poder Judicial, pueden solicitar la colaboración a todas las instituciones públicas a fin de poder brindar el apoyo social a los hogares vulnerables, para la asistencia de las víctimas de violencia y su entorno

de grupo familiar, y para la aplicación de las medidas contempladas en la presente ley.

Disposiciones finales:

Primera. - referencia

Toda referencia al Programa Amarilis se realiza para la protección de los grupos familiares del distrito de La Victoria, tiene como objetivo proteger a las familiares vulnerables e implementar medidas de protección a favor de ellas.

Segunda. - Manual de operaciones

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, reglamenta la presente ley en un plazo no mayor a 30 días a partir de su publicación.

Tercera. - Quedan derogadas y modificadas todas las normas legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto.

d) Juicio de expertos



ESCUELA DE POSTGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: Hermosa Calero Jessica  
 1.2. GRADO ACADÉMICO: Doctora  
 1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: Universidad Alas Peruanas  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores Asociados a la violencia familiar frente a los Derechos fundamentales de la Familia, La Victoria 2016  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO: San Miguel García Peggy Ofelia  
 1.6. MAESTRÍA/DOCTORADO:  
 1.7. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Entrevista

II. ASPECTOS A EVALUAR: (Calificación Cuantitativa)

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01-09) 01	(10-13) 02	(14-16) 03	(17-18) 04	(19-20) 05
1.- CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
2.- OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
3.- ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad				18	
4.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del Instrumento				17	
5.- SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
6.- INTENCIONALIDAD	Se cumple con los objetivos				18	
7.- CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				17	
8.- COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				17	
9.- METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10.- CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
Sub Total					177	
Total						177

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) 70.8  
 VALORACIÓN CUALITATIVA Aceptable  
 VALORACIÓN DE APLICABILIDAD Aplicable

Leyenda:  
 01-13 Improcedente  
 14-16 Aceptable con recomendación  
 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: La Victoria, 04 Julio de 2016

Firma y Post-firma del Experto

DNI: 08875469

J. Hermosa  
 Dra. Jessica Hermosa Calero  
 Docente.

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: Hijar Hernandez, Daniel  
 1.2. GRADO ACADÉMICO: Magister  
 1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: Universidad Alas Peruanas  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Factores Asociados a la violencia familiar frente a los Derechos Fundamentales de la familia, La Victoria 2016  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO: San Miguel Garcés, Peggy Ofelia  
 1.6. MAESTRÍA/DOCTORADO: \_\_\_\_\_  
 1.7. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: entrevista

II. ASPECTOS A EVALUAR: (Calificación Cuantitativa)

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Buena (14-16)	Muy Buena (17-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1.- CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
2.- OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
3.- ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad				18	
4.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del Instrumento				17	
5.- SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
6.- INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos				18	
7.- CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				17	
8.- COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				17	
9.- METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10.- CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
Sub Total					177	
Total						177

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) 70.8  
 VALORACIÓN CUALITATIVA Acceptable  
 VALORACIÓN DE APLICABILIDAD Aplicable

Leyenda:  
 01-13 Improcedente  
 14-16 Aceptable con recomendación  
 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: La Victoria 07 jun de 2016

Firma y Post-firma del Experto

DNI: 07461497

*[Firma]*  
 DR. DANIEL HIJAR HERNANDEZ



**Viabilidad de tesis:**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INFORME DE VIABILIDAD DE TESIS N° 011-T-2017-OIPS-FDCP-UAP**

**A :** Lic. CÉSAR VÁSQUEZ TEJADA  
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos

**DE :** Dra. FELIPA ELVIRA MUÑOZ CCURO  
Jefa de la Oficina de Investigación

**ASUNTO :** OFICIO N° 043-2017-OGYT-FDYCP-UAP  
"FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR  
FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA  
FAMILIA, LA VICTORIA 2016"  
Bachiller: PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCÍA

**FECHA :** 20 de Marzo de 2017

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe.

**EVALUACIÓN DE LOS ASPECTO DE FORMA Y FONDO**

Dentro de las disposiciones normativas que se vinculan con la funciones de la Oficina de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, se encuentran el Reglamento de Investigación Científica aprobado por Resolución N° 904-2000 de fecha 15/09/2000) y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución N° 991-2001 de fecha 25/07/2001), es así que, la última revisión antes de emitir el dictamen final del Proyecto de Tesis, implica la revisión del material ofrecido con solicitud N° 0434062, de fecha 13 de marzo de 2017, por parte del bachiller **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCÍA**.

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

La tesis ha considerado **en parte** el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N°2342- 2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis.

## 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

Observaciones a considerar:

### Capítulo I: Planteamiento del problema

- La delimitación conceptual comprende explicar a partir de que fuentes de información se ha logrado comprender las variables o supuestos de la investigación.
- La metodología de la investigación que incluye una serie de ítems como: Tipo y nivel, método y diseño, población y muestra, técnica e instrumento; además de citar autores, es necesario interpretar lo redactado relacionando el mismo con la investigación.
- La población señalada en la página 19, se debe revisar, porque contiene datos que difieren. Asimismo la muestra, presenta criterios que no justifican claramente la inclusión de la misma.
- La justificación es teórica, práctica, metodológica y legal, que no se han desarrollado en el trabajo revisado (página 23 y siguientes).

### Capítulo II: Marco teórico

- Los antecedentes de la investigación y las bases teóricas requieren complementarse con más información.

### Capítulo III: Presentación, análisis e interpretación de resultados

- El análisis e interpretación de resultados se complementan, pero no se trabajan en un solo cuadro. (página 52 y siguientes). "El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuesta a la interrogantes de la investigación. La interpretación, más que una operación distinta, es un aspecto especial del análisis su objetivo es "buscar un significado más amplio a las respuestas mediante su trabazón<sup>1</sup> con otros conocimientos disponibles" (Selltiz, 1970).
- Con relación a **las Recomendaciones**: Evaluar la viabilidad desde el punto de vista jurídico. (Anteproyecto de Ley de ser el caso).

## CONCLUSIÓN

De la evaluación efectuada al trabajo presentado, esta Jefatura estima que **LA TESIS ES VIABLE**; sin embargo, es necesaria la asesoría de un docente temático y metodólogo a fin de subsanar las observaciones descritas en el presente informe y enriquecer el trabajo de investigación.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMÉRICA LATINA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
Dra. EMMA ELVIRA MUÑOZ CURO  
Jefa de Investigación y Prevención Social

FEMC/rlla.

<sup>1</sup> Conexión o consistencia.

## Dictamen:



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

### DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS N° 100-T-2020-UI-FDYCP-UAP

Visto, se solicita la revisión final del trabajo de Investigación presentado por la bachiller **PEGGY OFELIA SAN MIGUEL GARCIA** a fin que se declare expedita para sustentar la tesis titulada “**FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016**”.

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

**Segundo:** De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe del asesor metodológico Mg. Víctor Daniel Hjar Hernández de fecha 13 de Julio de 2020 y el informe de la asesora temática Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero, de fecha 15 de Julio de 2020, quienes señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

**Tercero:** Asimismo, el presente trabajo ha sido revisado por el programa Antiplagio Turnitin asignando un índice de similitud del **25%**.

#### DICTAMEN:

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido de la bachiller, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; titulada “**FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016**” Debiendo la interesada continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 10 de Setiembre de 2020.

Atentamente.-



# Turnitin:

8/9/2020

Turnitin

Visualizador de documentos

## Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 08-sept.-2020 13:05 -05

Identificador: 1382139675

Número de palabras: 23709

Entregado: 1

FACTORES ASOCIADOS A LA  
VIOLENCIA FAMILIAR FR... Por

Peggy Ofelia San Miguel  
García

Índice de similitud <b>25%</b>	<b>Similitud según fuente</b> Internet Sources: 23% Publicaciones: 3% Trabajos del estudiante: 15%
-----------------------------------	---

[Incluir citas](#) [Incluir bibliografía](#) [excluyendo las coincidencias < 5 de las palabras](#)

modo: [ver informe en vista quickview \(vista clásica\)](#)  [imprimir](#)  
[actualizar](#) [descargar](#)

1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-nov.-2018)

[Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-22](#)

1% match ()

<http://repositorio.ulima.edu.pe>

1% match (Internet desde 15-jun.-2016)

<http://www.mimp.gob.pe>

1% match ()

<http://repositorio.unp.edu.pe>

1% match ()

<http://dspace.ucuenca.edu.ec>

1% match ()

<http://repositorio.unfv.edu.pe>

1% match (Internet desde 16-feb.-2020)

<https://pt.scribd.com/document/373306691/Trabajo-de-Investigacion-11>

1% match (trabajos de los estudiantes desde 01-jul.-2019)

[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2019-07-01](#)

1% match (Internet desde 26-feb.-2020)

<https://www.scribd.com/document/415039997/Investigacion-II>

<1% match (Internet desde 30-dic.-2017)

<http://repositorio.upao.edu.pe>

<1% match ()

<http://www.manuela.org.pe>

[https://www.turnitin.com/newreport\\_classic.asp?lang=es&oid=1382139675&ft=1&bypass\\_cv=1](https://www.turnitin.com/newreport_classic.asp?lang=es&oid=1382139675&ft=1&bypass_cv=1)

1/45

<1% match (Internet desde 18-jun.-2016) <a href="http://www.mimp.gob.pe">http://www.mimp.gob.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 02-mar.-2020) <a href="https://www.scribd.com/document/436369061/Compendio-Sobre-Normas-Basicas-de-Los-Derechos-de-Nna">https://www.scribd.com/document/436369061/Compendio-Sobre-Normas-Basicas-de-Los-Derechos-de-Nna</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 05-mar.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2020-03-05</a>	✖
<1% match (Internet desde 16-abr.-2018) <a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">http://repositorio.autonoma.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 18-feb.-2017) <a href="https://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/2011/04/tesis-ariana-ramc3adrez.pdf">https://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/2011/04/tesis-ariana-ramc3adrez.pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 01-jul.-2018) <a href="https://core.ac.uk/download/pdf/71012971.pdf">https://core.ac.uk/download/pdf/71012971.pdf</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 07-nov.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-07</a>	✖
<1% match (Internet desde 21-ene.-2019) <a href="http://ie20849jpsc.blogspot.com">http://ie20849jpsc.blogspot.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 26-jun.-2019) <a href="http://repositorio.uap.edu.pe">http://repositorio.uap.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 17-abr.-2018) <a href="http://repositorio.upao.edu.pe">http://repositorio.upao.edu.pe</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 15-may.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad de Salamanca on 2020-05-15</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 21-jun.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-06-21</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 13-sept.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-09-13</a>	✖
<1% match (Internet desde 09-ago.-2013) <a href="http://www.mimp.gob.pe">http://www.mimp.gob.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 30-oct.-2016) <a href="https://pt.scribd.com/doc/313604574/Violencia-Familiar">https://pt.scribd.com/doc/313604574/Violencia-Familiar</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 14-jun.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-06-14</a>	✖
<1% match (Internet desde 14-may.-2020) <a href="http://docplayer.es">http://docplayer.es</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 06-nov.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Peruana de Las Americas on 2019-11-06</a>	✖
<1% match (Internet desde 30-sept.-2016) <a href="http://docslide.us">http://docslide.us</a>	✖
<1% match (Internet desde 12-abr.-2011) <a href="http://www.respyn.uanl.mx">http://www.respyn.uanl.mx</a>	✖

<1% match (trabajos de los estudiantes desde 20-mar.-2018) Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2018-03-20	✖
<1% match (Internet desde 07-abr.-2018) <a href="http://docplayer.es">http://docplayer.es</a>	✖
<1% match (Internet desde 11-dic.-2017) <a href="https://prezi.com/e4n3yhjp7anu/violencia/">https://prezi.com/e4n3yhjp7anu/violencia/</a>	✖
<1% match (Internet desde 16-jul.-2020) <a href="https://www.slideshare.net/albertodelarroyoarpa/propuesta-de-reglamento-de-lesiones-en-la-clinica-forense">https://www.slideshare.net/albertodelarroyoarpa/propuesta-de-reglamento-de-lesiones-en-la-clinica-forense</a>	✖
<1% match (Internet desde 03-abr.-2014) <a href="http://www.fundacionrcoms.com">http://www.fundacionrcoms.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 11-mar.-2014) <a href="http://www.educacioncajamarca.gob.pe">http://www.educacioncajamarca.gob.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 11-ene.-2008) <a href="http://aciprensa.com">http://aciprensa.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 27-ene.-2014) <a href="http://www.gaylawnet.com">http://www.gaylawnet.com</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 22-nov.-2018) Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-22	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 10-mar.-2016) Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-10	✖
<1% match (Internet desde 02-dic.-2015) <a href="http://tesis.pucp.edu.pe">http://tesis.pucp.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 06-jul.-2019) <a href="http://republicabolivarianadevenezuela1999.blogspot.com">http://republicabolivarianadevenezuela1999.blogspot.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 23-jun.-2019) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 08-ene.-2020) <a href="https://issuu.com/jonathanpeter8996/docs/tesis_jonathan">https://issuu.com/jonathanpeter8996/docs/tesis_jonathan</a>	✖
<1% match (Internet desde 03-ago.-2017) <a href="http://www.buenastareas.com">http://www.buenastareas.com</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 28-jun.-2020) Submitted to Universidad Católica San Pablo on 2020-06-28	✖
<1% match (Internet desde 24-may.-2019) <a href="http://tdsupla2014-1.blogspot.com">http://tdsupla2014-1.blogspot.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 05-may.-2019) <a href="http://repositorio.upsb.edu.pe">http://repositorio.upsb.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 05-oct.-2019) <a href="https://repositorio.udd.cl/bitstream/handle/11447/2022/Documento.pdf?isAl=&amp;sequence=1">https://repositorio.udd.cl/bitstream/handle/11447/2022/Documento.pdf?isAl=&amp;sequence=1</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 16-abr.-2016) Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-16	✖

<1% match (Internet desde 14-ago.-2020) <a href="http://repositorio.undac.edu.pe">http://repositorio.undac.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.unc.edu.pe">http://repositorio.unc.edu.pe</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 13-nov.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Católica de Santa María on 2019-11-13</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-mar.-2019) <a href="http://repositorio.uwiener.edu.pe">http://repositorio.uwiener.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 09-nov.-2002) <a href="http://guia.hispavista.com.cu">http://guia.hispavista.com.cu</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 27-mar.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Católica San Pablo on 2020-03-27</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-oct.-2018) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 04-dic.-2015) <a href="#">Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia on 2015-12-04</a>	✖
<1% match (Internet desde 13-feb.-2020) <a href="https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe_61.pdf">https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe_61.pdf</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 29-jul.-2020) <a href="#">Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú on 2020-07-29</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 12-ene.-2008) <a href="http://abogado.canalpisos.com">http://abogado.canalpisos.com</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 16-oct.-2014) <a href="#">Submitted to UNILIBRE on 2014-10-16</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 25-may.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-05-25</a>	✖
<1% match (Internet desde 31-jul.-2020) <a href="http://eprints.uanl.mx">http://eprints.uanl.mx</a>	✖
<1% match (Internet desde 19-feb.-2019) <a href="http://desviacionesyabusos.blogspot.com">http://desviacionesyabusos.blogspot.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 04-dic.-2015) <a href="http://es.wikipedia.org">http://es.wikipedia.org</a>	✖
<1% match (Internet desde 04-may.-2012) <a href="http://www.unife.edu.pe">http://www.unife.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 24-nov.-2017) <a href="https://es.scribd.com/document/363853455/Libro-Gerencia-Social-en-La-Practica-ilovepdf-compressed">https://es.scribd.com/document/363853455/Libro-Gerencia-Social-en-La-Practica-ilovepdf-compressed</a>	✖
<1% match (Internet desde 10-jun.-2018) <a href="https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0689/Libro.pdf">https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0689/Libro.pdf</a>	✖

<1% match (Internet desde 13-may.-2018) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 13-ene.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Autónoma de Ica on 2017-01-13</a>	✖
<1% match (Internet desde 10-oct.-2012) <a href="http://www.mimp.gob.pe">http://www.mimp.gob.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 28-mar.-2019) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 25-oct.-2013) <a href="http://sisbib.unmsm.edu.pe">http://sisbib.unmsm.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 16-dic.-2019) <a href="http://repositorio.ulima.edu.pe">http://repositorio.ulima.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 19-feb.-2018) <a href="https://prezi.com/nislqo9l76-r/seleccion/">https://prezi.com/nislqo9l76-r/seleccion/</a>	✖
<1% match (Internet desde 02-nov.-2017) <a href="http://tesis.pucp.edu.pe">http://tesis.pucp.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 16-abr.-2018) <a href="http://repositorio.uigv.edu.pe">http://repositorio.uigv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 21-ago.-2008) <a href="http://www.relacahupan.org">http://www.relacahupan.org</a>	✖
<1% match (publicaciones) <a href="#">Yolanda Martínez Martínez. "La responsabilidad del aparato policial en México", Universidad Nacional Autónoma de México, 2011</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 07-nov.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-07</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 12-ene.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Científica del Sur on 2017-01-12</a>	✖
<1% match (Internet desde 09-may.-2019) <a href="http://documentos.congresotabasco.gob.mx">http://documentos.congresotabasco.gob.mx</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 29-ene.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Distrital FJDC on 2018-01-29</a>	✖
<1% match () <a href="http://www.diarioelargentino.com.ar">http://www.diarioelargentino.com.ar</a>	✖
<1% match (Internet desde 08-may.-2015) <a href="http://www2.congreso.gob.pe">http://www2.congreso.gob.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 01-sept.-2016) <a href="https://prezi.com/g9_lnyazjpec/que-son-los-derechos/">https://prezi.com/g9_lnyazjpec/que-son-los-derechos/</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 19-jun.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2019-06-19</a>	✖
<1% match (Internet desde 01-nov.-2016) <a href="http://docslide.us">http://docslide.us</a>	✖



<1% match (Internet desde 29-ene.-2015) <a href="http://empleos.capunay.com">http://empleos.capunay.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 13-feb.-2007) <a href="http://amnistia.org.mx">http://amnistia.org.mx</a>	✖
<1% match (Internet desde 14-sept.-2015) <a href="http://www.lozavalos.com.pe">http://www.lozavalos.com.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-may.-2020) <a href="http://repositorio.unsm.edu.pe">http://repositorio.unsm.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 21-jun.-2020) <a href="https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2017/11/Folleto_Consumo-Alcohol-violencia.pdf">https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2017/11/Folleto_Consumo-Alcohol-violencia.pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 23-feb.-2019) <a href="http://boletines.actualidadpenal.com.pe">http://boletines.actualidadpenal.com.pe</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 20-ago.-2020) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2020-08-20</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 04-dic.-2014) <a href="#">Submitted to Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas on 2014-12-04</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-jun.-2015) <a href="http://www.unicef.org">http://www.unicef.org</a>	✖
<1% match () <a href="http://renati.sunedu.gob.pe">http://renati.sunedu.gob.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 23-abr.-2014) <a href="http://ete.edu.pe">http://ete.edu.pe</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 21-nov.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Andina del Cusco on 2017-11-21</a>	✖
<1% match (Internet desde 29-dic.-2017) <a href="http://repositorio.unprg.edu.pe">http://repositorio.unprg.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 07-jun.-2019) <a href="http://repositorio.uandina.edu.pe">http://repositorio.uandina.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 25-ene.-2007) <a href="http://www.tauniversity.org">http://www.tauniversity.org</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">http://repositorio.unfv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 22-feb.-2006) <a href="http://www.costosperu.com">http://www.costosperu.com</a>	✖
<1% match (publicaciones)	

<a href="#">Linda Castañeda Quintero, María del Mar Román García, Ramón Barlam Aspasch. "Virtual worlds and social and educational inclusion: case study at Secondary Education Institute Cal Gravat", Journal of New Approaches in Educational Research, 2015</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 11-oct.-2016) Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-10-11	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 29-mar.-2017) Submitted to Universidad Católica de Santa María on 2017-03-29	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 10-nov.-2017) Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2017-11-10	✖
<1% match (Internet desde 19-jun.-2018) <a href="https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2015/10/Marco-Normativo.pdf">https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2015/10/Marco-Normativo.pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 25-ago.-2020) <a href="https://pesquisa.bvsalud.org/gim/?lang=es&amp;q=au%3A%22Quispe-Ilanzo%2C+Melisa+Pamela%22">https://pesquisa.bvsalud.org/gim/?lang=es&amp;q=au%3A%22Quispe-Ilanzo%2C+Melisa+Pamela%22</a>	✖
<1% match (Internet desde 17-nov.-2006) <a href="http://www.ombudsman.gob.pe">http://www.ombudsman.gob.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 16-abr.-2018) <a href="http://repositorio.uandina.edu.pe">http://repositorio.uandina.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 13-jul.-2017) <a href="https://es.scribd.com/doc/16600189/TRABAJO-DEFINITIVO">https://es.scribd.com/doc/16600189/TRABAJO-DEFINITIVO</a>	✖
<1% match (Internet desde 14-may.-2020) <a href="http://repositorio.unsch.edu.pe">http://repositorio.unsch.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://www.bahaidream.com">http://www.bahaidream.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 09-jul.-2016) <a href="https://issuu.com/roger_pillman/docs/manual_de_prevencci_n_completo">https://issuu.com/roger_pillman/docs/manual_de_prevencci_n_completo</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-ago.-2007) <a href="http://legales.com">http://legales.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 21-feb.-2004) <a href="http://www.etsa.cl">http://www.etsa.cl</a>	✖
<1% match (Internet desde 13-ago.-2003) <a href="http://www.usbctg.edu.co">http://www.usbctg.edu.co</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 01-jul.-2015) Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú on 2015-07-01	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.unp.edu.pe">http://repositorio.unp.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 07-feb.-2017) <a href="http://documents.mx">http://documents.mx</a>	✖

<1% match (Internet desde 31-jul.-2020) <a href="https://docplayer.es/161753002-Universidad-privada-de-tacna.html">https://docplayer.es/161753002-Universidad-privada-de-tacna.html</a>	✖
<1% match (Internet desde 21-jun.-2016) <a href="http://es.slideshare.net">http://es.slideshare.net</a>	✖
<1% match (Internet desde 22-jul.-2016) <a href="http://docslide.us">http://docslide.us</a>	✖
<1% match () <a href="http://hdl.handle.net">http://hdl.handle.net</a>	✖
<1% match (Internet desde 20-nov.-2005) <a href="http://www.cverdad.org.pe">http://www.cverdad.org.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 17-jul.-2020) <a href="http://repositorio.upica.edu.pe">http://repositorio.upica.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 09-jun.-2020) <a href="http://repositorio.ulima.edu.pe">http://repositorio.ulima.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.utn.edu.ec">http://repositorio.utn.edu.ec</a>	✖
<1% match () <a href="http://www.theseus.fi">http://www.theseus.fi</a>	✖
<1% match (Internet desde 10-jul.-2006) <a href="http://www.armatuviaje.com">http://www.armatuviaje.com</a>	✖
<1% match () <a href="http://www.cepis.org.pe">http://www.cepis.org.pe</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 29-sept.-2015) <a href="#">Submitted to Escuela De Ingenieria De Antiquia - Columbia on 2015-09-29</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 11-dic.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2017-12-11</a>	✖
<1% match (Internet desde 23-mar.-2020) <a href="https://doku.pub/documents/doku.pub-nl3vydepg7q1">https://doku.pub/documents/doku.pub-nl3vydepg7q1</a>	✖
<1% match (Internet desde 03-may.-2012) <a href="http://www.fatela.org">http://www.fatela.org</a>	✖
<1% match (Internet desde 13-ago.-2020) <a href="https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/33236/TFM001200.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1">https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/33236/TFM001200.pdf?isAllowed=y&amp;sequence=1</a>	✖
<1% match (Internet desde 07-dic.-2014) <a href="http://www.educacioncajamarca.gob.pe">http://www.educacioncajamarca.gob.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 28-feb.-2014) <a href="http://www.slideshare.net">http://www.slideshare.net</a>	✖
<1% match (Internet desde 11-dic.-2017) <a href="http://repositorio.upeu.edu.pe">http://repositorio.upeu.edu.pe</a>	✖

<1% match (Internet desde 29-nov.-2005) <a href="http://www.elsemanarioonline.com">http://www.elsemanarioonline.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 21-mar.-2019) <a href="http://fundacionede.org">http://fundacionede.org</a>	✖
<1% match (Internet desde 05-jun.-2008) <a href="http://www.lexureditorial.com">http://www.lexureditorial.com</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 14-sept.-2015) <a href="http://www.slideshare.net">http://www.slideshare.net</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.unan.edu.ni">http://repositorio.unan.edu.ni</a>	✖
<1% match (Internet desde 28-jun.-2017) <a href="http://sindromedealienacionparental.blogspot.com">http://sindromedealienacionparental.blogspot.com</a>	✖
<1% match () <a href="http://www.psycoconsul.com">http://www.psycoconsul.com</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 21-jul.-2016) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-07-21</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 12-dic.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Wiener on 2018-12-12</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-sept.-2018) <a href="https://www.mimp.gob.pe/files/novedades/publicaciones-sobre-hogares-refugio-temporal.pdf">https://www.mimp.gob.pe/files/novedades/publicaciones-sobre-hogares-refugio-temporal.pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 18-sept.-2018) <a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">http://repositorio.unsa.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 26-ago.-2018) <a href="https://es.scribd.com/document/376111248/Guia-de-servicios-de-jovenes-pdf">https://es.scribd.com/document/376111248/Guia-de-servicios-de-jovenes-pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 05-nov.-2017) <a href="http://repositorio.uancv.edu.pe">http://repositorio.uancv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 06-nov.-2018) <a href="http://repositorio.upsb.edu.pe">http://repositorio.upsb.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-abr.-2016) <a href="http://www.mimp.gob.pe">http://www.mimp.gob.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://www.manuela.org.pe">http://www.manuela.org.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 03-sept.-2010) <a href="http://www.toleranciacerro.gva.es">http://www.toleranciacerro.gva.es</a>	✖

<1% match (Internet desde 17-jul.-2017) <a href="http://repository.unad.edu.co">http://repository.unad.edu.co</a>	✖
<1% match () <a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx">http://cedoc.inmujeres.gob.mx</a>	✖
<1% match (Internet desde 18-dic.-2018) <a href="http://repositorio.une.edu.pe">http://repositorio.une.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 11-dic.-2018) <a href="http://repositorio.uta.edu.ec">http://repositorio.uta.edu.ec</a>	✖
<1% match (Internet desde 24-oct.-2006) <a href="http://www.elabedul.net">http://www.elabedul.net</a>	✖
<1% match (Internet desde 17-dic.-2007) <a href="http://www.derechos.org.ve">http://www.derechos.org.ve</a>	✖
<1% match (Internet desde 18-dic.-2007) <a href="http://www.secretariasenado.gov.co">http://www.secretariasenado.gov.co</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 09-jul.-2020) <a href="https://idoc.pub/documents/modelo-de-tesis-en-pdf-completa-en5z73grjxno">https://idoc.pub/documents/modelo-de-tesis-en-pdf-completa-en5z73grjxno</a>	✖
<1% match () <a href="https://eprints.ucm.es/55248/1/T41071.pdf">https://eprints.ucm.es/55248/1/T41071.pdf</a>	✖
<1% match (Internet desde 09-dic.-2003) <a href="http://www.filosofiaderecho.com">http://www.filosofiaderecho.com</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 17-jul.-2020) <a href="http://repositorio.unapiquitos.edu.pe">http://repositorio.unapiquitos.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 07-feb.-2020) <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 03-dic.-2019) <a href="https://es.scribd.com/document/410143216/Mejoramiento-de-Suelos-Con-Geomallas">https://es.scribd.com/document/410143216/Mejoramiento-de-Suelos-Con-Geomallas</a>	✖
<1% match (Internet desde 11-jun.-2020) <a href="http://e-spacio.uned.es">http://e-spacio.uned.es</a>	✖
<1% match (Internet desde 13-ago.-2020) <a href="https://worldwidescience.org/topicpages/e/em+riviera+livramento+r-l.html">https://worldwidescience.org/topicpages/e/em+riviera+livramento+r-l.html</a>	✖
<1% match (Internet desde 28-jul.-2020) <a href="https://econpapers.repec.org/paper/idbwpaper/4274.htm">https://econpapers.repec.org/paper/idbwpaper/4274.htm</a>	✖
<1% match () <a href="http://dspace.espace.edu.ec">http://dspace.espace.edu.ec</a>	✖
<1% match (Internet desde 06-ene.-2020) <a href="https://www.flickr.com/people/minjus/">https://www.flickr.com/people/minjus/</a>	✖

<1% match (Internet desde 13-jul.-2017) <a href="http://mobile.repository.ubn.ru.nl">http://mobile.repository.ubn.ru.nl</a>	✖
<1% match (Internet desde 29-ago.-2016) <a href="http://desenmascarandoconlaverdad.blogspot.com">http://desenmascarandoconlaverdad.blogspot.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 25-may.-2016) <a href="http://www.buenastareas.com">http://www.buenastareas.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 14-feb.-2008) <a href="http://www.quemarlasmaves.net">http://www.quemarlasmaves.net</a>	✖
<1% match (Internet desde 13-dic.-2006) <a href="http://todoxalapa.webcindario.com">http://todoxalapa.webcindario.com</a>	✖
<1% match (Internet desde 15-jun.-2006) <a href="http://ahs-diploma.com">http://ahs-diploma.com</a>	✖
<1% match () <a href="http://www.prensaeconomica.com.ar">http://www.prensaeconomica.com.ar</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 09-may.-2019) <a href="#">Submitted to Universidad Andina del Cusco on 2019-05-09</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 24-may.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Andina del Cusco on 2017-05-24</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 04-mar.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Privada de Tacna on 2018-03-04</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 28-jul.-2017) <a href="#">Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2017-07-28</a>	✖
<1% match (trabajos de los estudiantes desde 30-nov.-2018) <a href="#">Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-11-30</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (publicaciones) <a href="#">Margit Gaffal. "Psychosocial and Legal Perspectives of Marital Breakdown", Springer Science and Business Media LLC, 2010</a>	✖
<1% match (Internet desde 13-ago.-2020) <a href="http://repositorio.uwiener.edu.pe">http://repositorio.uwiener.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">http://repositorio.ucv.edu.pe</a>	✖
<1% match (Internet desde 01-mar.-2019) <a href="http://repositorio.ucsp.edu.pe">http://repositorio.ucsp.edu.pe</a>	✖
<1% match () <a href="https://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/">https://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/</a>	✖
<1% match (Internet desde 02-jun.-2017) <a href="http://ri.ues.edu.sv">http://ri.ues.edu.sv</a>	✖
<1% match (publicaciones) <a href="#">Verónica Cervantes S.. "Análisis jurídico descriptivo de la violencia familiar y el daño a la persona en el derecho civil peruano", Revista de Investigación en</a>	✖

Psicología, 2014

&lt;1% match (publicaciones)

["Encyclopedic Dictionary of Landscape and Urban Planning", Springer Science and Business Media LLC, 2010](#)

&lt;1% match (Internet desde 17-jun.-2019)

<http://repositorio.uta.edu.ec>

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO TESIS "FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA FAMILIA, LA VICTORIA 2016" PRESENTADO POR: SAN MIGUEL GARCIA, PEGGY OFELIA ASESORES: DRA. HERMOZA CALERO, JESSICA PILAR MG. HIJAR HERNANDEZ, DANIEL TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO LIMA - PERÚ 2020 DEDICATORIA. El presente trabajo está dedicado a mi hija y mis padres, que son mi mayor motivación a diario. ii AGRADECIMIENTOS. Agradezco a mis docentes por su ayuda para lograr culminar con la elaboración del presente trabajo y a la Universidad Alas Peruanas por la viabilidad de mi tesis. iii RECONOCIMIENTO. La presente investigación fue posible a los alcances técnicos de la Oficina de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, porque me han brindado todas las enseñanzas y apoyo diferenciado para las distintas ramas que ostentamos estudiar dentro de la carrera de Derecho, además por incentivar la investigación científica para con sus estudiantes y con ello el crecimiento empírico de la facultad en general, también por prestar auxilio en alcances respecto de la metodología a utilizar en la investigación, los mismos que sin obstáculos pudieron ayudar a la formación de la presente investigación. A la Dra. Pilar Hermoza Calera, docente de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, quien es mi asesora de tesis, siendo de gran ayuda para la elaboración del presente trabajo, ya que me brindó todos sus conocimientos necesarios para poder culminar el presente trabajo de tesis. Al Mg. Daniel Hajar Hernández, metodólogo también de la facultad, quien tuvo a cargo la realización del curso de ejecución de tesis y con ello los preceptos estrictos y exactos para su formación metodológica correspondiente. iv ÍNDICE**

Página. Carátula..... i  
 Dedicatoria..... ii  
 Agradecimientos..... iii  
 Reconocimiento..... iv  
 Índice..... v  
 Resumen..... viii  
 Abstract..... ix  
 Introducción..... x **CAPÍTULO I:**  
**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA** 1 **1. Descripción de la Realidad**  
**Problemática**..... 12 **1.2. Delimitación de la**  
**Investigación**..... 16 **1.2.1. Delimitación**  
**Espacial**..... 16 **1.2.2. Delimitación**  
**Social**..... 16 **1.2.3. Delimitación**  
**Temporal**..... 16 **1.2.4. Delimitación**  
**Conceptual**..... 17 **1.3. Formulación del problema**  
**de la Investigación**..... 17 **1.3.1. Problema**  
**General**..... 17 **1.3.2. Problemas secundarios**  
**(específicos)**..... 17 **1.4. Objetivos de la**  
**Investigación**..... 18 **1.4.1. Objetivo**  
**General**..... 18 **1.4.2. Objetivos específicos**  
..... 18 **1.5. Supuesto y categorías de la**  
**investigación**..... 18 **1.5.1.**  
**Supuesto**..... 18 **1.5.2. Categoría**  
**(Definición conceptual)** ..... 18 **1.5.3. Subcategorías**

.....	19	1.6. Metodología de la
Investigación.....	19	1.6.1. Tipo y Nivel de
Investigación.....	19	a. Tipo de
Investigación.....	19	b. Nivel de
Investigación.....	20	1.6.2. Método y Diseño de
la Investigación.....	20	a. Método de
Investigación.....	20	v b. Diseño de la
Investigación.....	1	.6. 3. Población y Muestra de la
Investigación.....	a.	
Población.....	b.	
Muestra.....	1.6.4. Técnicas e	
Instrumentos de Recolección de Datos.....	a)	
Técnicas.....	b)	
Instrumentos.....	c) Validación a Través	
de Juicio de Expertos.....	1.6.5. Justificación, Importancia y	
Limitaciones de la Investigación... a)		
Justificación.....	b)	
Importancia.....	c)	
Limitaciones.....	CAPÍTULO II: MARCO	
TEÓRICO 21 21 21 22 23 23 23 25 26 26 29 29 2.1. Antecedentes de la		
Investigación.....	31	2.1.1. Antecedentes
Nacionales.....	31	2.1.2. Antecedentes
Internacionales.....	34	2.2. Bases
Legales.....	36	2.3. Bases
Teóricas.....	36	2.3.1 La
Familia.....	36	2.3.2. Violencia
familiar.....	37	2.3.3. La violencia contra la
familia: realidad multideterminada.....	38	2.3.4. Características
individuales de la mujer.....	38	2.3.5. Los factores asociados
a la <b>violencia familiar</b> .....	40	2.3. 6. La <b>violencia</b>
doméstica.....	41	2.3. 7. El Problema del alcohol
en las relaciones familiares.....	43	2.3.8. <b>Ministerio de la Mujer y</b>
<b>Poblaciones Vulnerables</b> .....	44	2. 3.9. Derechos
fundamentales.....	45	2.3.10. Derechos y deberes
familiares.....	46	2.3.11. Derechos subjetivos
familiares.....	47	2.3.12 Objetivos de los Derechos
subjetivos familiares.....	48	2.3.13. Protección de la familia como
derecho a acciones positivas del estado	49	2.3 .14. La dignidad
.....	50	2. 3.15 La Familia en
humana como principio fundamental.....	51	vi 2.3.16. Programa
la Constitución Política del Perú.....	52	2 .3.17. Ley N° 30364 - Ley para
Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual entre los años 2009 y 2015 -	52	2 .3.17. Ley N° 30364 - Ley para
Aprobado con Decreto Supremo N° 003 - 2009 MIMDES el 27 de marzo de	52	2 .3.17. Ley N° 30364 - Ley para
2009.....	52	2 .3.17. Ley N° 30364 - Ley para
prevenir, sancionar y erradicar la violencia la violencia contra las mujeres y	53	2.3. 18. Texto Único Ordenado de la
los integrantes del grupo familiar.....	53	2.3. 18. Texto Único Ordenado de la
Le y N° 27306 - Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.....	54	2.2.19. Ley 28236 – Ley que crea hogares de
.....	54	2.2.19. Ley 28236 – Ley que crea hogares de
refugio temporal para las víctimas de violencia familia y Reglamento que	55	2.3. Definición de términos básicos
crea los hogares de refugio.....	55	2.3. Definición de términos básicos
.....	55	CAPITULO III: PRESENTACION, ANALISIS E
INTERPRETACION DE RESULTADOS 3.1. Análisis de		
Tablas.....	59	3.2. Discusión de
Resultados.....	71	3.3.
Conclusiones.....	75	3.4.
Recomendaciones.....	77	3.5. Fuentes de
Información.....	79	ANEXOS Anexo a) Matriz de
Consistencia Anexo b) Guía de entrevista Anexo c) Juicio de Experto Anexo		
d) Anteproyecto de Ley vii RESUMEN El presente estudio de investigación		
tuvo como propósito Determinar los factores asociados a la violencia		
familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria		
2016. Partiendo de ello podemos decir que la a violencia familiar, va a		



comenzar por la agresión de uno de los cónyuges, como punto inicial puede ser la violencia física, psicológica y/o social y además tenemos [los derechos fundamentales de la familia](#), y podemos mencionar [como derechos fundamentales de la familia](#), es el derecho de la seguridad física, social, política y económica; El presente estudio se trabajó con el Enfoque cualitativo, Tipo Básica, Nivel Descriptivo – Explicativo, Método Inductivo, Diseño No Experimental, Población Docentes [especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de la Universidad Alas Peruanas](#), Técnica la Entrevista y el Instrumentos elaborado será la Guía de Entrevista Estructurada a [efectos de recopilar datos respecto de opiniones y conocimientos de los especialistas, capacitados en el tema, Desde el punto de vista del derecho](#) podemos decir, [que la violencia familiar es llamado a todo acto u omisión sobrevenido de un marco familiar](#), tenemos así a ciertos factores asociados que van a influir a generar violencia como: la falta de dinero, falta de autoestima, cariño, problemas mentales, el que no va permitir vivir en un lugar de armonía, teniendo en cuenta que los derechos fundamentales de la familia está dentro de un ordenamiento jurídico donde se va a conocer los derechos y obligaciones, asimismo los factores económico, social, moral están de la mano porque con todo en contra va generar violencia y vulnerar los derechos a tener una familia constituida. Por último, podemos decir que el estado debe de crear políticas sociales para contrarrestar este tipo de violencia en la sociedad. Palabras claves: violencia familiar; derechos fundamentales y violencia, familia, maltrato. viii ABSTRAC. OVERVIEW This research [study Was intended to determine the factors associated with](#) family violence against the fundamental rights [of the](#) family, La Victoria 2016. On the basis of this we can say that family violence, will start with the aggression of one of the spouses, as a starting point can be physical, psychological and / or social violence and we also have the fundamental rights of the family, and we can mention as [fundamental rights of the family](#), is [the right of](#) physical, social, political and economic security; This study worked with the Qualitative [Approach, Basic Type, Descriptive Level](#) – Explanatory, Inductive Method, [Non-Experimental Design, Population](#) Teachers specialized in Civil Law and Family Law of the Universidad Alas Peruanas, Technique the Interview and the Instruments prepared will be the Structured Interview Guide for the purpose of collecting data regarding opinions and knowledge of the specialists, trained in [the subject , From the point of view of the right we](#) can say, that family violence is called to any act or omission avention of a family framework, we thus have certain associated factors that will influence to generate violence such as: lack of money, lack of self- esteem, affection, mental problems, which will not allow to live in a place of harmony, [taking into account](#) that [the](#) fundamental rights [of the](#) family is within a legal order where it is going to be knowing [the rights and obligations, as well as the](#) economic, social, moral factors are in hand because with everything against it will generate violence and violate the rights to have a family constituted. Finally, we can say that the state must create social policies to counter this kind of violence in society. Keywords: family violence; fundamental rights and violence, family, mistreatment. ix INTRODUCCIÓN [La presente investigación](#) presenta [como](#) tema "los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016", por lo que detallamos tres factores que van a estar asociados con la vulneración de los derechos fundamentales al grupo familiar, lo que deseo lograr con mi investigación es realizar un modelo de plan de acción para que sea de ayuda a las familias vulnerables en el distrito de La Victoria. Teniendo en cuenta los derechos fundamentales del grupo familiar se van a desarrollar dentro de la protección del estado, ya que cada miembro de la familia actúa como un [sujeto activo y el Estado como sujeto](#) a fin [de](#) reconocer [los derechos y deberes](#) que correspondan. La investigación plantea interrogantes como: ¿Cuáles son los factores asociados [a la violencia familiar](#) frente a [los derechos fundamentales de la](#) familia, La Victoria 2016? ¿Cuál es el factor físico asociado [a la violencia familiar](#) frente [a los](#) derechos fundamentales

de la familia, La Victoria 2016? ¿Cuál es el factor psicológico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? ¿Cuál es el factor social asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? La investigación la consideramos importante por lo siguiente busca identificar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia y esta se va a dar dentro de los diversos grupos de familias, lo que también es importante detallar es que al obtener toda la información recopilada con este trabajo se va a lograr obtener un anteproyecto de ley para que las familias puedan tener más apoyo por parte del estado y estas no se sientan desamparadas, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Para poder explicar de forma más detallada la siguiente investigación, se desarrolló en tres capítulos; En el primer capítulo: Planteamiento del problema se desarrolló la descripción de la realidad problemática actual, delimitando el problema de forma espacial, social, temporal y conceptual, tomando en consideración el problema de investigación y los objetivos correspondientes, además se menciona, las categorías y sub categorías, x así como la metodología, tipo y nivel, método y diseño, población y muestra, técnicas, instrumentos y validación con juicio de expertos utilizadas para estos fines y se culmina con la justificación, importancia y las limitaciones de la presente investigación. En el segundo capítulo. Marco Teórico respecto del tema de investigación, que son: las antecedentes internacionales y nacionales; bases teóricas que sustentan de forma clara el tema de trabajo a desarrollar el tema de tesis. Así como también la definición de términos básicos. Finalmente, en el tercer capítulo: Análisis e Interpretación de Resultados, se desarrolló el análisis e interpretación de resultados de las preguntas a los especialistas, llegando a las conclusiones y recomendaciones pertinentes, y para finalizar con las fuentes de información tomadas en consideración. En los anexos plasmamos la matriz de consistencia y el instrumento de entrevista utilizado para la recolección de datos correspondiente. xi CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. 1.1 Descripción de la realidad problemática Para la Organización Mundial de Salud, la violencia de familiar se refiere a las causas por violencia sexual, daño físico y/o la violencia psicológica que puede ser verbal o física y también existen diversos tipos de cambios de conducta donde se dan a notar todos los tipos de violencia que puede sufrir una persona. Este tema a nivel mundial va en aumento, ya que la violencia está presente a menudo en cada persona, esto es un hecho importante para el estado y se debe de tomar medidas necesarias para prevenir todo tipo de violencia a grupos familiares, mujeres, niños y/o adultos mayores. Pero se debe de mencionar y tener presente que los supuestos antes mencionados están cambiando, gracias a las fórmulas que toma cada estado por realizar mejoras en la salud pública aplicadas a otros problemas sanitarios relacionados con el comportamiento, con enfermedades crónicas, consumos de estupefacientes y con el virus de VIH - Sida. La Organización Mundial de Salud va a determinar como objetivo general es el de prever y combatir todo tipo de violencia. Asimismo, poder apoyar a otras instituciones a nivel mundial con diversos temas de ayuda social para niños, adultos mayores, mujeres y los diversos grupos familiares, por ello se debe de proponer brindar ayuda psicológica para controlar el número de personas violentadas en cada país. La Organización Mundial de la Salud, dice que, la violencia se encuentra tan presente en el 12 mundo, que podemos decir que este tema ya no solo lo ven los países subdesarrollados, sino que a nivel mundial este se va dar a través de diversos problemas de comportamiento, cardiopatías, consumo de tabaco, drogas, ya que estas causas se van a complementar para que se la violencia con mayor porcentaje en hombres, mujeres, niños y adultos mayores, estos pueden estar dentro del grupo familiar, solo por tratar de creer que tiene mayor derecho que otro, cuando , toda tienen los mismos derechos sin restricción alguna, esto quiere decir que no importa el género, sexo o condición social. En los países de América Latina y el Caribe, la violencia contra las mujeres, niños, ancianos, varones es un obstáculo

significativo para el desarrollo de cada país. Por tratarse de una violación de los derechos humanos y un problema de salud pública, la violencia contra las mujeres, niños, ancianos, varones, que también repercute en la salud, en el tema económico por cada familia o de forma individual y se ven afectados nuestros deberes, derechos, como también se ve afectado en un gran porcentaje la mayoría de las mujeres en cada en cada país por lo menos un porcentaje mayor al 40%. Por lo tanto, se debe de decir que la violencia en sí va mucho más allá que sus propias víctimas, ya que esto se va a volver una amenaza a nivel mundial, porque se ve que genera inestabilidad dentro del bienestar social de los grupos familiares que están dentro de cada país. Desde un punto de vista tanto ético como legal, la violencia debilita los derechos humanos que corresponden a la mujer y a los grupos familiares, que van a quebrar los derechos de cada persona frente al estado. Poder eliminar la violencia familiar en contra de las mujeres, es un tema importante para que cada país de Latinoamérica pueda desarrollarse. A la fecha, ya cada estado tiene sus propios modelos de desarrollo tanto económicos, políticos, sociales, culturales y que cada una de estas ayuden de manera conjunta para que baje el alto índice de violencia. La violencia en sí a nivel Latinoamérica ha crecido mucho en los últimos tiempos, teniendo en cuenta que la violencia contra la mujer tiene mayor índice de incremento a nivel Latinoamérica, ya que este va a predominar porque va a existir el machismo el cual se incrementa en los nuevos modelos de familias que se van desarrollando cada año, es ahí donde podemos decir que la violencia es una amenaza contra la estabilidad para el bienestar familiar. 13 En el Perú tenemos al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, va a indicar que la violencia familiar es un grave problema de salud pública, por ello se puede decir que el impacto de este gran problema, se va ver reflejado por los altos índices de violencia hacia las mujeres, niños y adulto mayor, teniendo como consecuencia altos niveles de feminicidio y también la muerte de los propios hijos o hijastros dentro del hogar, y es ahí donde los derechos humanos de la persona se ven vulnerados, "sobre todo contra los derechos de las mujeres. El número de mujeres, niños, ancianos afectadas víctimas de violencia es de 25,000, lo que muestra claramente la gravedad del problema en la región. En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística e Informática señala en el informe de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar" que hay un alto índice de mujeres que alguna vez han sufrido de algún tipo de violencia física y este tipo de agresión ha sido realizada por su esposo, enamorado o conviviente. Lo que nos permite decir que la edad forma parte de un factor de riesgo en las relaciones de pareja ya que la edad donde hay un mayor índice de violencia es a partir de los 30 años. Asimismo, cabe mencionar que un miembro del grupo familiar ya sea mujer, hombre y/o niños han sido agredido por una persona en el hogar. Para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es importante velar por este tema de violencia contra la familia, ya que cada año el índice de violencia va aumentando no solo por maltrato psicológico, sino también por el verbal y sexual, por ello que el MIMP ha creado una oficina de Centro de Emergencia contra la Mujer, que viene hacer servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, que se va encargar de velar por la debida orientación legal, consejera y psicológica para que miles de familiar puedan salir adelante luego haber sido amenazadas y/o violentadas y en muchos casos se llega a la muerte. La violencia familiar, partiendo desde todo tipo de acto de agresión física, sexual, verbal, social, económica y entre otros, que van a atentar contra la vida e integridad (psíquica o corporal) del grupo familiar o de forma individual, ya que la relación dentro del grupo de familia se va a ir deteriorando, porque uno o más integrantes van a desarrollar cierto grado de violencia entre ellos. Por ello el agresor tiene cierto poder hacia su víctima, ya que se va a encontrar con factores que son: tipo social, edad de la víctima y el género; por ello como primer factor más vulnerable tenemos al género femenino que sufren a diario todo tipo de agresión por parte de un miembro de la familia, también están los hijos o hijastros, que en

muchos casos son [niños, adolescentes, adultos mayores y/ o personas con discapacidad](#) física o mental. [A](#) esto se debe agregar que los [derechos fundamentales de](#) la familia [se](#) verán [afectados, por qué no](#) se brinda la protección adecuada a cada miembro del hogar, donde el estado deja desamparados a diversos grupos vulnerables al maltrato, cualquiera sea su forma (agresión física, sexual, verbal, social, económica y entre otros). La Defensoría del Pueblo, tiene como misión: [defender y promover los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad](#). Por ello, [la](#) Defensoría del Pueblo, ha elaborado grupos de especial protección [frente a la violencia de la mujer](#), niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, lo que significa que, dentro de las diversas familias, las mujeres van a estar dentro del mayor grupo donde se ven limitados [sus derechos](#). [El acceso limitado a los ámbitos de educación, trabajo, salud, justicia y](#) de cierto modo en la participación política, y también se debe tener en cuenta que existe la violencia en distintas formas (física, sexual, psicológico, social), habiendo mencionado todas las limitaciones se a constituir ciertas diferencias para lograr condiciones de igualdad entre todas las personas. Cabe mencionar que mujeres y los grupos familiares, [requieran ser consideradas como un grupo de especial protección](#). Esta institución ha dado ciertas [recomendaciones para contribuir con el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el Perú](#). Uno de los temas que genera una especial preocupación es la [atención que brindan las diversas instituciones del estado en diversos casos de violencia](#) cualquiera sea el tipo, hacia cada miembro del grupo familiar o de las mujeres, así como velar por el cuidado la salud mental. Se debe de mencionar que desde ya hace varios años esta institución realiza el seguimiento y control de [cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el país](#). El [Ministerio de Justicia y Derechos Humanos](#), refiere, [que la](#) violencia familiar no solo es física, también psicológica, sexual y de dependencia económica. [El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos](#) en varias ocasiones [ha](#) reiterado su respaldo para terminar con el maltrato familiar, que está comprendido desde el maltrato a la [mujer, los niños y/ o adolescentes y adultos mayores](#), asimismo exhortó a [las](#) personas afectadas a comunicarse con nuestros servicios de defensa legal gratuita, por ello en la [Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos \(MINJUS\)](#), contamos con abogados, sicólogos, médicos y otros especialistas para certificar el maltrato. En el ministerio, contamos con el Programa Justicia Para Todos, producido [por la Oficina de Imagen y Comunicaciones del](#) MINJUS, por lo que la especialista invocó a las mujeres peruanas a acudir a los locales de Defensa Pública en todo el país o a comunicarse a la línea gratuita del mismo Ministerio, con el fin de poder denunciar cualquier tipo de violencia que sufran dentro de sus hogares. Por todo lo antes dicho [nos planteamos una pregunta de investigación](#). **1.2 Delimitación de la investigación** **1.2.1 Delimitación espacial** [La investigación se realizó a en la ciudad de Lima, específicamente en el distrito de La Victoria, en la Universidad Alas Peruanas](#). **1.2.2 Delimitación social** El estudio [está dirigido a todas las personas interesadas en el tema](#) y los participantes son Docentes [especializados en Derecho Civil y Derecho de Familia de](#) la Universidad Alas Peruanas, sin embargo los alcances son de manera general. **1.2.3 Delimitación temporal** El presente trabajo [tuvo una duración de doce meses](#), que comprenden dos ciclos de la Universidad Alas Peruanas, el primero fue de agosto 2015 a agosto 2016. **1.2.4 Delimitación Conceptual** [En el presente trabajo se](#) va a recopilar información sobre las relaciones humanas que se dan dentro del entorno familiar, esto quiere decir sobre el derecho que tiene cada uno de ellos como miembro de la familia y los mismos que en algún momento se verán vulnerados con actos de violencia dentro del mismo hogar. Para ello se realizó la investigación en el Distrito de La Victoria, con docentes de la Universidad Alas Peruana y de manera conjunta buscando información en los diversos libros, Leyes basadas en [la violencia contra la mujer, violencia familiar y](#) los derechos vulnerados como

familia entorno a los derechos humanos. Es importante la investigación dado que es que el objeto de la tesis es "Determinar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016", partiendo del objeto de la tesis, se debe de mencionar que, todo acto de violencia, [así como desde el punto de vista social](#) que influye mucho [la](#) condición económica [de](#) la persona agredida, el género o la edad de la persona agredida, está claro que sí se van a ver vulnerados los derechos fundamentales de la familia, ya que no se va brindar el cuidado, la protección dentro del hogar, por ello se deben de tomar medidas de protección para el distrito de La Victoria, estas medidas serán tomadas de manera conjunta [con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.](#)

[1.3 Formulación del problema de investigación: 1.3.1 Problema general. ¿Cuáles son los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? 1.3.2 Problemas específicos a. ¿Cuál es el factor físico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? 17 b. ¿Cuál es el factor psicológico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? c. ¿Cuál es el factor social asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016? 1.4 Objetivos de la investigación 1.4.1 Objetivo general Determinar los factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016. 1.4.2 Objetivos secundarios \(específicos\) a. Identificar el factor físico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016. b. Establecer el factor psicológico asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016. c. Describir el factor social asociado a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia, La Victoria 2016. 1.5 Supuesto y Categorías de la Investigación 1.5.1 Supuesto. Es importante generar la investigación dado que es un problema social, que tiene como personas vulnerables los cualquiera de los miembros del grupo familiar. Teniendo en cuenta que las personas afectadas muchas veces sufren diversos actos de violencia por el tipo social, genero, raza, género y entro otros. Con esto vamos a buscar diversos puntos de vista para ayudar a salvaguardar a la familia frente a los actos de violencia. 1.5.2 Categoría \(Definición conceptual\) Factores asociados a la violencia familiar frente a los derechos fundamentales de la familia. La violencia contra la mujer abarca tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual. La pobreza también está considerado como un factor de la violencia familiar, ya que en su mayoría los esposos son las personas que trabajan todo el día para traer un sustento a su hogar, teniendo en cuenta que las mujeres solo se encargan de la crianza de los hijos y los labores del hogar, por ello que el hombre abusa de su esposa creando un hogar machista y dando ese mismo ejemplo a sus hijos, el cual es errado, ya que nadie puede permitir que se le golpe. \(Ochoa S. 2002\) 1.5.3 Subcategorías a\) El factor físico asociado a la violencia familiar b\) El factor psicológico asociado a la violencia familiar c\) El factor social asociado a la violencia familiar 1.6 Metodología de la investigación 1.6.1 Tipo y nivel de la investigación a\) Tipo de la investigación: Básica "Es la que se realiza con la finalidad de producir nuevos conocimientos para ampliar y profundizar las teorías sociales, no está dirigida al tratamiento inmediato de un hecho concreto, ni a resolver una interrogante fáctica, sino que únicamente es una investigación para profundizar la información sobre las relaciones sociales que se producen en el seno de la sociedad". \(Carrasco, 2013:49\) Por ello, \[en el presente trabajo de tesis se realiza\]\(#\) la investigación, búsqueda y recopilación de datos asociados al tema de asociación, y con toda la información recogida vamos a poder obtener nuevos conocimientos, ya que se realiza el análisis con los profesionales expertos 19 y docentes \[especializados en derecho Civil y de Familia de la Universidad Alas Peruanas.\]\(#\) b\) Nivel de la investigación: Descriptiva - Explicativa \[La presente investigación es\]\(#\) descriptiva "buscan especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis". "Es decir,](#)

únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren ..." (Hernández, Fernández y Baptista, 2014: 80). "Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por que se relacionan dos o más variables". (Hernández, Fernández y Baptista 2014: 95 ) [De acuerdo con el nivel de investigación](#), en el presente trabajo vamos a realizar un Anteproyecto de Ley, como propuesta en base a toda la información recopilada en esta tesis. [1.6.2. Método y diseño de investigación. a\) Método de la investigación. Inductivo](#): "es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Este método científico es más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación". (Escudero, 2009, p. 134) Este método está basado en el trabajo de la tesis debido a que se realiza la recopilación de información y posterior a ello la observación de los hechos, ya que tenemos el conocimiento del tema y con la información encontrada y puesta en el presente trabajo damos a conocer el objetivo general de todo el trabajo. [b\) Diseño de la investigación](#). "La investigación cualitativa, se caracteriza por la flexibilidad en su diseño metodológico a tal punto que cada enfoque tiene su propio método, el cual igualmente es flexible frente al tema de investigación y el contexto donde se realiza el estudio. La flexibilidad obedece a la posibilidad de advertir durante el proceso de investigación situaciones nuevas o imprevistas vinculadas con el tema de estudio". (Bernal 2016:77). El diseño de una investigación, estamos refiriéndonos a una planificación comprendida en lo que se debe descubrir nuevos hallazgos en la investigación. No experimental: "Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos y como se esta observación de fenómenos se da dentro de un contexto natural para luego realizar un analizar. Este tipo de diseño se basa en, categorías, variables, conceptos, sucesos, ya que este tipo de intervención se dio sin la intervención directa del investigador. Es por esto por lo que también se le conoce como investigación "ex post facto" (hechos y variables que ya ocurrieron). (Escamilla 2013, p. 13) El presente trabajo fue no experimental, ya que está realizando la búsqueda de información que cumplan con ciertos criterios que van acorde al tema, para que así luego lleguemos a conocer cuál es el fin del trabajo. [1.6.3. Población y muestra de la investigación. a\) Población](#) "la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (...) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y de tiempo". Hernández, Fernández y Baptista (2014: 235) [La población como objeto del presente estudio](#), está constituido por 04 [Abogados Especialistas en Derecho Civil y Derecho de Familia](#) que laboran en la universidad alas peruanas ubicada en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. Población Procedencia Categoría. Especialidad. Población. Universidad Alas Peruanas Docentes abogados de la Universidad Alas Peruanas Derecho Civil y Derecho de Familia. 04 Fuente: Coordinación Académica [facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas](#). b) Muestra. "La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población (...) en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación". Hernández, Fernández y Baptista (2014:235). [Los criterios tomados en cuenta para la elaboración de esta son qué; docentes de la Universidad Alas Peruanas, además, abogados litigantes](#)

puedan aportarnos cierta información relacionada al tema y así poder relacionar ambos puntos de vistas y diseñar conceptos a favor del tema. Para tales efectos utilizaremos el muestreo por conveniencia "es una técnica comúnmente usada. Consiste en seleccionar una muestra de la 22 población por el hecho de que sea accesible. Es decir, los individuos empleados en la investigación se seleccionan porque están fácilmente disponibles, no porque hayan sido seleccionados mediante un criterio estadístico. Esta conveniencia, que se suele traducir en una gran facilidad operativa y en bajos costes de muestreo". Muestra CATEGORÍA ESPECIALIDAD MUESTRA Abogados litigantes y [docentes de la Universidad Alas Peruanas](#). Abogados [especialistas en Derecho](#) Civil y Familia 04 Fuente: [Elaboración propia. 1.6.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos: a\) Técnicas](#). "Las técnicas son los medios los cuales se procede a recoger información requerida de una medida o fenómeno en función a los objetivos de la investigación las técnicas pueden ser directas e indirectas" ([Sánchez y Reyes, 2015: 171](#)) [Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación se emplearon las siguientes técnicas: La entrevista](#): "Es un encuentro en el cual el entrevistador intenta obtener información, opiniones o creencias de una o varias personas, propone asimismo la validez de significancia dirigida a descubrir el sentido que le dan los sujetos a las palabras". ([Denzin: 1991; citado por Rojas 2010:85](#)) [La entrevista](#) en el trabajo se va a dar para [recopilar datos respecto de opiniones y conocimientos de los abogados especializados en](#) derecho civil y de familia de la Universidad Alas Peruanas. Recopilación documental: "A efectos de revisar la documentación de carácter teórico doctrinario y la legislación sobre la materia. Constituye el punto de entrada a la investigación. Incluso en ocasiones, es el origen del tema o problema de investigación. Los documentos fuente pueden ser de naturaleza diversa: personales, institucionales o grupales, formales o informales. A través de ellos es posible obtener información valiosa para lograr el encuadre que incluye, básicamente, describir los acontecimientos rutinarios, así como los problemas y reacciones más usuales de las personas o cultura objeto de análisis, así mismo, conocer los nombres e identificar los roles de las personas clave en esta situación sociocultural. Revelar los intereses y las perspectivas de comprensión de la realidad, que caracterizan a los que han escrito los documentos". (Wigodski: 2010) b) [Instrumentos. En función al problema planteado para el presente estudio, el principal instrumento utilizado es la guía de entrevista](#). [Guía de entrevista](#): "Es una conversación entre dos o más personas que tiene como finalidad la obtención de información o respuestas a los interrogantes planteados sobre un tema propuesto. Es un diálogo, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra es la fuente de esas informaciones". (Wigodski: 2010) [Entrevista estructurada: Se basa en una serie de preguntas predeterminadas e invariables que deben responder todos los](#) participantes para [un determinado](#) resultado. (Departamento de Sociología II. Universidad de Alicante) [Entrevista a profundidad](#): "Es básicamente una técnica basada en el juego conversacional. Una entrevista es un diálogo, preparado, diseñado y organizado en el que se dan los roles de entrevistado y entrevistador. Estos dos roles, aunque lo parezca en el escenario de la entrevista, no 24 desarrollan posiciones simétricas. Los temas de la conversación son decididos y organizados por el entrevistador (el investigador), mientras que el entrevistado despliega a lo largo de la conversación elementos cognoscitivos (información sobre vivencias y experiencias), creencias (predisposiciones y orientaciones) y deseos (motivaciones y expectativas) en torno a los temas que el entrevistador plantea". [La entrevista en profundidad por lo tanto supone una conversación con fines orientados a los objetivos de una investigación social](#). (Departamento de Sociología II. Universidad de Alicante) [Entrevista a expertos](#): Se conjetura básicamente en la entrevista a un determinado profesional que conlleve sus estudios al tema en cuestión, o sino a la materia relacionada directamente, [con la finalidad de](#) brindar [información relevante](#) [que](#) coadyuve a [la](#) investigación [que se plantea](#) y así [de](#) esa

forma poner más énfasis en la teoría que se pretende estandarizar. (Departamento de Sociología II. Universidad de Alicante) [c\) Validación a través del juicio de expertos](#). Validez interna: "Es una medida crucial en los estudios cuantitativos, ya que asegura que el diseño del experimento de un investigador siga de cerca el principio de causa y efecto". (Shuttleworth: 2009) Validez constructo: "La validez de constructo define si una prueba o experimento está a la altura de sus pretensiones o no. Se refiere a si la definición operacional de una variable refleja realmente el significado teórico verdadero de un concepto". (Shuttleworth: 2009) [Opinión de expertos](#): "Este método nos permite consultar un conjunto de expertos para validar nuestra propuesta sustentada en sus conocimientos, investigaciones, experiencia, estudios bibliográficos", [etc. \(Hurtado de Barreda: 2010\)](#) El instrumento de la entrevista [fue validado por la opinión de expertos en la materia de la Universidad Alas Peruanas, especialistas en derecho civil y especialistas en metodología de la investigación, cuyos validadores fueron](#) Dra. Jessica Hermoza Calero especialista en Derecho Civil y Mg. Víctor Daniel Híjar Hernández magister en metodología de la investigación científica. Las [opiniones fueron importantes para que el instrumento tenga validez, los expertos en su conjunto](#) determinaron [un promedio de 70.80 puntos, frente a un calificativo de 80 puntos, por lo que se considera óptimo para ser aplicado al grupo muestral](#). ESPECIALISTA JUICIO DE EXPERTO. Mg. Víctor Daniel Híjar Hernández 70.8 Dra. Jessica Hermoza Calero 70.8 Promedio 70.8 [1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la investigación: a\) Justificación Valor Teórico](#): "En investigación, hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente". (Bernal. 2010, p.103). La [violencia puede ser psicológica o física y ocurre en todas las clases sociales. La misma se caracteriza por una persona que abusa de su poder, contra un miembro de la familia. El abuso](#) y/o la violencia que realiza el agresor va a ocasionar daño físico y psicológico, y entre otros daños que se mencionan más adelante. Para que esta relación de abuso exista esta 26 se va a dar de [manera permanente y periódica, refiriéndonos a distintas formas de relación abusiva que caracterizan un vínculo familiar. Las principales características que puede presentar una familia que sufre violencia familiar son: Sus miembros interactúan rígidamente, no pueden adoptar, aportar su propia identidad](#). Por ello los factores [que se asocian a la violencia](#) se identifican como [físico, psicológico y social](#). Por lo tanto, las personas afectadas [presentan un debilitamiento de sus defensas físicas y psicológicas, lo que conduciría a un incremento en los problemas de salud](#). [Utilidad Metodológica](#): "en la Investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable" (Bernal, 2010, p.103). [Para alcanzar los objetivos de la presente investigación](#) el instrumento a utilizar va a ser el de entrevistas a diversas personas capacitadas y con pleno conocimiento en Derecho de Familia y Derecho Civil, con ello podemos decir que en la presente investigación esa siendo elaborada como investigación cualitativa y nos remitimos a una tabla de pregunta por cada docente a entrevistar y nos brinden sus conocimientos y así poder culminar con la investigación. [Justificación Social](#): "Cuando la investigación va a resolver problemas sociales que afectan a un grupo social, como el empoderamiento de las mujeres campesinas o la aplicación del método psicossocial en la alfabetización de iletrados del medio rural". (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez. 2014 p.165). Dentro de la sociedad podemos ver que muchas veces no se da el apoyo que las familias y miembros de estas no reciben el apoyo para poder sancionar al agresor, por ello la lucha [por la supervivencia inauguran lo que hoy llamamos "violencia social"](#). [Entendemos la violencia, o, mejor dicho, el acto violento, como el acto que se desarrolla basado en el abuso del desequilibrio de poder y que se juega en el cuerpo del otro produciendo](#) [algun tipo de "daño"](#). Por ello, el estado puede tomar medidas necesarias



para la prevención y el cuidado de las familias vulneradas. **Implicancia Práctica:** "Se considerará que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirán a resolverlo" (Bernal, 2010, p.103). La justificación práctica de la presente investigación nos permitirá identificar los factores asociados a la **violencia familiar**, relacionando **con ello** cuales son **los derechos** fundamentales de la familia que se ven vulnerados dentro de la sociedad; teniendo presente que en el presente trabajo se van a dar los alcances necesarios para lograr las medidas de prevención hacia las familias y cada uno de sus integrantes, para poder promover a la población a tomar acciones de apoyo, ayuda y poder generar igualdad de género para lograr disminuir el problema latente de violencia en la sociedad. Justificación Legal. "Se justifica legalmente una tesis cuando el investigador señala que hace su trabajo de tesis en cumplimiento de leyes existentes en un medio, puede ser de leyes generales como también de directivas más específicas en tanto son emanadas de entidades que establecen normas o directivas con las cuales se precisan lineamientos de acciones." (Tafur y Izaguirre. 2016:118). La presente investigación se trata sobre los factores asociados a la **violencia familiar** frente a **los derechos** fundamentales de la familia, ante la problemática que a la fecha existe sobre violencia a la familia los derechos de cada integrante se ve vulnerados, ya que, muchas veces el estado no brinda **el apoyo** necesario **para que las personas** afectadas **puedan** tener **el** apoyo que corresponde para evitar todo tipo de violencia. Por lo tanto, buscamos realizar un anteproyecto de ley para amparar a las familias frente a la protección que puede brindar el estado. b) Importancia "Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a formular una teoría o a generar nuevas inquietudes de investigación". (Hernández, Fernández y Baptista, 2014 p. 40) La presente **investigación es** importante, **porque se busca** identificar **los factores asociados a la** violencia familiar frente a **los derechos fundamentales de la familia** y esta **se** va a dar dentro de los diversos grupos de familias, por ello el tema será tratado en la Universidad Alas Peruanas, en el distrito de La Victoria, con el conocimiento de los especialistas del tema. Tomando en cuenta que el tema central es Factores asociados a la violencia familiar **frente a los derechos fundamentales de la familia**, **lo que** también es importante detallar es que al obtener toda la información recopilada con este trabajo se va a lograr n anteproyecto de ley para que las familias puedan tener más apoyo por parte del estado y estas no se sientan desamparadas, **a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables**. c) Limitaciones "Se menciona las posibles limitaciones de carácter, económico-financiero, tecnológicas o de tiempo. Limitaciones son las condiciones materiales, económicas, personales e institucionales que pueden frenar o retrasar la investigación o restarle confiabilidad. Hay muchas investigaciones que por falta de auspicios económicos se relentizan". (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez. 2014 p.165). Búsqueda de fuentes de información, debido a la importancia del tema la fuentes de información deberán abarcar información Nacional E internacional, para ello se realizó una búsqueda minuciosa de las fuentes. Limitaciones económicas, se puede decir que en esta limitación he tenido problemas para poder obtener materiales que forman parte del tema de investigación, ya que muchas veces no podía solo sacar copia de algunos libros en diversas universidades, por ello tuve que ir a la Biblioteca Nacional en San Borja, y también poder buscar la información en diversas páginas web del estado y otras universidades (páginas de repositorio) y en la página de la SUNEDU. Asimismo, para la recopilación de datos para acceder alguna biblioteca de otras universidades, tenía que ir con algún amigo o compañero de trabajo para que pueda pasar a solicitar algún libro de consulta. **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO 2.1 Antecedentes de la investigación 2.1.1. Antecedentes nacionales** Hurtado (2019), **en su tesis** titulada: "Análisis de la naturaleza jurídica de las familias ensambladas en el Perú: El establecimiento de los derechos y deberes en la relación de los padres e hijos afines y su

regularización en el Código Civil "(...) Derecho de la identidad familiar: El hijo afín y los demás integrantes de una familia se encuentran en una posición de vulnerabilidad por su género o raza y por ciertos aspectos negativos a nivel judicial y conjuntamente con la sociedad el tema de la cultura y religioso que hoy en día enfrentan. En esa circunstancia, es a través del derecho a la identidad familiar, que todos los individuos tienen la facultad de poder elegir a que forma de organización familiar pretenden insertarse, y en el cual puedan desarrollarse a nivel personal, social, con dignidad y libertad los cuales constituyen derechos fundamentales de la persona. En el caso particular de las familias ensambladas, cada integrante y prioritariamente los hijos afines deberán de enfrentar un proceso de acogimiento en la inserción al nuevo grupo familiar y que, partiendo de la propia naturaleza de esta tipología familiar, resulta complejo por las diversas aristas que la reviste. Es por ello, que el proceso de acogimiento resulta trascendental para la materialización de la nueva identidad familiar. Cabe mencionar que el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que "Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas." (UNICEF) Por ello se menciona que los que forman parte de familias ensambladas, van a constituir una nueva identidad familiar, como derecho primordial que el Estado debe de proteger a nivel social y legal. Este trabajo se constituye en una investigación de tipo explicativa porque su objetivo es la explicación de los fenómenos y estudio de sus relaciones para conocer su estructura; teniendo en cuenta la elaboración de enunciados y un proyecto legislativo. Respecto al planteamiento de la investigación reúne las características para identificarse como una investigación cualitativa en base al estudio analítico y profundo de la doctrina, jurisprudencia y derecho comparado. Toledo y Mesa (2012), en su tesis titulada "Hombre que ejercen la violencia con su pareja mujer", la presente investigación tiene como inicio "La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; siendo la sociedad a nivel mundial en donde se va a encontrar diversos tipos de violencia, la cual se da sin distinción de género, raza, sector social – económico. Cuyo objetivo fue: Diseñar una estrategia de intervención desde una perspectiva sistémica con hombres que ejercen violencia con su pareja mujer, para promover en ellos cambios duraderos en su forma de relacionarse en pareja. El enfoque utilizado en este trabajo fue 32 cualitativo. La investigación llegó a la siguiente conclusión: Como facilitar el proceso en que los hombres que ejercen violencia asuman la responsabilidad de su conducta, y tomen conciencia de su libertad de elegir la no violencia y posiblemente también en ese escenario futurista, podríamos llegar a crear un modelo de intervención con hombres que son más agresivos, se coordina de manera conjunta con el representante del sistema judicial, por lo cual se va centrar en brindar seguridad y apoyo social a las víctimas y también haciendo que el responsable de la agresión pague la condena. Ramírez (2012), en su tesis titulada "las causas que generan la violencia contra la familias de acuerdo a la ley orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre sin violencia", la investigación nace de la relación entre violencia de pareja, busca desarrollar el cuidado, protección y ayuda psicoterapeuta, permite un espacio de expresión emocional en el que se pueden trabajar diferentes aspectos basados en la familia, cuyo objeto principal es analizar las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la Ley Orgánica sobre el derecho a las mujeres a una vida libre sin violencia. Por ello se menciona que este trabajo ha sido analizado por un grupo no mayor a 40 personas y el enfoque es cualitativo. Se llegó a la siguiente conclusión: la conducta violenta a la pareja supone al uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales en un contexto de desequilibrio interpersonales y se puede observar como un conducto invisible, que puede entenderse como una conducta física, psicológica, verbal que va a atentar sobre la autoestima de la víctima. Cervantes (2010), Revista de investigación de psicología, este análisis nace por "la

preocupación de violencia familiar y el daño a la persona”, cuyo objetivo fue La violencia familiar constituye un fenómeno que va a dañar contra el sector de población femenina, siendo hoy una principal amenaza para proteger su integridad física y psicológica. Por ello que la salud pública se ve afectado por que se considera la violencia con mayor impacto a nivel mundial y también recae sobre la defensa de los derechos humanos (OMS 200). La violencia familiar y, en general toda forma de violencia contra la mujer es un problema muy extendido en el Perú. Según un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), en diez países del mundo, el Perú resultó ser el más violento contra la mujer. La investigación fue trabajada mediante un medio de comunicación, basado en la 33 violencia de los maridos hacia las esposas e hijos. El enfoque fue a través de entrevista a personas. La investigación tiene las siguiente conclusión: “La violencia psicológica afecta la integridad emocional de las personas por la naturaleza del trauma o secuela psíquica que deja en la víctima, anulando de esta manera su proyecto existencial de vida y configurándose de este modo el daño a la persona y la regulación de la violencia psicológica en el Derecho Civil peruano es deficiente, dado que no existe una medición clara y valoración del daño a persona, además de que es posible determinar la relación de causalidad entre el daño a la persona y la violencia familiar a través de técnicas e instrumentos que ofrece la psicología clínica que permiten definir el perfil psicopatológico de la víctima, el diagnóstico de la personalidad, las predisposiciones preexistentes y la determinación de los síntomas del trastorno de estrés postraumático”. 2.1.2. Antecedentes internacionales Zurita, J. (2014), realizo una investigación para la obtención del título de Doctor, Facultad De Psicología en la Universidad Autónoma de Madrid. Titulada “Violencia contra la mujer, Marco Histórico Evolutivo y Predicción del Nivel de Riesgo”. Objetivo General: Este trabajo va centrar su atención en el “estudio evolutivo de las políticas de igualdad y las formas de combatir la violencia contra la mujer” y en el “análisis de los sistemas predictivos para el seguimiento y protección a la mujer víctima de violencia de género”. La presente investigación es de tipo descriptivo- explicativa. Por su finalidad Aplicada: Jurídico Propositiva. De acuerdo al diseño de investigación: No experimental. Se llega a las siguientes conclusiones: “España, es un referente internacional en la erradicación de la violencia contra las mujeres y en la lucha contra las desigualdades por razón del sexo, pero la realidad social nos demuestra que, aunque nuestra normativa establezca una igualdad legal entre hombre y mujer esto no significa que sea real y efectiva. Está claro que aún queda un largo camino por recorrer hasta alcanzar la ansiada igualdad política y económica y conseguir erradicar la violencia contra la mujer”. “Asimismo, se ha podido ver a lo largo de la tesis, a pesar de todas las medidas procesales penales, judiciales, y sociales de que se dispone, el número de víctimas de violencia de género no disminuye. Esto nos hace pensar, que apostamos demasiado por la intervención directa, adoptando medidas de protección y de seguridad para la víctima y sus familiares, pero, probablemente no estamos dedicando esfuerzos suficientes a la educación en igualdad y al intento de eliminar estereotipos sociales machistas, que resulta ser ideal para generar violencia contra las mujeres”. De Lujan (2013), en su tesis titulada “Violencia contra la mujer y alguien más”. En la cual tiene como preocupación principal: Se conocen casi a diario denuncias de diversas muertes y/ o maltrato hacia las mujeres dentro del ámbito familiar y fuera de él a través de los medios de comunicación. Cuyo objetivo principal fue: es poner de relieve que para la efectiva vigencia de los derechos humanos a los cuales todas y todos tenemos derecho, no basta sólo el marco legal. Este no es suficiente por sí solo para proteger a las víctimas contra los malos tratos fue trabajando en el análisis de mujeres en el distrito de Valencia, el enfoque fue cuantitativo. El trabajo tiene la siguiente conclusión: “La violencia contra el grupo familiar o hacia la mujer y sus asimilados es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres. Siendo así donde se ve el rompimiento de los derechos humano, y no existe la mujer maltratada. Todas podemos serlo en un momento

determinado, lo que sí debemos tener presente es que la persona víctima de maltrato es una víctima especial por el aislamiento, los barrotes que se crean en la casa son de mayor grosor que los de la cárcel, además, este tipo de víctima, cuando pide ayuda necesita que se la escuche, se la apoye y se la defienda. El profesional que se encuentre delante de ella debe tener sentimiento de empatía, realizar una conversación sincera y directa para que pueda la persona agredida tomar sus propias decisiones y no irse por encima de ella, ser receptivo, no emitir juicios, asesorar e informar, pero no tomar decisiones por ella. Se debe ser concreto y congruente". Tène (2010), con su libro titulado "la aplicabilidad y alcance jurídico de la ley contra la violencia a partir del estudio de casos de las mujeres y familias indígenas de Saraguro", esta investigación nace por la preocupación de la [problemática de la mujer al interior de la familia en relación a la Ley y la forma de tratamiento de ésta en relación a su competencia y jurisdicción](#), cuyo objetivo principal fue: [la necesidad de ir más allá de las reformas legales para provocar un cambio social más amplio, describiendo los esfuerzos para crear un discurso alternativo que lleve la cuestión de la violencia de género más allá de la lucha entre hombres y mujeres, hacia una área más amplia de ciudadanía y democracia](#), la investigación fue realizada mediante del análisis de las mujeres de Saraguro. El enfoque fue cuantitativo. La investigación llegó a las siguiente conclusión: "La constitución política del estado es la que norma la protección de los derechos de las mujeres en todo su amplitud, existiendo también otras normativas que exige la protección de los derechos de la mujer son: los convenios y tratados internacionales, que los estados contratantes están obligados acogerla y ratificarse en sus constituciones y leyes internas de cada país, y si la violencia contra las mujeres y la familia en general existe en todos los extractos de la sociedad, y en especial cuando se trata de comunidades indígenas y el estado no está en condiciones de proteger esos derechos y en esta situación, hay una demanda urgente, para resolver los conflictos dentro de los parámetros culturales de la población andina, algo que la justicia estatal no puede satisfacerla, y además el tratamiento de los conflictos comunitarios, en comunidades indígenas no solo se desarrolla el tema desde el tema desde la parte legal si no de la parte social, cultural y antropológico".

2.2 Bases Legales • [Constitución Política del Perú \(1993\)](#). • [Texto Único Ordenado de la Ley N° 27306 en el año 2000 modificándose los Artículos 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 24 y 29 de la Ley N° 26260.- Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y el Reglamento del Texto Único ordenado de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar](#). • [Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual entre los años 2009 y 2015 - Aprobado con Decreto Supremo N° 003 - 2009](#). • [Ley 30364 - "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"](#). • [Ley 28236 - Ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familia](#).

2.3 Bases teóricas

2.3.1 La Familia Varsi. (2011), refiere: La reunión de individuos relacionados es una familia. Los integrantes del grupo familiar tienen [diversas inquietudes, deseos y comportamientos sustentados en tradiciones, costumbres, creencias, ritos](#). Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se menciona todos como factores, no jurídicos, más bien naturales dentro de la familia. (...) La relación existente entre persona, familia, sociedad, Estado y democracia permite apreciar cómo estas instituciones dependen de otra. La persona es a la familia, la familia a la sociedad, la sociedad al Estado y este, legítimamente constituido, permite una democracia, un Estado de Derecho, razonamiento este que, de alguna manera, es afirmado por Savigny. La familia es el centro de difusión de intereses entre la Persona y el Estado. Expresa la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado" (artículo 16, 3), es aquí donde nace la función social de la familia. Del mismo modo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San José da Costa Rica) establece, en el artículo 17 que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser

protegida por la sociedad y el Estado". La familia se va a dar a través de las diversas relaciones entre las personas, estas se van a unir tal y como señala el autor por diversas creencias, inquietudes o por las semejanzas en sus comportamiento o deseos. Para el derecho la familia es la sociedad y por lo tanto en [la Declaración Universal de Los derechos Humanos dice que la familia es un elemento](#) fundamente del estado, lo mismo pasa en nuestro país 37 ya que señala [a la familia como el núcleo de la sociedad por ende esta lo ampara el estado.](#) 2.3.2. Violencia familiar: Rosas (2001), precisa: Los abusos están relacionados entre los miembros del grupo familiar. Esto incluyendo la conducta que por acción u omisión dañe física o psicológicamente a otro miembro de la familia. Como principal principio para la violencia contra la mujer y la familia está relacionado tanto a su falta de poder y control como a las normas sociales que prescriben los roles de hombres y mujeres en la sociedad y consienten el abuso. Las injusticias que existen entre las relaciones entre hombres y mujeres van a pasar las esferas públicas y privadas de la vida; y sobre estos van a trascender varios derechos: sociales, económicos, culturales y políticos y se manifiestan en restricciones y limitaciones de libertades, opciones y oportunidades de las mujeres. La violencia familiar, para cualquier miembro que está dentro del grupo familiar, va a dañar de manera psicológica y también [reduce la producción económica, bajos recursos de los servicios públicos y los empleadores y disminuye la formación de capital humano.](#) 2.3.3. La violencia contra la familia: realidad multideterminada: López, (2007), define: Las iniquidades entre los hombres y las mujeres trascienden las esferas públicas y privadas de la vida; trascienden los derechos sociales, económicos, culturales y políticos; y se manifiestan en restricciones y limitaciones de libertades, opciones y oportunidades de las mujeres. Estas inequidades pueden aumentar los riesgos de que mujeres y niñas sufren abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia económica, limitadas formas de sobrevivencia y opciones de obtener ingresos, o por la discriminación ante la ley en cuanto se relacione a [temas de matrimonio, divorcio y derechos de custodia de menores](#) (p. 115). Los más vulnerables son las jóvenes, al igual que la mujer no educada es la menos vulnerada, junto con la más educada, probablemente por razones diferentes. La menos educada es la más sometida y, por tanto, la menos amenazante para el varón; la más educada, la menos dispuesta a entablar relaciones de sujeción. Algo similar ocurre con las mujeres más pobres y las menos pobres. Probablemente por eso esta violencia es [ligeramente mayor en las zonas urbanas que en las rurales.](#) 2.3.4. Características individuales de la mujer. Álvarez (2003), indica: Las mujeres casadas constituyen un porcentaje mayor del total, el resto lo componen novias, exparejas, conocidas, amantes, amigas, etc. La mayor vulnerabilidad femenina no sólo se debe a causas físicas, también incide el que las mujeres suelen concentrar la mayor carga y responsabilidad en la crianza de los hijos; además por diferentes cuestiones culturales condensan las tareas hogareñas y mantienen una mayor dependencia, tanto económica como cultural, frente a los hombres. Una mujer que abandona su vivienda se encuentra en mayor riesgo que un varón, pero debe tenerse en cuenta que la violencia familiar hacia la mujer es mayor, por ello dejan a sus abusadores tienen más de riesgo de ser asesinadas por el abusador que aquellas que se quedan conviviendo. (Pág. 19) [La violencia en el contexto de una relación íntima se ha observado que los varones que utilizan la violencia pueden adoptar modalidades conductuales disociada, en el ámbito privado, en cambio, se comportan de modo amenazante, utilizan agresiones verbales, actitudinales y físicas, como si se transformaran en otras personas. Sus conductas se caracterizan por estar siempre a la defensiva y por la posesividad respecto de su pareja,](#) hijos. Cabello (1999), refiere: Aún son escasos los estudios acerca de las condiciones sociales y culturales que propician una mayor incidencia de violencia conyugal física. Estudios sobre la violencia contra la mujer en zonas urbanas marginales mencionan una situación de desarraigo de amplios sectores poblacionales de condición migrante provenientes en su mayoría de zonas andinas. Los problemas de

desempleo desarraigado, discriminación étnica, social y racial desencadenan situaciones de fuerte frustración y estrés que puede desencadenar en violencia familiar. Por otro lado, también son importantes los estudios que empiezan a relacionar violencia familiar con violencia política. (Pág. 53) [El estudio de los efectos de procesos demográficos de desplazamiento poblacional debido a la violencia política que golpeó nuestra sociedad](#) los últimos años, sin embargo, existen algunos estudios pioneros al respecto donde se dice que las condiciones sociales y culturales influyen mucho en el entorno familiar y por ello tener problemas de violencia. 2.3.5. Los factores asociados a la violencia familiar. Ochoa S. (2002) define: La violencia [contra la mujer abarca tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual. Si una mujer sufre por lo menos uno de ellos, y si la agresión viene por parte de su pareja, dicha mujer es una víctima de violencia doméstica](#)". Esta definición restringe nuestro tema, en realidad, a la violencia que ocurre entre los miembros de la pareja heterosexual y, específicamente, a las agresiones dirigidas por parte del marido a la mujer. La relación de pareja que aquí se estudia no involucra necesariamente un vínculo matrimonial, sino que incluye las relaciones consensuales. La violencia puede ser física, psicológica o sexual y, para efectos de la presente investigación trataremos de mantener esta 40 clasificación, aunque en la realidad los diferentes tipos de violencia difícilmente se dan de manera separada. Un mismo acto (una violación, por ejemplo, implica los tres tipos de violencia: el uso de la fuerza física, la agresión sexual propiamente dicha, y el trauma psíquico). La pobreza también está considerado como un factor de la violencia familiar, ya que en su mayoría los esposos son las personas que trabajan todo el día para traer un sustento a su hogar, teniendo en cuenta que las mujeres solo se encargan de la crianza de los hijos y los labores del hogar, por ello que el hombre abusa de su esposa creando un hogar machista y dando ese mismo ejemplo a sus hijos, el cual es errado, ya que nadie puede permitir que se le golpee. La violencia familiar según lo indicado líneas anteriores, puede estar comprendida para familiar que son casadas o parejas de hecho, ya que en su mayoría son las más afectas las mujeres ya que ellas sufren mayor agresión física, psicológica y sexual, teniendo en cuenta que estas agresiones pueden ser diariamente o esporádicamente, ocasionando así problemas psicológicos a las mujeres, que ser un daño irreparable para ellas, pensando que siempre va ser así con cualquier pareja que puedan volver a tener. 2.3.6. La violencia doméstica. López, P. (2007), comenta: Recoge cualquier tipo de agresión, insulto, amenaza, etc. Dentro de la familia: de una tía aun sobrino, de la esposa al esposo o viceversa, de padres a hijos, de hijos a padres, de hermanos a hermanas, etc. De la misma forma, también es muy ambiguo hablar de "delitos contra las relaciones familiares", concepto muy similar al de "violencia doméstica", en donde están ausentes las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres ausentes las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres construidas socialmente, a las que se refiere la "la violencia de género" o "violencia masculina contra las mujeres". (pág. 10) Este tipo de violencia es el más común que se puede dar dentro de Lima, ya que [las familias de clase media baja tienen más](#) incidencia en esta clase de violencia, por ello el estado ha realizado campañas para que frene un poco este tipo de violencia entre cónyuges o el mismo género, a través del MINDES también se da un apoyo a la distintas familiar violentadas. La violencia de género no es un problema que afecte el ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Por otra parte, la posible violencia que la violencia masculina desata en algunas mujeres debe ser tratada, pero dándole el significado que tiene no se pueden continuamente desviarse los argumentos hacia posiciones blandas y que no enfoquen el compromiso de arrinconar la violencia masculina. (pág. 13) La violencia de género se va a desprender de manera más común hacia las mujeres, sin dejar de lado que ahora en la

actualidad el varón también sufre este tipo de agresión por parte de sus esposas, teniendo en cuenta que en su mayoría el varón no realiza algún tipo de denuncia por tener ciertos estereotipos del que dirán, en la actualidad la violencia a las mujeres y niños es la más común. Castillo J. (2014) relata: Es política permanente del estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito las siguientes acciones; Fortalecer en todos los niveles educativos la enseñanza de valores éticos, el irrestricto a la dignidad de la persona y de los derechos de la mujer, del niño, adolescente y de la familia de conformidad con la constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales ratificados por el Perú; Empezar campañas de difusión, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la problemática social antes señalada, difundir los alcances de la presente ley condenar los actos de violencia familiar; Promover el estudio e investigación sobre las causas de violencia familiar y medidas a adoptarse para su corrección; Establecer procesos legales 42 eficaces para la víctima de la violencia familiar, caracterizados por el mínimo de formalismo y la tendencia a brindar medidas cautelares y resarcimiento por los daños y perjuicios causados, así como facilitar la atención gratuito en los centros médicos requeridos por la Policía, Ministerio Público o Poder Judicial; Promover la participación activo de organizaciones, entidades públicas del nivel central, regional y local e instituciones privadas dedicadas a la protección de niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres y en general a los asuntos familiar, para el desarrollo de las laborales preventivas y de control sobre la ejecución de medida cautelares, así como para el apoyo y tratamiento de la violencia y rehabilitación de los agresores; Promover a nivel nacional, a través de los gobiernos locales, políticas, programas y servicios de prevención, atención y rehabilitación, como Defensorías de la Mujer, creación de Hogares Refugio Temporal, servicios de consejería, grupos de ayuda mutua, rehabilitación para agresores, entre otros; Capacitar a fiscales, jueces, médicos legistas, agentes de salud, agentes de educación, así como el personal de la Policía Nacional, las Defensorías del Niño y Adolescente y Servicios Municipales, para que asuman una función eficaz en la lucha contra la violencia familiar. Las acciones dispuestas en el presente artículo serán coordinadas por el Ministerios de Promoción de la Mujer y del desarrollo Humano; Establecer las medidas necesarias a fin de implementar acciones de prevención y atención de la violencia familiar en las zonas rurales del país. (Pag.54 - 55)

Con respecto a este artículo, podemos decir que como principal objetivo es que el estado pueda incorporar nuevas leyes, medios de ayuda hacia las familiar y mujeres violentadas y así se pueda generar una campaña en contra la violencia a la familia, mujeres, niños. Por ello el ministerio de mujer incentiva las creaciones de centros de rehabilitación, refugios temporales para mujeres y niños, así como establecer medidas que puedan ayudar a evitar la violencia en todo el país.

2.3.7. El Problema del alcohol en las relaciones familiares. Fiestas, F. (2012), describe: El consumo de alcohol es una prioridad de salud pública global y regional, pues está entre los factores de riesgo que más pérdidas económicas ocasionan a las sociedades por razones de salud, además del sufrimiento que causa a individuos y familias. En el mundo, el uso de alcohol explica más muertes que el SIDA o la TBC. En el Perú, el abuso y la dependencia al alcohol figuran como la tercer a causa más importante de pérdidas económicas por muerte prematura o discapacidad, superados solo por la neumonía y los accidentes de tránsito. Sin embargo, la contribución del consumo de alcohol puede ser aún mayor si tomamos en cuenta que este es también causa de una variedad de otros problemas de salud, como accidentes de tránsito (la cuales son la primera causa de discapacidad y muerte prematura), violencia, accidentes caseros y de trabajo, uso de drogas e involucramiento en conducta sexual de riesgo. (Pág. 16) En el Perú, tenemos también como una causa de violencia familiar el alcoholismo, de acuerdo con lo referido por el autor, este va a estar involucrado a una serie de conductas diversas el mismo que va a ser que contribuya no solo con la violencia, sino con una serie de actos que van a generar hasta la muerte de cualquier persona, la

violencia también se va a dar en algún tipo de agresión o en el peor de los casos violación sexual. 2.3.8. [Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables El MIMP](#) a desarrollados tres unidades gerenciales para el apoyo a las familias, a los integrantes de cada una de ellas y también por violencia sexual, son las siguientes: Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual (UPPIFVFS) [Como función básica es promover la acción individual y colectiva contra la violencia familiar y sexual. Propiciar relaciones individuales y familiares saludables y procesos de capacitación para el emprendimiento social y económico de la población mediante formulación, promoción planeación y ejecución de actividades de información, comunicación, difusión y educación no formal.](#) Procesos operativos: incidencia [ante los gobiernos regionales y locales e instancias públicas](#) para la [institucionalización del abordaje de la problemática](#). – procesos educativos para la igualdad en donde se privilegia el trabajo en escuelas y centros superiores. – [Movilización comunitaria y participación ciudadana](#) promoviendo [la toma de conciencia y la sanción social del problema](#). – Articulación y concertación [para](#) la optimización en [el](#) abordaje frente a los hechos de violencia. – Comunicación para el desarrollo para contribuir a la eliminación de estereotipos socioculturales y formación de cultura de paz. Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual (UAIFVFS) [Es la unidad orgánica responsable de promover, desarrollar, organizar, dirigir y supervisar las estrategias de atención de las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y sexual que se ejecutan desde el Programa, en coordinación con los órganos de este y en función a sus competencias. Depende funcional y jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del PNCVFS. Como su función principal es Promover, proponer, desarrollar y supervisar estrategias y servicios de atención a personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y sexual \(Centro Emergencia Mujer \(CEM\), Centro de Atención Integral a Agresores \(CAI\), Línea 100, Servicio de Atención Urgente \(SAU\), Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento \(UGIGC\).](#) Esta unidad brinda toda la información de manera virtual, la cual esta dividida en las siguientes plataformas de gestión del conocimiento: Red de investigación en violencia de género, Plataforma virtual de formación, Repositorio digital y Portal estadístico – [Programa nacional contra la violencia familiar y sexual. Con](#) respecto [a](#) lo antes mencionado sobre las unidades gerencial del MIMP, promueven los procesos y capacitaciones a los diversos lugares del país para poder dar [toda la información necesaria para que las familias vulnerables puedan](#) 45 encontrar ayuda en el estado, por ello promueven los [centros de atención para las personas afectadas](#), estas son [de](#) manera presencial [y](#) no presencial. Finalmente, brinda toda la información necesaria en el portal del estado del MIMP para que todo el estado tenga conocimiento de programas contra la violencia familiar y sexual. 2.3.9. Derechos fundamentales. Fernández, S. (1994) refiere: En principio es preciso significar que los derechos fundamentales y las libertades públicas son derechos individuales que tienen al individuo por sujeto activo y al Estado por sujeto pasivo en la medida en que tienden a reconocer y proteger ámbitos de libertades o prestaciones que los poderes públicos deben otorgar o facilitar aquello. Lo que nos dice Fernando Segago, es que “uno de los rasgos que nos ofrecen las sociedades contemporáneas es el de inscribir los derechos más esenciales de la persona humana en el texto de un documento constitucional.” (Pág. 87) Tenemos como [derechos fundamentales](#), como [el derecho la vida](#), por ello [el](#) estado tiene [que](#) intervenir para que los mismos no sean vulnerados, por lo que estos derechos [disfrutan de un estatus especial en cuanto a garantías de tutela dentro del ordenamiento jurídico. Los derechos constitucionales se clasifican en derechos fundamentales o de primera generación, derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación y derechos a un medio ambiente sano o de tercera generación.](#) 2.3.10. [Derechos](#) y deberes familiares. Varsi, E. (2011) refiere [Todo derecho trae consigo una obligación. Ambos, y cada uno entre sí, representan el anverso y reverso de una misma moneda. Lo normal y lógico es que todo derecho genere una](#)



obligación, viceversa, toda obligación depende de un derecho. Pero en las relaciones de familia 46 existen situaciones en las cuales se configuran deberes sin la existencia de una norma que los establezca o sin derecho alguno que lo origine y, en muchos casos más importantes, terminan siendo los deberes que los derechos, como bien lo recuerda Espín Cánovas cuando sostiene que en los derechos familiares tiene un especial predominio la situación del deber jurídico sobre la del derecho subjetivo, sentido similar es el asumido por María Berenice Días quien considera que el derecho subjetivo de familia no se destina exclusivamente a conceder derechos, más atribuye deberes. Tal es el caso de los abuelos, parientes, colaterales hasta el tercer grado y otros responsables a pesar de la existencia física y legal de los padres. Teniendo estos últimos, es decir a los padres, la manutención de los hijos les esta impuesta a través de la patria potestad, pero en caso de ausencia o desconocimiento del paradero (podríamos decir, también, de imposibilidad económica) corresponde el deber alimentario a los terceros indicados, tal como lo señala el artículo 93 del Código de los Niños y Adolescentes. Esta situación parte de la idea que no todos los deberes se derivan de derechos. Según el teólogo Hans Küng el hombre tiene deberes originarios, inherentes a su persona, que no se fundan en ningún tipo de derecho siendo deberes éticos no fijados jurídicamente, situación está que se da y sucede en el Derecho de familia. Estos derechos familiares pertenecen al ámbito de la ética, de las costumbres, de las vivencias, de la conciencia, del corazón, de la convicción personal; concluyendo Küng que la buena disposición moral interna no se verifica, no puede exigirse judicialmente, menos vía ejecución coactiva, frente a los que podríamos decir que los pensamientos son libres, más que el amor y los suelos que realizamos en el calor humano. Clemente de Diego considera que las relaciones de familia, compuestas de amor, sumisión de respeto, morales y económicas, entre los miembros de la familia dan lugar a derechos de poder, personales y a derechos reales patrimoniales. Refiriéndose a los derechos de familia considera que "Los característicos son los de poder, los originados por relaciones personales que son de naturaleza absoluta, de índole moral, pues son para el fin de la familia, se ejercitan sobre las personas, abarcando su conducta entera y las del que las ejercita para fines de la familia, tienen tanto de derecho como de deber, y aún más esto que lo otro, y por esto son inalienables, absolutamente intrasmisibles interinos y mortis causa". Dentro del Derecho de Familia, para Rojia Villegas, encontramos diferentes formas de conductas que caracterizamos como objetos directos del vínculo jurídico familiar dentro de los que tenemos a los derechos subjetivos familiares que se manifiestan en las diversas relaciones familias y los deberes subjetivos familiares que se presentan como correlativos a los derechos subjetivos familiares. Los deberes subjetivos familiares son los distintos estados de sujeción jurídica en los que se encuentran colocados respectivamente los sujetos del Derecho de familia, siendo su clasificación idéntica que los derechos subjetivos familiares. Pág. (147,148) Como indica el autor los derechos familiares forman parte del ámbito de la ética, ya que los fines familiares se ven dentro de la conducta de cada integrante de la familia con cada conducta puesta en el hogar se va a dar una obligación y por ende un derecho que cada miembro de la familia debe de asumirlo como tal y con ellos asumir las responsabilidades que devenguen de los mismos. 2.3.11. Derechos subjetivos familiares Varsi, E. (2011) refiere Los derechos subjetivos familiares son facultades, poderes, atributos, prerrogativas que permiten la interacción entre aquellas personas que comparten entre sí relaciones familiares, protegiendo intereses colectivos e individuales a fin de lograr la consagración de familia como un núcleo social a través del cual la persona humana logra su desarrollo y la realización de su proyecto de vida. Tratan de regular las relaciones personales típicas que se dan en el seno de una familia. Como facultad, el derecho subjetivo de la familia nace de las relaciones existentes dentro del grupo familiar y que corresponde a cada uno de sus miembros permitiendo el cumplimiento de los fines superiores de la 48 entidad familiar. Se trata de un grupo de derechos que ostenta el individuo en su faceta de miembro de

una comunidad familiar. Estos derechos que ostenta el individuo en su faceta de miembro de una comunidad familiar. Estos derechos pueden estar reconocidos expresamente en la norma presentándose como los derechos objetivos familiares o ser subyacentes de una relación caso en el cual nos referimos a los derechos subjetivos familiares. (pág. 153) Los derechos subjetivos familiares se van por la interacción que va a tener cada miembro de la familia dentro de las relaciones familiares que compartan entre sí, partiendo de ello, lo que se debe mencionar es que estos derechos van a tener inicio por el interés de cada miembro de la familia, ya que cada uno va a cuidar sus intereses de manera individual dentro la familia como núcleo de la sociedad. 2.3.12 Objetivos de los Derechos subjetivos familiares Varsi, E. (2011) refiere El objetivo de estos derechos es satisfacer variados intereses de los sujetos que componen el Derecho de familia y pueden centrarse básicamente en los siguientes: -La satisfacción de intereses propios del titular del derecho: alimentos, demandar o impugnar la paternidad, demandar invalidez del matrimonio, de divorcio, etc. -La satisfacción de intereses de terceros: cumplir con los alimentos tutela, curatela. -La satisfacción de intereses conjuntos, régimen de visitas, patrimonio familiar entre otros. (pág. 153) lo comentado por el autor , nos dice que los objetivos se han a dar por diversos intereses de los miembros de la familia, estos vienen de los deberes que debe de cumplir los padres y/o hermanos , ya que si no es así y estos se ven vulnerados van a salir a flote [los derechos de cada miembro de la familia](#), teniendo en cuenta que 49 los derechos familiares se contrapongan con los individuales , deben de predominar los de mérito interés social y las relaciones familiares. 2.3.13. Protección de la familia como derecho a acciones positivas del estado. Ramos, M. (2013), comenta: La parte del trabajo es comprender el derecho de las provisiones legislativas y jurisprudenciales aprovechando el propósito de justicia en nuestro país, a partir sobre algún tratamiento jurídico de los derechos humanos, así pueda resultar fácil adoptar elementos de juicio que van a servir en el sistema de justicia establecido. En un céntrico Estado de Derecho Constitucional, irradiado por teorías y observancias que pretenden no solo reconocer, sino garantizar las otrora y establece exigencias del hombre; se dice desde un punto de vista formal, que los derechos fundamentales son: "todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados de personas, de ciudadanos o personas con capacidad para obrar", caracterizado no solo por acciones negativas del estado que obstaculice su ejercicio, sino como el derecho a acciones positivas en la promoción de condiciones para su cabal eficacia, del que indubitadamente resulta beneficiario la familia como institución, por ende las personas que decidieron fundarla, en cuando personas dotadas de ciudadanía o con capacidad de obrar. (Pág. 36) Como podemos apreciar en el que nos dice el autor es que el estado tiene que establecer ciertas normas las cuales, están [a favor de la familia que sufren algún tipo de abuso por parte](#) de alguno de los cónyuges, asimismo toda persona tiene derecho a apoyarse en algún tipo de institución que beneficie a la familia y del apoyo moral, psicológico, si fuese el caso de algún tipo de maltrato que se puede dar dentro de los distintos tipos de familia. 2.3.14. La dignidad humana como principio fundamental: Ramos, M. (2013), comenta: La sistematización de los derechos fundamentales es no dudar basto, por cierto, existe una feliz coincidencia generalizada en los distintos sistemas jurídicos, acerca de la fundamentación de los derechos humanos, al situar en la dignidad humana. Citando a Gold Schmidt, dice que: "cada persona humana individual es una realidad en sí misma, mientras que el Estado no es más que una realidad accidental, ordenada como fin al bien de las personas individuales. El derecho, el ordenamiento jurídico en su conjunto, no quedará iluminado, en términos de Lucas Verñu, legitimado, sino mediante el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y de los derechos que le son inherentes." Esta unanimidad trasciende del plano doctrinal al normativo, así, en el plano supranacional, la Declaración de Derechos Humanos fundamenta la libertad, la justicia y la paz en el mundo "en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e